

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 2074

Bogotá, D. C., jueves, 28 de noviembre de 2024

EDICIÓN DE 67 PÁGINAS

DIRECTORES:

SAÚL CRUZ BONILLA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (e)

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 68 de la sesión plenaria presencial del día martes 21 de mayo de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vázquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá, D. C., a los veintiún (21) día del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vázquez, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina

Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Arias Castillo Wilson Neber
 Cepeda Castro Iván
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 García Turbay Lidio Arturo
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 21. V.2024

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2024

Doctor
 IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente
 Senado de la República

Doctor
 GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

ASUNTO: Excusa inasistencia plenaria.

Cordial saludo,

Con el debido respeto, me permito presentar excusa por mi ausencia en las sesiones citadas por la mesa directiva para los días 21 y 22 de mayo de la anualidad. Lo anterior debido a que presento a09x (gastroenteritis de origen probablemente infeccioso) diagnosticado por el médico del Centro Médico COLSANTAS SAS, y en donde se me ha formulado incapacidad por 2 días.

Por lo tanto, comedidamente solicito se tenga la presente como excusa válidamente presentada por constituir el hecho descrito de incapacidad física debidamente comprobada, en los términos del artículo 90 de la ley 5 de 1992.

A la presente se anexa incapacidad médica ordenada.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.



WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
 Senador de la República
 Coalición Pacto Histórico

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS
INCAPACIDAD
GENERADO: 21/05/2024 13:56 PÁGINA 1 DE 1

SUCURSAL	UNIDAD DE URGENCIAS CALI EPS SANITAS	DIRECCIÓN	AV ROOSEVELT # 43 - 18
TELEFONO		ENTIDAD AFILIACIÓN	EPS SANITAS S.A.S
NIT	901041691-3	CIUDAD	Calí
NOMBRE USUARIO	WILSON NEBER ARIAS CASTILLO	FECHA	21/05/2024
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CC - 16823075	PLAN USUARIO	OTRO
CARNET	000 000100000 0000 00	TIPO DE USUARIO	CONTRIBUTIVO
FECHA NACIMIENTO:	17/12/1962	ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
DIR. DOMICILIO:	CRR 4 # 6 B 57	TEL. DOMICILIO:	0
TIPO VINCULACION:	OTRO	ACOMPAÑANTE:	ARIAS WILSON
RESPONSABLE:	WILSON NEBER ARIAS CASTILLO	PARENTESCO:	PACIENTE
		TEL. RESPONSABLE:	0

INCAPACIDAD

DÍAS DE INCAPACIDAD: 2 FECHA INICIAL: 21/05/2024 FECHA FINAL: 22/05/2024

DIAGNÓSTICO: A29.X TIPO DE INCAPACIDAD: GENERAL

OBSERVACIONES:

FIRMA Y SELLO MÉDICO: _____ FIRMA USUARIO: _____

PROFESIONAL: MORENO YHORDAN URIEL

REGISTRO: 9869289

ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2024

- Senadores
- Iván Leonidas Name Vásquez**
Presidente
 - María José Pizarro Rodríguez**
Primera Vicepresidenta
 - Didier Lobo Chinchilla**
Segundo Vicepresidente
 - Señor
 - Gregorio Eljach**
Secretario General
 - Mesa Directiva**
 - Senado de la República**
 - Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión Plenaria del Senado del día 21 de mayo de 2024.

Respetados, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 21 de mayo de 2024, a las tres de la tarde (3:00 p.m), habida cuenta que esta Mesa Directiva ha autorizado expresamente mi salida del país entre los días 19 y 26 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, numeral 3, de la Ley 5ª de 1992.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Coalición del Pacto Histórico

Anexo: Resolución N° 330 de 14 de mayo de 2024 expedida por la Mesa Directiva del Senado de la República.

RESOLUCION 330
FECHA (14/05/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 10 de mayo de 2024, el Senador de la República **IVÁN CEPEDA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, solicita Comisión Oficial, para viajar a la ciudad de Caracas – Venezuela, lo anterior con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, para participar en la Mesa de Dialogo del Gobierno Nacional con la Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República, a realizarse entre el 19 al 26 de mayo de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **IVÁN CEPEDA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.262.397, lo anterior con el fin de atender la convocatoria por el Presidente de la República Gustavo Petro Urrego, para participar en la Mesa de Dialogo del Gobierno Nacional con la Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional – ELN, a realizarse en la ciudad de Caracas - Venezuela, entre el 19 al 26 de mayo de 2024, en cumplimiento de funciones propias de la Comisión de Paz y Posconflicto del Senado de la República.

De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

RESOLUCION 330
FECHA (14/05/2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a la Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedar sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer us de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión d Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente

MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
 Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

RESOLUCION 343
FECHA (17/05/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un desplazamiento y un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 14 de mayo de 2024, el Senador de la República EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía 13.454.021, informa que saldrá del país a partir del 17 al 25 de mayo de 2024, lo anterior con el fin de salir del país y atender asuntos personales en Perú.

Que, mediante oficio radicado en mayo de 2024, el Senador de la República EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía 13.454.021, solicita permiso remunerado por los días 20,21 y 22 de mayo de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía 13.454.021, a partir del 17 al 25 de mayo de 2024, con el fin de atender asuntos personales en Perú. De acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía 13.454.021, por los días 20, 21 y 22 de mayo de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

W

RESOLUCION 343
FECHA (17/05/2024)

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTICULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la mima, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

[Signature]
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
[Signature]
MARIA JOSÉ PIZARRO ROBRIGUEZ
Primera Vicepresidenta
[Signature]
DIDER LOBOS SHINCHINI
Segunda Vicepresidenta
[Signature]
GREGORIO ELIJACH PACHECO
Secretario General



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

Bogotá, D.C., Mayo 20 de 2024

Honorable Senador
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente Mesa Directiva
H. Senado de la República
E.S.D

Cordial Saludo:

De conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica el decreto 1083 de 2015, me permito solicitar permiso remunerado los días 20, 21 y 22, de mayo del presente año. La presente solicitud con motivo de unos compromisos familiares que debo atender de manera urgente.

Cordialmente.

[Signature]
Edgar Jesus Diaz Contreras
Senador de la República

RECIBIDO POR *[Signature]*
FECHA 20 Mayo 2024 HORA 11:12 AM
H01188



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

Bogotá, D.C., Mayo 14 de 2024

Honorable Senador
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente Mesa Directiva
H. Senado de la República
E.S.D

Asunto: Informe salida del país.

Apreciado presidente Iván, cordial saludo.

Comedidamente me permito informar que estaré fuera del país desde el 17 de mayo hasta 25 de mayo del presente año, para atender asuntos de tema familiar y personal en Perú.

Cordialmente.

[Signature]
Edgar Jesús Díaz Contreras
Senador de la República

Anexo lo enunciado (1 folio)
C. Co. Dr. Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General

RECIBIDO POR *[Signature]*
FECHA _____ HORA _____

Nivel 2 Proceso Dirección Médica
 Fundación Santa Fe de Bogotá
 Formato Incapacidad Médica


HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ
 NIT: 860037950-2
 CÓDIGO REPS: 110010561801
 INCAPACIDAD MÉDICA

PAGO DIRECTO: BOGOTÁ 22/05/2024

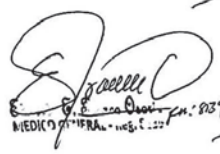
DATOS DEL AFILIADO
 NOMBRE DEL AFILIADO: NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN
 TIPO DE DOCUMENTO: 71675316
 EDAD: 57 AÑO(S)

DATOS INCAPACIDAD
 FECHA INICIAL: 21-05-2024 FECHA FINAL: 09-06-2024
 DÍAS DE INCAPACIDAD (En número) 20 (en letra) VEINTE DÍAS
 GRUPO DE SERVICIOS, selección:
 1. CONSULTA EXTERNA: ___ 2. APOYO DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: ___
 3. INTERNACIÓN: ___ 4. QUIRÚRGICO: X ___ -5. ATENCIÓN INMEDIATA (Urgencias y prioritaria): ___
 MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, selección:
 1. TELEMEDICINA NO INTERACTIVA: ___ 2. INTRAMURAL: XXX 3. TELEEXPERTICIA: ___ 4. TELEMEDICINA INTERACTIVA: ___
 CÓDIGO DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: C61 TUMOR MALIGNO DE PROSTATA
 CÓDIGO DIAGNÓSTICO RELACIONADO:
 PRESUNTO ORIGEN DE LA INCAPACIDAD, selección: 1. COMÚN: XXX 2. LABORAL: ___
 CAUSA DE LA ATENCIÓN, selección:
 1. ORIGEN COMÚN: XXX 2. ORIGEN LABORAL: ___
 PRÓRROGA: SI ___ NO XXX RETROACTIVA: SI: X NO: ___
 OBSERVACIONES: POSTOPERATORIO DE PROSTATECTOMIA RADICAL + LINFADENECTOMIA ASISTIDA POR ROBOT

DATOS DEL MÉDICO O IPS PRESTADOR DEL SERVICIO
 NOMBRE DEL MÉDICO: JUAN IGNACIO CAICEDO
 ESPECIALIDAD: UROLOGÍA


EDUARDO E. FRANCO OSORIO
 Fundación Universitaria San Martín
 Médico General
 RM: 8139

Fecha: 20/Mayo/2024
 Nombre: *Lidia A Garza Torbay* Identificación: 73.547.966.
 Rx/
Paciente femenina con cuadro clínico de 3 días de evolución consistente en otalgia izquierda, salida de material amarillento, mal de oído, a la otoscopia no se observa membrana timpánica por secreción abundante, se ordena tratamiento Médico, no realizar vueltas torales, se ordena incapacidad por 3 (tres) días a partir de la fecha.
IPX: 1. otitis supurativa izquierda


 MEDICO GENERAL - RM: 8139

RESOLUCION 334
FECHA (16/05/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 14 de mayo de 2024, la Senadora de la República **ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA** identificada con cédula de ciudadanía 52.268.342, solicita Comisión Oficial, con el fin de atender dos invitaciones, la primera invitación es para reunirse con miembros de la Cámara de Representantes de Países Bajos en Amsterdam – Holanda. La Segunda invitación para asistir a The Gathering en París, la Comisión abarca los días hábiles 20, 21, 22, 23, 24 de mayo. Los días 19, 25, 26 de mayo son días no hábiles. Los días 19 y 26 de mayo son de traslado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA** identificada con cédula de ciudadanía 52.268.342, lo anterior con el objetivo reunirse con miembros de la Cámara de Representantes de Países Bajos en Amsterdam – Holanda, de igual manera asistir a The

RESOLUCION 334
FECHA (16/05/2024)

Gathering en París, a partir del 19 al 26 de mayo de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

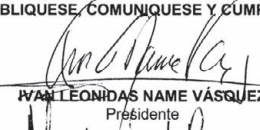
PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente


MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
 Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO LUJÁN PACHECO
 Secretario General

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2024

PARA: IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Senado

RECEIVED BY: SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA
RECEBIDO POR: [Signature]
FECHA: 14/05/2024 HORA: 9:40

Asunto: Solicitud Comisión Oficial

Respetados funcionarios,

De manera atenta me permito solicitar sea autorizada la Comisión oficial en los términos del artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 del 19 al 26 de mayo. El motivo es el compromiso de atender dos invitaciones en mi capacidad como Senadora de la República. La primera es una invitación para reunirme con miembros de la Cámara de Representantes de Países Bajos en Amsterdam, Holanda. La segunda es una invitación para asistir a The Gathering en París. La comisión abarca los días hábiles: 20, 21, 22, 23, 24 de mayo. Los días 19, 25, 26 de mayo son días no hábiles. Los días 19 y 26 de mayo son de traslado.

Dicha invitación no causará erogación al presupuesto de la corporación. Adjunto las respectivas invitaciones oficiales.

Cordialmente,

[Signature]
Angélica Lozano
Senadora de la República de Colombia
angelica.lozano@senado.gov.co

Dear senator Lozano,

We would be honored to invite you to the Netherlands to speak with the members of political party D66 from the House of Representatives of the Netherlands, on the Dutch-Colombian relationship and EU-Latin American affairs.

If it would be possible, we would like to host the meeting 20 to 22 may 2024 in Amsterdam, the Netherlands.

Thank you for considering our invitation. We look forward to your reply.

Kind regards,

[Signature]

MP Jan Paternotte
Member of the Tweede Kamer der Staten-Generaal

THE GATHERING
May 23- 25, 2024 Paris

April 11, 2024

Dear Angelica:

We are delighted to invite you to join a distinguished group of leaders from around the world for The Gathering, a new initiative to bring together and mobilize the world's most influential LGBTQ+ people from across sectors, identities, generations, and geographies, on May 23-25, 2024 in Paris, France.

Through candid conversation and personal exchange in a closely held, off-the-record setting, The Gathering will invite leaders to imagine how our collective power can be better deployed for the common good of LGBTQ+ people globally.

We believe there is enormous untapped energy, creativity, and capacity to contribute in our global community — and yet LGBTQ+ people of significant influence across the sectors remain disconnected and uncoordinated. Today, from the US to Russia to Uganda, we are witnessing a global backlash against queer and trans people as easy scapegoats in larger political and cultural battles. Those who oppose the freedoms and dignity of LGBTQ+ people are well-organized and well funded transnationally, but LGBTQ+ people are not.

The Gathering was instigated by civic leaders and entrepreneurs Jeremy Heimans and Andre Banks, who in 2011 co-founded All Out, a global LGBTQ+ advocacy organization which today engages over two million members worldwide. In October 2023, a small group of founding leaders met at the Rockefeller Foundation's Bellagio estate to set the founding principles for this initiative. Participants included Justice Edwin Cameron, the pioneering Justice of the South African Supreme Court; senior US business leader Beth Brooke; Ambassador Mark Dybul, former head of PEPFAR and the Global Fund for AIDS, TB and Malaria; Governor Jared Polis of Colorado; Charlene Liu, founder of Shanghai Pride; ALOK Vaid-Menon, trailblazing gender nonconforming advocate and performer; Geena Rocero, trans rights advocate, director, model and producer; Victor Madrigal-Borloz, UN Independent Expert on Sexual Orientation and Gender Identity; Benj Pasek, Oscar, Tony and Grammy winning artist and producer; and Lydia Polgreen, *New York Times* opinion columnist, among others.

THE GATHERING
May 23- 25, 2024 Paris

At The Gathering you will join a group of sixty fascinating LGBTQ+ leaders from around the world who will learn from and with each other to unleash new ideas, strategies, and resources. These connections will be nurtured as a global network beyond the convening, creating novel cross-sector alliances that can be activated in the face of new challenges and opportunities. Participants will include senior political leaders, major cultural figures, civil society leaders, philanthropists, and corporate leaders. Attendees will include several current or former heads of government; globally celebrated actors, authors, and musicians; Executive Directors of NGOs based on five continents; and several CEOs of leading companies.

The Gathering will be hosted at the SO/Paris, a beautiful new hotel overlooking the Seine river near the Marais district of Paris, and the program will unfold at a series of extraordinary locations throughout the city. **The event will begin with a welcome dinner on the evening of Thursday, May 23rd, 2024; will follow with two days of inspiring discussions and meals; and conclude on the evening of Saturday, May 25th, 2024.**

As a Colombian Senator and an extraordinary LGBTQ+ leader, we would be thrilled to have you join us for this vibrant, joyful, and first-of-its-kind global gathering. We welcome the opportunity to talk further and answer any questions you may have.

Warmly,

[Signature]

Jeremy Heimans
Co-Founder
jeremy@thegathering.team

[Signature]

Dan Barasch
Managing Director
dan@thegathering.team

Bucaramanga Santander., mayo 21 de 2024

Señores Mesa Directiva - Senado de la República


Doctor: Iván Leonidas Name Vásquez
 Presidente Honorable Senado de la República

Doctor: Gregorio Eljach Pacheco
 Secretario General Honorable Senado de la República
 Ciudad. -

REF: Excusa por incapacidad médica.

Con mi cordial saludo me permito informar a la mesa directiva del Honorable Senado de la República, que para los días 20,21 y 22 de mayo de la presente anualidad, no me es posible asistir a las sesiones plenarias programadas por ésta célula Legislativa en razón a que me encuentro con incapacidad médica, por haber sido sometido a procedimiento quirúrgico de resección en abdomen, de la cual adjunto copia.

Cordialmente,



Miguel Ángel Pinto Hernández
 Senador de la República

ANEXO: Copia de la incapacidad en un (1) folio.



CONTROL/EVOLUCIÓN



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

IDENTIFICACIÓN: CC 91216951	FECHA: 2024-05-20 10:00:00
PACIENTE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ	SEXO: M EDAD: 62Años, 6 Meses
ENTIDAD: COLSANTAS MEDICINA PREPAGADA	NUMERO AUTORIZACION:

TIPO CONSULTA: 1284 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GASTROINTESTINAL(890334) [890334]

CONTROL/EVOLUCIÓN: paciente masculino de 62 años conocido por nuestro servicio con antecedente de laparotomía hace aproximadamente 30 años. paciente presenta cuadro de lesión pustular en hipogastrio, de aproximadamente 1 centímetro de diametro, asociado a rubor, calor y dolor intenso al tacto. Paciente fue sometido el día de hoy 20/05/2024 a procedimiento quirurgico de reseccion de cuerpo extraño en abdomen, bajo anestesia general. procedimiento realizado sin complicaciones, se deja terapia antibiotica por 3 dias mas, heridas cubiertas y se da incapacidad medica por 3 dias a partir de la fecha, cita control en una semana para retiro de puntos.

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

DIAGNOSTICO PPAL: L029-ABSCESO CUTANEO, FURUNCULO Y ANTRAX DE SITIO NO ESPECIFICADO

DIAGNOSTICO RELACIONADO 1:

DIAGNOSTICO RELACIONADO 2:

DIAGNOSTICO RELACIONADO 3:



D: EVR

EDUARDO VALDIVIESO RUEDA..
 CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
 R.M 68230

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:53 p. m., la Presidencia manifiesta:
Ábrase la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Gracias, señor Presidente, el Gobierno de Gustavo Petro, y todos los que acompañamos su ejercicio, hemos estado al lado de la vida y de la construcción de la Paz, hemos estado en el lado correcto de la historia y hemos sido capaces de enfrentar todas las críticas para defender al pueblo Palestino, víctima del genocidio más de 35 mil personas la mayoría de ellas mujeres, niños y niñas, han sido afectadas por este genocidio. Estar al lado de la vida y, en este caso, de la humanidad, que respalda con multiplex movilizaciones el cese al juego y el genocidio contra Palestina, ha costado demasiado.

Ayer, la Corte Penal Internacional ha emitido, por fin, orden de arresto contra Netanyahu por el estado de genocidio de Israel y su Ministro de Defensa y, también, lo ha hecho contra Hamás y sus principales líderes por los hecho violentos y terroristas que han cometido contra la población de Israel, aquí

reafirmamos nuestras siempre convicción con estar al lado de las víctimas y de esa bandera que hoy se hondea en todo el mundo, la bandera Palestina reclamando por fin el reconocimiento del Estado Palestino y el cese de cualquier acción en contra de la vida de un pueblo que ha sufrido discriminación robo de su territorio, despojo, genocidio y desplazamiento. Por eso, una vez más universidades como las más prestigiosas de Estados Unidos se manifiestan en favor de la causa Palestina y, por eso, todo el mundo entero celebra que la Corte Penal Internacional avance en un ejercicio de justicia, como un referente clave inevitable para que cese el genocidio contra el pueblo Palestino. Igualmente, quiero hacer alusión y con esto termino a la grave crisis que se vive en el Cauca, y felicito la decisión del Gobierno nacional en cabeza del Presidente Gustavo Petro, de que pare el cese al fuego con el EMC que ha hecho actos terroristas que han afectado la vida de civiles y la vida.

Con esto termino, exaltando que ayer se haya realizado el consejo de seguridad en el Cauca donde estuvieron representados el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, la cúpula Militar y que se hayan tomado acciones a favor del respeto a la vida, siempre poner por delante la Paz y el diálogo, pero nunca permitir que las acciones violentas afecten la vida de los seres humanos y de la Fuerza Pública estamos con la Paz pero, por supuesto, instamos a que se haga todo lo que esté en manos del Estado para ser respetar los territorios la vida de las

organizaciones y pueblos indígenas de los civiles y el respeto de todas las instituciones. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dejar una constancia en dos sentidos. El primero, es llamar la atención del Gobierno nacional y el cuerpo de seguridad en cabeza de nuestro Ministro de Defensa frente a la situación crítica que vive hoy Cúcuta y el área de frontera. Hoy se ha convertido Cúcuta y el área de frontera en unos de los principales lugares donde la criminalidad hace de las suyas y donde las bandas criminales transnacionales, como los AK-47 y el Clan del Golfo, se pelan la ciudad y se pelean el dominio de la misma.

Yo quiero que, así como se levantan las voces frente a los hechos del Cauca, también, se voltee a mirar hacia Cúcuta y el área de fronteras, y quiero recordarle señor Presidente que esta corporación hace casi un mes aprobó la realización de una Sesión Plenaria en el departamento de Arauca, proposición hecha por el Senador Carreño a quien lo respaldamos la mayoría y a quienes entendemos que Arauca merece una mirada especial, no podemos seguir solas las autoridades Araucanas, señor Presidente, usted también, tiene un cariño especial por esa región y cumplamos el mandato de la Plenaria y hagamos los esfuerzos necesarios desde la logística de transporte y la logística en el territorio para que podamos sesionar y desde Arauca podamos entender la complejidad de un departamento que lo hemos dejado en el abandono y en el olvido. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente. Juan Carlos Martínez, más conocido como “el hombre del maletín”, ha decidido “prender el ventilador” en torno al caso de corrupción de las marionetas y más de uno empieza a rascarse la cabeza, a preocuparse, ya que sé las investigaciones revelarían como Juan Carlos Martínez era quien pagaba los sobornos, quien negociaba a su vez los porcentajes de las coimas entre diferentes funcionarios, entre alcaldes, entre Congresistas. Proyectos que se habrían adelantado en el Ministerio del Deporte, proyectos que se habrían adelantado en la Unidad Nacional para Gestión de Riesgo. ¡Qué podrida estas entidades y

qué corrupción terminan carcomiendo cada uno de sus pasillos! Este caso de las marionetas es desde del Gobierno de Iván Duque y empezamos a ver nosotros cómo toda esta red de corrupción termino llegando a diferentes regiones en todo el país.

El hombre del maletín, como le es conocido, abordará en sus declaraciones ante la Fiscalía, como ya lo ha anunciado, tres ejes: la corrupción en los diferentes contratos que tiene conocimiento que participó y de los cuales tiene conocimiento de cada uno de los nombres que están allí entre Funcionarios, Contratistas, Alcaldes y Senadores, Congresistas, así como, la financiación de campañas, dineros que abrían salido de estos contratos para llegar a las diferentes campañas y de esa forma reelegirse quienes estaban inmersos en estos contratos, en esta red. Además, el concierto para delinquir y aquí estará toda una red organizada que utilizaba su incidencia para saquear recursos desde diferentes entidades.

Es por esto, que solicitamos se brinden todas las garantías, así como lo hemos hecho en los diferentes casos de corrupción donde los implicados deciden hablar. Por supuesto, se brinden todas las garantías en razón a la información que estos puedan suministrar, para que toda esta red que carcome el Estado caiga, y que sin ninguna contemplación quienes han estado, están en esta red que roba los recursos de la Nación caigan y que todo el peso de la ley lo lleve a pagar condena sin ninguna contemplación.

Porque el principal problema en nuestro país es y seguirá siendo la corrupción que no distingue Partido, que no distingue ideología y lo único que hace es llevarnos a la Nación al olvido, al atraso. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Colombia, buenas tardes. Señores Senadores, buenas tardes. Que los exguerrilleros o firmantes del Proceso de Paz, hoy pretenda este Gobierno brindarle la asistencia médica en el Hospital Militar es una pregunta que le hago a los colombianos a ustedes, Senadores. Hoy quiero en nombre de los soldados, policías, veteranos y sus familias, lanzar una alerta y de rechazo lo que este Gobierno pretende hacer con el sistema y el subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de nuestra Policía, bastantes problemas tienen hoy la Salud de las Fuerzas Militares para allegarle otro más. No estamos de acuerdo, no demoramos en presentar iniciativas de salud para cuando encontramos rechazo de algunos sectores incluso del Gobierno para que ahora pretendan llevarlos a los exguerrilleros o exfirmantes del Proceso a que se le preste el servicio en el Sistema de Salud a las Fuerzas Militares.

El Gobierno nacional ha anunciado que está organizando para modificar el Sistema General

de Salud a los colombianos, pues que ahí se les busque un capítulo especial a los firmantes de la Paz. No nos oponemos, pero no al Sistema de las Fuerzas Militares. Le recuerdo a este Gobierno que el Sistema de las Fuerzas Militares y de Policía es un Sistema del Régimen Especial y los firmantes de la Paz no hacen parte de las Fuerzas Militares ni de Policía, ni tampoco de un Sistema Especial de Salud, nos oponemos por eso.

El Hospital Militar, el Sistema del Hospital Militar se encuentra hoy con serias dificultades ocupaciones máximas como para que hoy le sumemos a los firmantes de Paz esto, también, se suma a seguir socavando la moral de la tropa porque no estamos de acuerdo con que se equipare en el mismo sistema de salud a quienes en el pasado y que hoy se pretenda equiparar en la misma línea, no estamos de acuerdo, bastante desmotivada, estamos, está la Fuerza con lo que acaba de suceder, por ejemplo, en Morales Cauca, en donde solo 11 Policías defendiendo una población de 45 mil habitantes y hoy, quieren sumarnos esta situación que le acaba de anunciar al país, Senadores no estamos de acuerdo, Colombia no está de acuerdo, las Fuerzas Militares hoy que se lleva el Sistema de Salud a las Fuerzas Militares a los señores que firmaron la Paz. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. Mi constancia hoy es sobre un documento que envié a la FLIP (Fundación para la Libertad de prensa), lo envié respecto a la denuncia penal que interpusé en contra del Medio de Comunicación DF Casanare, pues, su comunicación aduce, que por, mi posición de Senadora estoy haciendo un uso abusivo de mi cargo y quiero dejar claro aquí es en esta tribuna, en esta Plenaria señor, Presidente, que esta denuncia no se da en el marco de la censura y el cuestionamiento a la libre expresión, sino por el contrario, a la vulneración de mis derechos como ciudadana de este país y como firmante de la Paz con especial protección según la Corte Constitucional, pues, la Fundación para la libertad de prensa en su escrito me dice que por ser Senadora de la Republica debo ser más tolerante ante los insultos que estos periodistas hacen en mi contra y quiero proyectar acá una parte de como ellos se refieren a mí para que vean los honorables Senadores y todo el país sobre qué es la FLIP y que me pide tolerancia. Por favor señores de comunicaciones proyectar el video.

SE REPRODUCE EL VIDEO

PARTICIPANTE DEL VIDEO

Compungido, emocionado con el corazón hinchado al ver a la barragana de Manuel “Tirofijo” la terrorista Sandra Ramírez. Esa que ustedes vieron ahí, esa mujer que tiene el cinismo y el descaro

que da el poder y la plata, porque ahora se gana 40 millones mensuales. Ahora es honorable Congresista de la Patria, diciendo cosas como estas: por nuestros niños ¿qué hacía Sandra Ramírez en las Guerrillas por los niños en Colombia?

PARTICIPANTE DEL VIDEO

Se los llevaba a su patrón para que los violaran, para que los acuartelaran, para que acabaran con ellos.

PARTICIPANTE DEL VIDEO

Exactamente, eso hacia usted, señora terrorista, Sandra Ramírez, eso hacia usted. Que le quitaron el título de terrorista, simplemente porque que un sujeto que tristemente fue Presidente de Colombia, un tal Juan Manuel Santos, dijo no, ahí hay un pacto en La Habana, donde ustedes y yo nos vamos hacer pasito y ustedes ahora quedan limpios de cualquier delito. Pues, bien, esta mujer, barragana, amante, coya del señor Marulanda Vélez “Tirofijo” invitando a la marcha, y, además, dice unas imbecilidades.

PARTICIPANTE DEL VIDEO

Por defender nuestros niños, invitando a los campesinos, a los campesinos que ella persiguió, que ella desplazó, que ella humilló, que ella mató, fusiló, secuestró, hizo todos los vejámenes con ellos. Ahora los invita a la marcha ¡Qué ironía qué ironía, qué ironía, Dios mío!

PARTICIPANTE DEL VIDEO

Que injusto para las víctimas Rubén Darío, que insulto que esta mujer.

PARTICIPANTE DEL VIDEO

Ahora sí entiendo las indignaciones de las centrales obreras, de que estas marchas se politicen de esa manera.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Silba Lobo:

Gracias, gracias señor Presidente. Quiero recordarle a la FLIP, que mis actuaciones como Senadora de la República, las he venido desarrollando conforme a la Constitución Política y a la ley, pero que ello no significa que como funcionaria pública deba renunciar a mi dignidad humana y a mis derechos fundamentales que hoy son vulnerados. Y quiero citar aquí un apartado de la Sentencia del 020 del 2022. mediante la cual la Corte Constitucional decretó el Estado de cosas Inconstitucionales sobre la seguridad y la vida de los firmantes de Paz, la cual hace referencia a la importancia del uso del lenguaje, comillas “cuando las personas usan palabras para expresarse, no solo se transmite un significado, sino que, además, se hace algo con el lenguaje, es decir, la comunicación está acompañar”.

Gracias, señor Presidente. “El lenguaje, también, es un instrumento que abre o cierra fronteras que facilite el ejercicio del respeto o lo dificulta si se presenta una distancia entre las normas y el discurso, se generan ambivalencias y contradicciones que tienen efectos estigmatizantes y contradictorios y discriminatorio, esto lleva a que se genere un

terreno fértil para exclusiones incumplimientos y reacciones de tipo agresivo que en lugar de poner fin a la violencia la reproducen, esta violencia simbólica puede convertirse muy prontamente en amenaza para la seguridad y protección de las personas y, en este sentido, la ponencia del discurso no deber ser subestimada”. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente. Yo quiero que la cabina me colabore con un video, por favor.

Veamos estas imágenes a continuación. Presidente esto no es Gaza, esto no es Israel, esto es Colombia, y estas imágenes son la realidad, no la fantasía de la Paz Total, del Perdón Social, ni de la Justicia Especial de Gustavo Petro. No existe fracaso igual al Pacto Histórico frente al orden público de este país. 20 años la Fuerza Pública construyendo tranquilidad para los colombianos con enorme sacrificio de Soldados y Policías. Lo que ha pasado en las últimas 36 horas, Presidente, es el resultado de un Gobierno que le da más valor a los terroristas que a la tranquilidad y la Paz de esa población civil hoy atrapaba bajo el fuego.

La seguridad del Valle del Cauca y del Cauca se perdieron en manos de narco guerrilleros y bandas criminales. Y con todo y esa evidencia, Petro pidiendo la libertad para los Bandidos de la primera Línea y los socios de Iván Márquez. Van tres Concejales asesinados, Presidente, dos en Tuluá y uno en Jamundí. Tuvimos que tutelar a la UNP, pidiendo auxilio en Tuluá, y la respuesta es que pueden dar tres carros blindados para 15 personas, seguramente esa seguridad la harán con pico y placa. La Alcaldesa de Jamundí, también, está amenazada y hay amenazas de secuestro contra los Diputados del Valle. No olvidemos las atrocidades de los asesinos de las FARC con los diputados del Valle del Cauca.

¿Para cuándo el INPEC y el Ministro de Justicia garantizarán que los inhibidores de señal de las cárceles de Cali y Palmira funcionen al 100%? Aquí hay un esfuerzo que hacen: Fiscalía y Fuerza Pública para que sigan delinquiendo desde las cárceles, ordenando asesinatos, ordenando extorsiones; quiero darle estas cifras rápidamente, ha subido en 21% han aumentado los homicidios en Florida Valle, 21% en Cartago, 91% en Florida Valle, 157% en la Unión, 183% más homicidios en Zarzal y 300% en Trujillo Valle. El más reciente hecho de violencia fue la motobomba que explotó en Jamundí, yo me pregunto, esta es la Potencia Mundial de la Vida, es que ya sentimos que cada frase de propaganda de este Gobierno es un desafío a la realidad, como si quisieran que todos viviéramos en otro mundo, en la fantasía revolucionaria que sigue mantenido el Presidente Gustavo Petro.

Presidente para terminar, anuncio a esta Plenaria que radicaré debate de Control Político ahora mismo contra el Ministro de Defensa Iván Velásquez y espero que muchos lo acompañen, Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Presidente, gracias. Sin duda la inseguridad en Colombia está absolutamente desbordada, hace dos días vimos un atentado más en Jamundí en el Valle y en Morales en Cauca. Es evidente que el Gobierno perdió el control, Petro no gobierna le queda grande el País. El 5 de mayo el Presidente Gustavo Petro a través de sus redes sociales, frente a un atentado que ocurrió nuevamente en el Cauca por parte del Estado Mayor Central, aseguró lo siguiente abro comillas - dice Gustavo Petro - “La ofensiva contra el EMC en el Cauca debe ser total, son asesinos del pueblo y traficantes. Si el Presidente tiene que ir el Presidente ira”

Colombianos, desde aquel anuncio de Gustavo Petro ha sucedido lo siguiente, entonces, el 5 de mayo, 4 militares asesinados, que ya están en Popayán y que fueron entregados a sus familiares, el 10 de mayo en el Municipio de Miranda Cauca, otra vez, estalló un carro cargado de explosivos, el 17 de mayo se presentó otro hecho terrorista en el mismo Municipio de Miranda cuando un carro bomba estalló, dejando a un menor sin vida y varios heridos, y como decía el 20 de mayo ocurrió en Morales otro atentado. pregunta ¿el Presidente Petro ha ido atender la inseguridad en el Sur Occidente directamente? La respuesta es, no.

El país no se gobierna a punta de Twitter y mucho menos cuando se le cede la vida de los ciudadanos a los criminales, Petro hace mucho renuncio a tener una política seria de seguridad y la cambio por una oferta absoluta de impunidad y beneficios a los criminales. Petro mientras criminaliza la Fuerza Pública, empodera a los criminales, Petro, desafortunadamente está más preocupado por pagarle el apoyo político y económico a los bandidos, que por proteger la vida de los ciudadanos.

Lo estamos viendo en todo el país en la ruralidad y en las ciudades, por ejemplo, me aterra, como ha crecido la extorsión en todos los lugares del país, pero, incluso en todos los sectores. La semana pasada estuve recorriendo Barranquilla y me decían que hay barrios en donde motos pasan cobrando de a 3 mil o 4 mil pesos por casa, supuestamente, para proteger la unidad residencial a un vendedor informal en Bogotá que vende arepa o maíz le están pidiendo también vacuna, es decir, está desbordada la criminalidad y yo quiero dejar claro aquí que la Paz no se consigue con impunidad, el único camino para la Paz es: una política seria de seguridad, es el único camino posible, porque la seguridad es lo

que desincentiva la comisión de un delito o es la que incentiva que un criminal se someta a la ley que deje sus armas y cumpla con el Estado de Derecho.

Lo que es evidente, es que Gustavo Petro, literalmente se bajó los pantalones y hoy está entregado totalmente a los grupos criminales, es evidente que Gustavo Petro está entregado a unas supuestas negociaciones que como lo dice el mismo informe de la Policía, mientras se sientan a tomar Wiski por el otro lado se están empoderando y fortaleciendo esas mismas organizaciones criminales. Lo dijo la Defensoría el Pueblo de los 1103 Municipios, 400 están en bajo el control del Clan del Golfo, ELN y FARC y lo dicen los informes públicos o cifras públicas que hoy conocemos todas las organizaciones están fortaleciendo y aumentando el número de miembros particularmente reclutando jóvenes, hoy más que nunca necesitamos control mano firme contra los criminales es lo que exige la ciudadanía no importa en qué estrato, no importa en qué lugar, no importa cuál sea la edad queremos que los bandidos paguen y que los ciudadanos de bien podamos vivir tranquilamente. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente. Vea, yo creo las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Militares están atravesando un momento bastante triste y preocupante. A mí me llegan mensajes de Militares completamente decepcionados y preocupados, incluso por su propia vida, hoy los están enviando a la guerra como carne de cañón, saben para dónde van, cuándo se van, pero no si regresan, porque los envían a combatir a las guerrillas, pero le prestan ningún tipo de apoyo aéreo tan importante en una Guerra Militar.

Sí, Presidente, estaba manifestando la preocupación con nuestras Fuerza Militares, están siendo enviados a la Guerra como carne de cañón, no están recibiendo un respaldo aéreo por parte de este Gobierno. Saben cuándo van, para dónde van, pero no si regresan. Mueren en la guerra a manos de las guerrillas o mueren en accidentes aéreos, porque al parecer el único helicóptero que funciona bien en Colombia es el de Francia Márquez, no hay helicópteros para nuestras Fuerzas Militares. Hay multiplex denuncias, que incluso a nuestros Militares los tienen en muchos lugares de Bolívar aguantando hambre, han perdido la moral, no reciben dignificación por parte de este Gobierno.

Gustavo Petro está ocupado, Presidente, mirando hacia el Medio Oriente, no ve de cerca lo que está pasando en su pueblo en esa Colombia profunda que tanto lo apoyó y le creyó y no porque sufra de hipermetropía, sino porque sencillamente le ha gustado y se siente bien colocándose del lado de los

bandidos. A los Militares no lo respaldan, pero sí muy juicioso levantándole las órdenes de captura a los guerrilleros y con todas esas humillaciones que han tenido que aguantar nuestra Fuerza Militares, ahora la noticia es, que los señores ex combatientes de las FARC serán atendidos en el Hospital Militar Central de Bogotá, pues, los Militares están muy ofendidos, se sienten humillados, porque es que precisamente en esas camillas donde se van a sentar esos excombatientes de las FARC es donde llegaron muchos Militares heridos.

Les duele a los Militares y se sienten humillados porque precisamente en esas camillas, donde van a sentar estos ex combatientes de las FARC, es donde muchas veces han llegado gravemente heridos y hasta han perdido la vida muchos Militares que han sido atacados por esas mismas guerrillas. ¿A qué nivel de humillación Gustavo Petro está llevando las Fuerza Militares? que no solamente no nos respaldan los ponen aguantar hambre los envían como carne de cañón a la guerra y ahora les van a meter en el Hospital Central Militar a sus, o, a quienes fueron sus enemigos.

Es indignante lo que está ocurriendo con nuestras Fuerza Militares y, por eso, yo hoy aprovecho para hacer un llamado Presidente, a todos los veteranos de Colombia para que levante su voz en alto y no permitan esta degradación y esta humillación por parte de Gustavo Petro, que no sea igualado quien fue guerrillero y quién perteneció a un grupo que cometió terrorismo.

También, una invitación para las Fuerzas Militares, ustedes deben actuar según lo que la Constitución les indique, no pueden estar colocando en riesgo nuestra Democracia y nuestra Constitución, por orden de un hombre que no tiene ningún tipo de dignificación, ni honor con las Fuerzas Militares. Y otros mensajes es que yo, también, firmé y me uní a ese debate de Control Político contra el inepto del Ministro de Defensa Iván Velásquez. Cuánto me duele, que no se hubiese aprobado aquí esa Moción de Censura y que hoy ese sinvergüenza no estuviese en ese Ministerio, es un cobarde que hoy tiene a nuestros Militares pasando hambre y a muchos, arriesgando completamente su vida, que venga aquí el Ministro de Defensa y nuevamente vamos a enfrentarlo con argumentos y con pruebas porque su ineptitud le está haciendo mucho daño a Colombia. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberth Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Roberth Daza Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberth Daza Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. El pasado 18 de mayo de este 2024, en la ciudad de Barrancabermeja a las 6:58 de la tarde, en el barrio María Eugenia comuna siete, fue atacado nuestro compañero Jaime Yesid Vera. Jaime Yesid Vera es delegado

del presidente ante la Universidad del Consejo Superior de la Universidad de la Paz, Presidente de la Junta de Acción Comunal, Vicepresidente del Polo Alternativo ahí en Barrancabermeja y es abogado de profesión. El llamado que le estamos haciendo la Unidad Nacional de Protección, es para que, por favor, tome cartas en el asunto. Porque a él lo persiguieron dos sicarios disparándole, afortunadamente el reaccionó a tiempo y no se dejó matar. Pero no todo el tiempo se corre con la misma suerte, así que, la vida de Yesid Vera compañero de Barrancabermeja está en manos de la Unidad Nacional de Protección. Por otro lado, señor Presidente, quiero aprovechar este minuto para solicitar a los honorables Senadores y Senadoras que no sigamos utilizando estos estrados para difundir discursos del odio, discursos por demás, mentirosos que no se compaginan con la realidad.

Tenemos nosotros una realidad en los territorios, donde empieza a crecer la producción de la comida, pero eso no lo han mirado, donde está bajando el desempleo. Hoy hay más gente trabajando eso no lo han mirado. Hay una situación complicada de violencia, que esperamos a que se resuelva, pero este modelo de Paz de Paz Total, a protegido muchas más vidas que los modelos de guerras anteriores. Estos conceptos de Paz tienen que hacerse con una reflexión seria, con base en estadísticas en la mano y no meramente con afirmaciones injuriosas y con afirmaciones violentas. por no decir algo, con afirmaciones discriminatorias. Como que en este planeta y en esta vida hay unos seres humanos que son mejores que otros, unos seres humanos que valen mucho más que otros, los Derechos Humanos de la espiritualidad de la biblia dice nos dice que todos somos iguales.

Cuando existen estos procesos de reconciliación que a través de la historia los ha existido. Aquí en Colombia hay que leer la historia, hay que releerla y hay que saber, por ejemplo, que los honorables Senadores que vienen de las guerrillas liberales, lograron construir este Partido tan importante para Colombia, que hoy hacen presencia aquí en el Congreso de la República. No tenemos nosotros con nuestro discurso de odio, porque rechazar a la gente que optó por la Paz, la gente que está aspirando a que en la sociedad colombiana puedan desarrollar con tranquilidad sus actividades políticas, sus actividades sociales.

Por último, señor Presidente, quiero hacerle un llamado al doctor Gustavo Petro Presidente de la República, a la doctora Laura Sarabia del DAPRE, para que por favor firmen el decreto que reglamenta los territorios campesinos agroalimentarios. Hace tres semanas está en la oficina jurídica de Presidencia y los campesinos y campesinas que hemos ganado este derecho, necesitamos que se otorgue ya está seguridad jurídica que la va dar el señor Presidente, con la firma de este importante decreto. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la autora honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente. Hoy pido la palabra para manifestar también el dolor que me embarga como colombiano el sentimiento de impotencia del vil asesinato de soldados colombianos, de hijos, de niños de hermanos, de padres; seis en los últimos cuatro días. En días pasados, el Senador Humberto de la Calle manifestaba en la red X, que estamos llegando una situación de postración, porque cada escandalo nuevo simplemente condena al olvido las sucesivas denuncias previas. Y para mí esto es muy grave porque estamos perdiendo la capacidad de asombro y de reacción ante estos hechos graves dolorosos que reflejan la crueldad humana.

Particularmente me parece, señor Presidente y honorables Senadores, aterrador y degradante el asesinato de Militares a manos de integrantes de las desinencias de las FARC en el Cauca y peor aún que se profanen sus cuerpos de los soldados ultrajándolos e irrespetándolos como sucedió en días pasados. Es claro, que todos queremos la Paz, en el entendido de que la Paz es un derecho de todos los colombianos, pero también, es lamentable como se ha dicho en esta tarde, lo que sucedió en el municipio de Morales, lo que sucedió en el departamento del Valle en los municipios o corregimientos de Robles y Potrerito. A estas noticias debemos sumar el asesinato por parte de grupos terroristas de un menor de 10 años, que se desplazaba con sus familiares por la carretera de Miranda Corinto cuando detonaron un artefacto explosivo para hoy tener que sumar a menores afectados por estos actos, otros tres.

Por eso, señor Presidente, es preocupante que las mismas Fuerzas Militares denuncien que miembros de las disidencias de las FARC, les pidieron realizar labores de patrullaje en la zona rural de San Vicente de Caguán, que se propongan mesas de diálogo y se pacten, cese de fuego, y que los únicos que cumplan sean los de las Fuerzas Militares.

Sin embargo, esto se ha convertido en un hecho aislado, un simple registro de noticias o una publicación de redes sociales. Pero lo más preocupante y desolador es que no haya esas acciones sostenidas por parte del Gobierno, son tímidas esas posiciones en la red social X, ni un rechazo conducente por la sociedad y menos por quienes esperamos hoy como defensa de los Derechos Humanos de estas personas.

Hoy quiero también, nuevamente levantar mi voz por los niños colombianos, los Soldados y Policías que han venido siendo víctimas en diferentes hechos terroristas violatorios de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Gracias Presidente, decía que ni la sociedad, ni el Gobierno, y menos este Senado pueden seguir siendo indiferentes con nuestros niños de Colombia, ya bastante les ha costado la guerra. Según cifras de la Comisión de la Verdad en el año 2019, 2.312.702 niños, han sido víctimas en el conflicto, una cifra alarmante que es igual a la población de Cali y mayor a la población de Barranquilla. Con esto, señor Presidente, quiero en esta tarde levantar mi voz, también, con todo lo que viene pasando en este país que nos genera angustia, preocupación y miedo. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez, quien deja la siguiente constancia:

Buenas tardes compañeros, Senadores y Senadoras, gracias señor Presidente. Qué tristeza me da a mí cuando escucho todo lo que se está hablando, pero es que, realmente los violentos aprendieron muy bien la lección de los gobiernos pasados, esos violentos que hicieron 16 masacres en Córdoba a campesinos y campesinas, 8 millones de campesinos desplazados en el pasado por la violencia, terrateniente, paramilitar y de los gobiernos pasados. No es fácil desmontar una violencia de tantos años, para todavía el Presidente Gustavo Petro, no tiene ni siquiera los cuatro años de Gobierno. Aprendieron muy bien la lección los alumnos violentos del pasado.

Quiero decir compañeros, que también, en el sur de Bolívar fue asesinado nuestro compañero Narciso Beleño y el 18 de mayo, fue también desaparecido nuestro gran líder acuicultor, Alejandro Vargas, que son hacedores de la Paz, porque impulsan proyectos de vida en los territorios, gracias a la comunidad con quien trabajaba el compañero fue liderado la misma noche. Pero estoy pidiendo aquí en este Congreso de la República, que pasemos esa página de acusación y nos pongamos la mano en el pecho y todos y todas luchemos porque los violentos, que también, fueron armados por muchos por los que hablan aquí sean, también, que se callen y, que, también, dejen de disparar en los territorios a nuestros líderes y lideresas campesinas. Por eso, se hace necesario que todos pensemos en Colombia y no acusemos personas porque todos aquí tienen la culpa por haber creado esa violencia terrateniente en el país. Gracias.

Bogotá D.C., mayo 21 de 2024.

CONSTANCIA

El día sábado 18 de mayo, mi muy querido amigo Alejandro Vargas y líder productivo y social de Mutata, Antioquia, fue retenido ilegalmente en la zona rural del municipio. Gracias a la intermediación de las comunidades con las que trabaja activamente, se pudo dar su liberación el mismo sábado en la noche.

Rechazo profundamente estas acciones que atentan contra la seguridad, dignidad y tranquilidad de las familias colombianas, familias que con sus acciones día a día nos ayudan a construir un mejor país.

Alejandro es acuicultor que trabaja con comunidades indígenas y campesinas de la región del Urabá Antioqueño, por lo que este atentado contra la seguridad de nuestro compañero, es un atentado contra el desarrollo territorial y agropecuario de las regiones que históricamente han sido invisibilizadas y golpeadas por la violencia.

Hago un llamado a las autoridades competentes para brindar el debido acompañamiento y seguimiento a Alejandro y su familia, para garantizar en lo inmediato las medidas de seguridad necesarias.

Que la transformación y mejoramiento de los territorios no siga siendo una afrenta para los grupos armados. Que les permitan seguir construyendo proyectos productivos en beneficio de las comunidades. Que la paz en Colombia no siga siendo un anhelo y que se vuelva una realidad.


CATALINA PÉREZ PÉREZ
Senadora de la República


21 mayo 2024

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, muchísimas gracias. Hoy hubo aquí unas condecoraciones para quienes defienden los Páramos en este país y yo vuelvo a insistir, los Páramos en Colombia se están destruyendo, hablo del Páramo de Saboyá en los límites con Albania municipio de Santander. Allí amenazan con una explotación de carbón, donde nacen todos los ríos de la región. La gente nos ha pedido y, por eso, solicito públicamente que el Director de la CAR de Chiquinquirá suba hasta el sitio, es urgente que él llegue al paramo de Telecom, para que impida la explotación de la mina de carbón sobre el páramo, respetando la Ley 139, ley que precisamente hoy se mencionaba.

Segundo, el Páramo del Lago de Tota se sigue destruyendo, lo último que hizo Corpoboyacá, en cambio de estar cuidando los Páramos, los ayuda a destruir. Corpoboyacá les quitó la protección que tenía una parte del Páramo donde, también, están no solamente perjudicando esa parte, sino que está funcionando un hotel que Corpoboyacá quitándole la zona protegida, prácticamente ingresan con todo. Van a destruir la zona de recarga del Lago de Tota, en esa región, además, adelante también, están destruyendo los que siembran papa, los grandes cultivadores de papas, muchos de ellos que tienen dinero en los paraísos Fiscales, están destruyendo nuestro Páramos, están destruyendo el Lago de Tota,

el depósito de agua dulce más grande de Colombia. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya.

Palabras del honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Pablo Gallo Maya:

Gracias, señor Presidente. Un momento bastante complejo atraviesa las finanzas públicas del país, el mismo Ministerio de Hacienda en febrero de este año, a través del Plan Financiero ha reconocido que los ingresos para este año se van a recortar en más de 32 billones, 25.6 de ellos, hace referencia o explicados a través de ingresos tributarios. Desde un comienzo se les advirtió que el tema de los arbitramientos judiciales estaba sobreestimado, ya se redujo 5 billones en ese ítem en particular; como también se les arbitrio la Inconstitucionalidad de la no deducibilidad de las regalías y otros fallos del Consejo de Estado que han venido afectando a esos ingresos.

Pero llama profundamente la atención la contracción, la fuerte contracción, la reducción en el recaudo tributario, para poder compensar la situación y cumplir las reglas fiscales, el Gobierno se ha trazado la meta de recortar gastos primarios por más de, - óigase bien - 20 millones de pesos. Es bien conocido que este Gobierno, no la va con la reducción en gastos de funcionamiento, ni en burocracia, entonces, por obvias razones lo que vamos a tener es una reducción en la inversión social. Ya para febrero, para que me entiendan, en este Plan Financiero, en este marco se consideraba o aceptaban que para finales de año se iba a ejecutar menos de lo que habían dicho.

Sin embargo, el Comité Autónomo la regla fiscal considera, - óigase bien está parte - y lo ha hecho de forma contundente que el Gobierno nacional no cumplirá la regla fiscal y sería la primera ocasión en que no se cumple la regla fiscal y no se cumplirá, porque han dejado de estimar en su cálculo 10 millones de pesos de arbitramientos judiciales, con lo cual tendría que reducir los gastos corrientes, tal como y como lo han estimado 1.6 porcentuales del PIB. La verdad es que, las finanzas pasan por un momento muy complejo este año y, después, de pandemia por primera vez va aumentar el déficit. Para el año pasado teníamos un déficit de 4.2% y este año será de 5,3%, un momento demasiado difícil, pero, digamos que aquí la gran alerta, la gran alarma la siguen generando las disminuciones de recaudo.

Abril de este año, ya se habían dejado de recaudar más de 12 billones de pesos, es decir, esos 12 sumados a los 10 que señala el comité autónomo de la regla fiscal y a los 20 que va a recortar el mismo Gobierno, pues, nos genera un tremendo hueco, tremendo desafío. El señor Director de la Dian, que debería de estar liderando esta situación, pues, se la pasa en TikTok y de influencers, sobre él no

solamente está la amenaza de un menor crecimiento económico con un menor recaudo, sino, también, esos recursos que llegarían por arbitramientos judiciales que no parecen que no van a llegar, que al día de hoy son cero y, también, lo que dice que va a recibir por esa gestión en términos de evasión y generación que son 13 billones de pesos.

Señor Director de la Dian, no le deberían de decir Mrs. Texas, sino Mrs. Déficit. Hoy por primera vez pensamos que está en riesgo de no cumplirse la regla fiscal, así que en el Gobierno le quedan dos alternativas o rompe la regla fiscal, no cumple la regla fiscal o, por el contrario, sigue disminuyendo inversión social. Vale la pena algunas cuestiones en este punto, ¿cuáles son los Proyectos que va a dejar de ejecutar?, ¿cuáles son entonces, las promesas que va a incumplir de su Programa de Gobierno, de su Plan de Desarrollo?, o lo que es incluso más irresponsable si va intentar cumplir una regla fiscal.

Gracias, señor Presidente. si va a cumplir, la regla fiscal a través de menores ejecuciones en el Presupuesto, aceptando de manera irresponsable que no va a cumplir unos proyectos, unas promesas que hicieron entusiasmar a la gente en una campaña. Tenemos que recordar lo que significa la regla fiscal: la regla fiscal les da sostenibilidad a nuestras finanzas, la regla fiscal genera confianza en las entidades financieras, la regla fiscal nos ayuda a cumplir las metas de déficit o, todo lo contrario, vamos a seguir creciendo en desconfianza, vamos a acceder a créditos muchos más costosos, va seguir creciendo el déficit fiscal. Si existe una herramienta para generar crecimiento, equidad, justicia social, ese es el Presupuesto, de ahí la importancia de que la Dian y su Director se concentre en lo fundamental, hacer crecer los ingresos del Estado para que lleguen más obras para todos los colombianos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Palabras del honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Gracias Presidente. Hemos seguido escuchando en este Congreso y en este Gobierno ataques con el pueblo de Israel, nuevamente queremos levantar nuestra voz, hoy como Senador de la República para respaldar a la Nación de Israel, un pueblo que ha venido siendo atacado por terroristas siempre, pero pocas veces ha contado con el apoyo, sobre todo de los Gobiernos y hoy nuevamente elevamos la Plegaria a Dios todo Poderoso, en primer lugar para decirle que aunque el Presidente de la República se ha puesto en contra del Pueblo del Israel, la mayoría del Senado hoy apoya y respalda a esta Nación, la mayoría del Congreso respalda a esta Nación como, también, lo hacen la mayoría de los colombianos. Creo que eso, por amor a esta gente Dios tendrá Misericordia de Colombia, pero seguiremos luchando a favor de la

justicia de este pueblo que han querido exterminar, pero que no lo podrán hacer, porque el Dios todo Poderoso lo respalda. Y manifestarle al Congreso y a Colombia que se proclamará una marcha en favor del Pueblo de Israel en Colombia y que muchas Naciones se unirán, también, con este propósito a respaldarlos.

Por otro lado, señor Presidente quería manifestar, lo terrible que está sucediendo en los departamentos de Arauca y Casanare y que una Sesión que se había proclamado para Arauca, no le están dando el trámite correspondiente. Hay un tema que perjudica muchísimos a los ganaderos y es el ICA. Hoy el ICA no tiene el personal suficiente para funcionar y a los ganaderos, hoy para hacer una ICA por un animalito le toda esperar hasta un día completo y dos días. ¡No es justo!, teniendo en cuenta que los temas de seguridad se han vuelto precarios en estas zonas donde reinaba la paz y la tranquilidad y los grupos terroristas están volviendo a tomar territorio en estos terrenos donde habían sido desplazados.

Hoy son amenazados los agricultores, comerciantes, ganaderos. Han aumentado el secuestro, la extorción los asesinatos, los desplazamientos, pero todavía vemos que en estas oficinas como el ICA donde deberían dar un servicio con altura, no hay las personas suficientes para esto. Donde había cuatro, cinco personas para atender la expedición de ICA, hoy solamente hay una persona y alegan los Directores que no hay el personal, que no hay los recursos suficientes.

Yo creo que los Senadores de provincia de región, hoy están de acuerdo con lo que digo, porque esas quejas le están llegando a todos así es de que, señor Presidente, sería muy bueno que pudiéramos llamar al Director del ICA, aquí, a la Plenaria del Senado para hacer un Control Político para mirar este tema de las Plataformas que ha sido ineficiente el tema de las fronteras con el sector porcícola y otras preguntas que tenemos para hacer, pero necesitamos una alternativa señor Presidente, rápido porque los ganaderos, los agricultores, los porcicultores, los piscicultores, hoy se encuentran demasiado preocupados y afanados, no solo por el tema de seguridad, sino por el mal servicio que está prestando las regionales del ICA. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente. Yo me quiero referir a las cosas tan terrible que están pasando en el departamento del Cauca, que nunca ha estado en paz, por supuesto, que no, pero la situación viene complicándose significativamente, y hay una sola responsabilidad y es la del Gobierno nacional, que decidió avanzar en la Paz Total, pese a

las advertencias que hicimos desde el inicio de esas negociaciones. Señor Presidente, no se puede olvidar que estas negociaciones empezaron con unos ceses al fuego y en ese momento cuando se decretaron, aquí mismo, en esta Plenaria denunciamos que mientras la Fuerza Pública permanecían en los cuarteles para evitar confrontaciones armadas, los grupos ilegales estaban llegando a los municipios del Cauca. Allí empezaron los patrullajes la presencia de los hombres con fusiles, los retenes ilegales, volvió a parecer el secuestro y el boleteo. Y lo denunciamos aquí en estas Plenarias, se lo dije al Senador Cepeda, jefe de varias de esas negociaciones, que, entre otras cosas, sigue sin querer citar la Comisión de Paz para cambiar la Presidencia que tiene usurpada el Senador Cepeda desde hace más de 8 meses.

Y, quiero decir señor Presidente, que la explicación de lo que pasa en el Cauca no es difícil de entender con el cese al fuego que se hizo, los grupos ilegales empezaron a tomar control de los municipios. Usted recordará como el Presidente Petro decía que yo mentía, que no era verdad, que el ELN estuviera patrullando los corregimientos del Cauca, que no era verdad que en las disidencias estuvieran llegando armadas hacer proselitismo entre los niños Caucaños, que no era verdad que estuvieran reclutando los niños, tanto, así que la gente tenía que salir de los municipios en horas de la noche huyendo con sus niños para que no se los llevarán. Todo eso lo denunciamos señor Presidente, y las cifras son claras, la Defensoría del Pueblo ha mostrado la ampliación de control territorial de los ilegales, las disidencias de 230 municipios pasaron a 299. Las FARC aumento control sobre 40 y el Clan del Golfo sobre 14. Y a eso súmele señor Presidente, las cifras del propio Ministerio de Seguridad y Defensa, que admite que los grupos ilegales solamente en una año y medio del Gobierno de Presidente Petro, van creciendo en 3 mil 500 hombres y, por supuesto, eso va tener consecuencia sobre los colombianos.

Y yo quiero terminar Presidente, haciendo una reflexión este Gobierno decidió que la política contra las drogas había fracasado y que nos llevarían a una nueva política, la nueva política consistió en dejar solo una parte minúscula de la política antidrogas, que fue la incautación. Yo quiero contarles que el número de erradicadores, pues, desapareció en Colombia no se volvió a erradicar ninguna hectárea de coca a través de la erradicación forzada el Presupuesto de erradicación se acabó.

Gracias querido Presidente. Miren la erradicación de coca comparada con el 2020, ha sido solamente del 15% de lo que era, Colombia está en cifras históricas cultivos ilícitos y eso que hoy no tenemos las mediciones de los Estados Unidos para que cayéramos sentados de la preocupación. Pero lo que sí quiero decir, es que la interdicción no es como lo celebra el Gobierno, las cifras son buenas 739 mil toneladas, pero fíjense que en el Gobierno anterior fueron 659, entonces, es un crecimiento apenas significativo, pero acuérdense que callo todo lo demás, porque se propusieron 834 toneladas y

llegaron a 739 cayó la incautación de mariguana, cayó la incautación de bazuco, cayó la de insumos sólidos en un 42% y, por eso, se puede producir tanta droga en este país, Senadora Paola Holguín, cayó la destrucción de infraestructura en más del 9%, es decir, los laboratorios hoy están tranquilos en el territorio.

Yo quiero invitar al Gobierno y al presidente Petro a que vaya al departamento del Cauca, que no se le olvide que el saco más del 70% los votos de los caucanos hoy y se preguntan dónde está el Presidente Petro que nos prometió la Paz y que los caucanos están abandonados a su suerte, yo quisiera señor Presidente terminar esta intervención poniéndole un audio del Presidente Petro, para que lo recordemos, él hablaba, entonces, del Presidente Duque.

AUDIO – PRESIDENTE RE LA REPÚBLICA GUSTAVO PETRO URREGO

Que hace Duque, metido en Ucrania y Rusia cuando debe resolver la guerra en Arauca.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Que hace el Presidente Petro metido en Palestina, sino puede resolver la guerra en el Cauca. Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Gracias Presidente, Senadores y Senadoras. Les pido un poquito de atención que mañana va hacer un día trascendental en este país.

Les decía Senadores que mañana va hacer un día muy importante para Colombia, décadas y decenas de años se pueden tirar a la basura o mantener el orden Constitucional. Un señor llamado Pipe Córdoba, se graduó de la carrera de Derecho en dos años y medio siendo Contralor General de la Nación, imagínese un abogado maestro Humberto de la Calle, Senador Chacón, ustedes que duraron 5, 6 años estudiando derecho, Pipe Córdoba se graduó de Derecho en dos años y medio siendo Contralor, también, se graduó de un doctorado y plagio la tesis, comprobado por el periodista Juan Pablo Barrientos y, además, hizo una maestría en cinco meses que no se la convalidó el Ministerio de Educación, pero vía una nulidad se la dieron, de 5 meses si es un título propio de una Universidad.

Ahora el señor manda una petición al Consejo de Estado para que la experiencia laboral no cuente de lo que uno se graduó hacia adelante, sino hacia atrás y pareciera que el Consejo de Estado le quiere dar eso, al nefasto Pipe Córdoba y decirle señor Pipe Córdoba viene otro video de su amigo Waldron, de la señora Rangel y el papel suyo en los OCAD Paz, no todos vamos a comer callados. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable David Luna Sánchez:

Presidente muchas gracias. Presidente, recientemente un importante autor colombiano, señaló con mucho acierto que la Paz y la seguridad son sinónimos y son sinónimos porque evidentemente se requieren para lograrse entre sí, a mí me parece que lo que estamos viviendo en estos momentos en el Cauca, además, no tiene perdón de Dios, si merece, un análisis desapasionado de lo que está sucediendo. Algunos de mis colegas señalan, creo yo sin acierto, que quienes hacemos llamado de atención sobre la gravísima situación de orden público, es porque estamos en contra de la Paz, ¡no! muchos de nosotros, hemos estado de acuerdo con los procesos de diálogos y de negociación que se han adelantado en Colombia con éxito y sin éxito, pero eso no nos hace callarnos ante las graves dificultades que se están presentando en los departamentos hermanos como, por supuesto, es Norte de Santander y en especial el Cauca.

Me parece que llegó el momento no solamente, de contarle al país cuál es la realidad de lo que está pasando en el Cauca, sino adicionalmente, que todas estas negociaciones pasen de ser realizadas en unos salones y obviamente con unas actividades casi que silenciosas, a por lo menos tener la sociedad civil la posibilidad de conocer cuáles son los detalles. El cartel de Sinaloa, las Autodefensas Gaitanistas, el Clan del Golfo obviamente el Estado Mayor Central, la segunda Marquetalia, y el ELN todos cabalgan en el departamento del Cauca para promover un negocio que es obviamente maldito y que le está generando hoy a la sociedad civil gravísimas consecuencias.

Vuelvo e insisto la Paz y la seguridad son sinónimos y bajo ninguna circunstancia yo me voy a dejar rotular por colegas en el entendido de que, si hago llamados para recuperar la seguridad, para que le desamarren las manos y los pies para nuestra Fuerza Pública y a nuestra Policía, para que se enfrente a los bandidos y a los mafiosos del Clan del Golfo, obviamente el cártel de Sinaloa y de otros grupos que se están convirtiendo en cómplices voy a dejar de ser amigo de la paz.

Soy amigo de la paz, pero le exijo al Gobierno del Presidente Petro, que proteja a la sociedad civil y que la proteja pronto porque lo que puede llegar a suceder no es nada de poca monta, no solo en el Cauca, sino en muchos otros departamentos del país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias Presidente. Quiero desde aquí enviarle un saludo, un abrazo a mi departamento en estos días tan difíciles por los que atraviesa, también a las regiones del departamento del Valle donde también pasaron situaciones parecidas, igual a todas las regiones del país que en estos días los acobia la guerra.

Señor Presidente, quiero decirle a la plenaria en un término conciliatorio que hoy es 21 de mayo, día en que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, conmemoramos las diferentes situaciones por las que nos ha tocado pasar a cada hombre o mujer para conquistar derechos en este país; en estos días recibimos un duro golpe con unos enfoques diferenciales que tratamos y conciliamos aquí con el gobierno, enfoques diferenciales que la misma política pública contemplada en el DANE, manifiesta que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, campesinos y los indígenas tenemos unos años de vidas en desventaja con el resto de la población por la misma configuración de vida en que llevamos en este país; eso lo anunciamos que buscaremos conquistarlo nuevamente lo conciliaremos y que vuelva a aparecer en la ley de la República antes de aprobarse.

En la reforma pensional exactamente, pero hoy quiero decirles a los Senadores de la República, que siendo hoy un día histórico para nosotros nos permitan la modificación del orden del día y que hoy estamos ansiosos de que palenque sea municipio especial, por favor nos permitan que sea el primer punto en el orden del día, es el favor con respeto que le quiero pedir a mis compañeros Congresista, en honor a esta conmemoración que celebramos hoy nosotros. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias. Senador Carreño, quiero dirigirme a usted con el respeto que me merece un hombre que vistiendo el uniforme de la Policía Nacional, vivió la guerra, sabe lo que es la guerra; quién le habla también experimentó y conoció la guerra por 39 años y por eso lo primero que quiero expresarle, es que no tiene ningún sentido que quienes conocemos y hemos vivido y padecido en el cuerpo y en el espíritu lo que él la guerra hoy prestemos nuestra voz para incentivar los odios y los desencuentros entre colombianos.

No es cierto como se ha dicho aquí, que exista un decreto del Gobierno nacional para que se atienda a firmaste de la paz; se trata de un convenio, esto para los colombianos y las colombianas que nos

escuchan, a través del cual, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud se ponen de acuerdo para desarrollar una labor humanitaria. ¡Humanitaria! para que a través del hospital militar se le provean prótesis a quienes quedaron lesionados por motivos de la confrontación que cesó con el acuerdo de paz.

No es cierto que ese tipo de convenios mine la moral de un Ejército, todo lo contrario, Senador Carreño, la labor humanitaria de cualquier cuerpo militar no hace más que enaltecerlo, engrandecerlo; lo que mina la moral de un Ejército de una tropa es la violación del derecho internacional humanitario no la labor humanitaria.

Por eso lo invito Senador Carreño, como ya lo hemos hecho aquí en ocasiones en que nos hemos puesto de acuerdo para aprobar proyectos de ley, por iniciativa suya, y de lo cual nos sentimos orgullosos de haberlo respaldado con nuestra firma y nuestro voto, a que sigamos caminando la senda de la paz y la reconciliación; no nos dejemos llevar por los odios. Y al Senador JP, yo no sé si usted prestaría servicio militar o no, o si por lo menos en el colegio estuvo en los Boy Scout., pero quiero decirle Senador, cualquiera que sea su experiencia militar, no es bueno pedir guerra cuando no se está dispuesto a ir a pelearla. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Palabras del honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables colegas. Ante los recientes actos terroristas perpetrados por las disidencias de las FARC en el Valle del Cauca y el Cauca, que se suman a los que han venido ocurriendo en el sur del país; en mi departamento el departamento del Huila, una vez más rechazamos sinceramente estos lamentables hechos que sin duda alguna afectan dolorosamente la sociedad civil, generan mucho sufrimiento y hacen que se pierda legitimidad en el avance, en las negociaciones y los acuerdos de paz.

Desde el principio he venido advirtiendo aquí en la plenaria del Senado, que necesariamente optamos por la paz como lo deseable y lo ideal para la construcción de una sociedad más humana y de su desarrollo, también es señalado la importancia de materializar los gestos de paz, así como de buscar una auténtica intención de paz a través de reglas claras del juego que permitan identificar los compromisos verificables.

Asimismo, que incluyan acciones efectivas que conduzcan a liberar a la población civil. Señor Presidente, yo, antes de terminar, imagínese que el salón social de aquí al lado, me acuerdo yo, fue construido para socializar. Ese salón de aquí al lado fue construido para que los Senadores pudiesen recibir a sus unidades legislativas y las oficinas a los asistentes, pero el salón social ahora se volvió la

plenaria del Senado y se ha vuelto totalmente difícil e imposible poder parlamentar que es el objetivo fundamental de este Senado.

Sé que usted ha hecho enormes esfuerzos Presidente, pero qué difícil que se ha vuelto podernos encontrar en el debate porque se perdió lo elemental que se llama el respeto con la actividad parlamentaria que es esta qué significa parlamentar.

Señor Presidente, los hechos que han ocurrido en el sur del país son muy graves, dolorosos e inhumanos y por eso estamos solicitándole al Gobierno nacional, evaluar la intervención de la Iglesia católica a través del Vaticano, ya que vimos la presencia del Presidente allá y tenemos un Papa por primera vez latinoamericano, que conoce de cerca la violencia, el conflicto y el dolor que ha sufrido esta Sur América.

Y, por eso, estamos solicitando que por lo menos iniciemos des escalando la presencia de la sociedad civil en el conflicto y salvando vidas. Que el Papa, el Vaticano y la iglesia intermedien en la humanización de este conflicto tanto doloroso al que estamos asistiendo aquí como meros espectadores sin cumplir un papel fundamental, buscar soluciones y acciones que humanicen este conflicto. Es muy doloroso lo que está ocurriendo y solamente lo están sintiendo los que lo están viviendo allá. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias Presidente. Senador Gallo, le agradezco que haya regresado para que escuche mi respuesta. No hace falta ser militar, basta con ser colombiano para sentir un profundo dolor respecto a lo que está sucediendo con nuestras Fuerzas Militares; mientras a nuestros soldados los están matando, el Presidente de la República ordena levantarle las órdenes de captura a los guerrilleros, a ustedes se les dio una oportunidad de estar aquí en el Congreso sin haber pagado ni un solo día de cárcel y esa humillación ya se la aguantó Colombia, pero hoy tenemos nosotros que aguantarnos que incluso a nuestros militares los pongan a aguantar hambre, los manden a la guerra con guerrilleros y no les den ningún respaldo aéreo. No hace falta ser militar para que duela en el alma cuando esos militares son acibillados por personas que quizás fueron compañeros suyos.

Hoy yo le digo Senador Gallo, usted me dice a mí que no hay que hacer este tipo de intervenciones si no se está dispuesto a ir a la guerra, pues ustedes deben tener muy claro que al nivel que están llevando a las Fuerzas Militares y la tristeza que está viviendo el pueblo colombiano hoy son millones, escúcheme bien, millones los que están dispuestos a dar su propia vida por defender esta patria. Solo atrévanse

a tocar la democracia, a violar la institucionalidad, a pasar por encima de la Constitución y se darán cuenta de que las Fuerzas Armadas y los veteranos no están pintados en la pared.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carreño Castro José Vicente:

Presidente, Senador Gallo, señores de los Comunes no se trata de odios, sencillamente no podemos equiparar a nuestra fuerza pública con elementos que le hicieron tanto daño al país, que le han causado tanto daño a la patria ¡de por Dios!, habrá que buscar otros escenarios; seguramente el gobierno los deberá encontrar, pero hoy con esto lo que se está tratando de desmotivar más a nuestra Fuerza Pública, a nuestros militares.

Miren ustedes, investigué, hoy hay una grave incapacidad en el tema de la salud de la Fuerza Pública; estamos diezmados en los servicios para que ahora vamos a sumarle a los firmantes o a los exguerrilleros en este caso de las FARC buscar otro escenario, gobierno, pero no podemos permitir que equiparar a nuestra Fuerza Pública con los grupos al margen de la ley que hoy han firmado la paz con el país o la supuesta paz. A mí se me da mucha pena, pero aquí no se trata de odio senador Gallo, de los Comunes, se trata de realidades.

No señora no es odio, se trata de una realidad que estamos viviendo hoy; parecía que es sistemáticamente lo que está haciendo este gobierno para desmotivar a nuestra Fuerza Pública a lo largo y ancho del país y ahora le vamos a sumar que el hospital militar tenga que atender a los que hoy firmaron la paz busquen otro escenario no el de las Fuerzas Militares. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sonia Bernal Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Sonia Bernal Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sonia Bernal Sánchez, quien deja una constancia:

Gracias, señor Presidente. A todas y todos un cordial y especial saludo. Hoy día de la afrocolombianidad, 173 años de haber abolido supuestamente en Colombia la esclavitud, la servidumbre, el mercantilismo de las personas; enhorabuena, ayer la Corte Suprema sala de casación penal por primera vez deja en firme un fallo donde trabajadores en condiciones de desigualdad, por engaños que han sido captados, que han sido trasladados, que han sido acogidos; es decir Presidente, en Colombia hablando de la extensión de la esclavitud hoy todavía tenemos esclavos y esclavas mujeres del servicio doméstico.

¡Enhorabuena!, entonces la Corte Suprema ha pasado y ha dejado en firme aquella condena donde una abogada bogotana prestante recibe y trae a una mujer embarazada menor de edad originaria de Mitú Vaupés, para esclavizarla en su elegante casa bogotana a partir del servicio doméstico; estamos

entonces viendo cómo hoy algunas clases sociales todavía se ufanan y tienen la esclavitud en sus lujosas casas o apartamentos de Bogotá o de cualquier lugar de Colombia.

Hace falta entonces que Colombia empiece a cumplir el acuerdo de la convención 189 suscrito con la OIT, hay que trabajar, colegas, por favor, en la prevención de todo tipo de violencia de género, pues lo decía el DANE en el año 2022, que tenemos más de 650 mil mujeres dedicadas al servicio doméstico y a pesar de que hay una importante regulación que ha salido de este Congreso, todavía entonces vulneran los derechos de estas trabajadoras.

Hasta cuándo la explotación, hasta cuándo la mercantilización, hasta cuándo la privación de los derechos fundamentales y en especial de la autonomía; les invito de manera especial a que nos sumemos Presidente, a la lucha contra el delito de trata de personas a partir a propósito de esta afortunada sentencia.

CONSTANCIA

PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADORA SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
SESIÓN 21 DE MAYO DE 2024

En mi calidad de senadora de la República de Colombia, manifiesto mi profundo rechazo y condena a los recientes actos de terrorismo que han sacudido distintos departamentos del país, principalmente el Cauca y el Valle del Cauca. Los ataques perpetrados por las disidencias de las Farc, bajo el mando de alias 'Iván Mordisco', han sumido a nuestras comunidades en una atmósfera de temor, violencia intolerable y sobretodo, en la vulneración a los derechos humanos de la población civil.

Entre los días 17 y 20 de mayo del presente año, han muerto seis personas y ocho más resultaron heridas en actos terroristas en los dos departamentos mencionados. Por un lado, en el Cauca, en el municipio de Miranda, un artefacto explosivo le quitó la vida a un niño de 11 años y un hombre de 67 años. En el municipio de Morales, una persona que se encontraba detenida, un civil y dos uniformados de la Policía Nacional, fueron asesinados por ataques con rafagas de fusil y artefactos explosivos. Por otra parte, en el Valle del Cauca, una motocicleta cargada de explosivos fue detonada en Jamundí lesionando a dos policías además de los múltiples daños a la infraestructura en pleno casco urbano.

Siendo esta la crítica situación de orden público en el país, los colombianos no podemos tolerar ni un acto más de terrorismo: ni en Cauca, el Valle del Cauca, Arauca, Casanare, ni en ningún rincón del país. De tal forma hago un llamado al Gobierno Nacional, al Ministerio de Defensa y a los gobiernos locales para que se redirija, limite y confronte de forma directa las estructuras criminales que atentan contra la vida de los colombianos.

Apoyo las medidas anunciadas por el presidente de la República, Gustavo Petro, que dictaminaron el despliegue de la fuerza pública y la instalación del Consejo de seguridad permanente con toda la cúpula militar en el Cauca. Es crucial reforzar la presencia de nuestras Fuerzas Armadas y de Policía en estas regiones para garantizar la protección de nuestros ciudadanos y neutralizar a los grupos terroristas.


21 mayo 2024

Externo: (60) (1) 3823716

Así mismo, expreso mi solidaridad con las víctimas de estos atroces ataques y sus familias. Es en momentos como estos que debemos mostrar nuestra unidad y fortaleza como nación. Nuestro compromiso con la paz y la seguridad debe ser inquebrantable.

Reitero mi apoyo total a nuestras Fuerzas Militares y de Policía, quienes arriesgan sus vidas diariamente para defendernos y mantener el orden en nuestro país. Su valentía y dedicación son fundamentales para enfrentar y derrotar a quienes buscan desestabilizarnos a través del terror y la violencia.

Es esencial que, como sociedad, apoyemos las acciones necesarias para confrontar estas amenazas y trabajar juntos en la construcción de una Colombia en paz, donde el terrorismo no tenga cabida y cada ciudadano pueda vivir con seguridad y dignidad.



SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora de la República de Colombia


20 mayo 2024

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias señor Presidente. En esta tarde quiero enviar un mensaje de solidaridad a las Fuerzas Militares y de Policía. Quiero decirles que la vida sería demasiado hermosa, demasiado bella, pero por sobre todo demasiado despreciable si de vez en cuando no tuviéramos que afrontar grandes dificultades; sé que están viviendo un momento aciago, pero sé que tienen la fortaleza y el coraje para superar esas dificultades.

La labor de ustedes o la misión de ustedes es difícil hasta el milagro y los invito a que crean en el milagro

De otra parte, le quiero expresar, que de una u otra forma no deben descuidar la seguridad en las grandes ciudades porque eso que está sucediendo en el norte del Cauca en Caloto, en Morales, en Corinto y en el sur del Valle en Jamundí y en Dagua, puede ser una estrategia para distraer a la Fuerzas Militares y que se trasladen hacia esas regiones y descuiden los centros urbanos; no quiero presentar este video, de pronto dentro de 30 o 40 días cuando suceda lo que mi percepción lógica me indica. Yo percibo qué va a haber un gran acto terrorista en una de las ciudades capitales, invito a las Fuerzas Militares y de Policía que activen la inteligencia del Estado para que no tengamos una tragedia donde estén vinculados centenares de muertos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias señor Presidente. Yo doy gracias infinitas a Dios que muchos colombianos ven estas plenarias, porque ven el cinismo de muchos de los congresistas; la paz no se puede construir desde el cinismo, Presidente, la paz no se construye cuando se responde a la generosidad de millones de colombianos revictimizando a las víctimas, burlándose de sus derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición; la paz no se construye cuando se busca equiparar a los soldados y policías de la patria, que son la fuerza legítima e institucional que cumple una obligación con apego a la ley y a la Constitución y a los derechos humanos con quienes han empuñado los fusiles en contra del pueblo, quienes han pertenecido o pertenecen a estructuras criminales dedicadas a la extorsión, el asesinato, el secuestro, el reclutamiento forzoso de menores, el narcotráfico y otros delitos. La paz

no se construye cuando existen solo insultos y epítetos para los opositores políticos, pero nunca se condena a la violencia cuando viene de quienes tienen afinidad ideológica con muchos de quienes están aquí sentados.

Señor Presidente, la paz en Colombia solo será posible cuando entendamos que todos los colombianos tenemos que ser iguales frente a la ley y tenemos que ser juzgados y castigados por nuestros delitos, no dependiendo de la afinidad ideológica que parece hacerles creer que duele distinto un muerto de un guerrillero, de un paramilitar o de un narcotraficante, un secuestrado de un guerrillero, un paramilitar o un narcotraficante o un niño arrebatado el seno de sus familias de cualquiera de estas estructuras criminales.

Nosotros solo vamos a lograr la paz cuando se acabe la puerta giratoria que ha alcahueteado que tantos criminales reciban los beneficios del Estado para volver a delinquir y cambiar de brazaletes, la paz solo la vamos a construir cuando todos entendamos que la violencia no se puede legitimar; el delito político no debería existir en una democracia para justificar a quienes desde el discurso creen que tienen patente de corso para delinquir. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Señor Presidente muchas gracias. En atención a lo que viene sucediendo en materia de orden público en Colombia, especialmente los hechos recientes en el departamento del Cauca y en el departamento del Valle del Cauca; era apenas previsible que al levantar el cese al fuego se presentará este tipo de escaladas.

Escuchando al Senador Zabaraín, que acaba de decir que tiene una percepción, que pudiera venir una escalada en ciudades capitales, por supuesto, que podemos estar expuestos a ellos; ya lo que se presenta en Colombia es lo que denominan los expertos como guerras irrestrictas, no se necesitan ejércitos, no se necesita un número importante de personas uniformadas movilizadas con armamentos. se requiere de una o de dos personas para provocar un acto terrorista. En consecuencia, Senador Antonio Zabaraín, por supuesto, que usted puede tener esa percepción que tiene mucha lógica, entre otras cosas.

Yo voy a hacer dos solicitudes, una al Congreso de la República y otra al gobierno; acá está nuestro Ministro del Interior el doctor Luis Fernando Velasco, que lo he visto movilizado con angustia propia en el departamento del Cauca. No es fácil enfrentarse en las circunstancias hoy que vive el país.

Y para ello, Ministro, a usted y al Ministro de Defensa, la solicitud es reconsiderar la estrategia; es necesario reconsiderar la estrategia; bien, vale la pena que recojan el documento periodístico realizado ayer por *CMI* donde un colega nuestro el Senador Ariel Ávila, una interesante intervención y tal vez tocaba este tema. Debemos replantear la estrategia.

Y en el replanteamiento de la estrategia hay que fortalecer las capacidades de ausencia y de obsolescencia que hoy tiene nuestra Fuerza Pública, pero también hay que fortalecer el valor estratégico de la inteligencia. La inteligencia, quienes hemos estudiado el tema, es un valor estratégico que nos ayuda a lograr la anticipación, la estrategia militar no es una ilusión debe ser una anticipación, y también al gobierno, por favor, no podemos renunciar al espectro aéreo.

Yo creería que es el momento de evaluarlo, cuando uno desde el aire tiene el dominio como lo tiene el gobierno, cualquiera sea, puede haber seguridad en tierra; si renunciamos al espectro aéreo y si fuera necesario realizar ametrallamientos en momentos críticos, donde la misma población civil puede estar en riesgo, si es necesario, hay que hacerlo Ministro, cuando la misma población civil está en riesgo.

Y, por último, les dije que también iba a solicitar al Congreso una solidaridad; llevo 10 años en el Congreso y los 10 años los tránsitos en la Comisión Segunda y siempre he solicitado a la plenaria y a las comisiones económicas una solidaridad en materia de presupuesto para nuestra Fuerza Pública. Ahora más que nunca, elevo mi voz cordial, siempre para todos mis compañeros de Gobierno, de oposición e independientes, cualquier partido, sea la solidaridad en materia presupuestal, Presidente para fortalecer a nuestra Fuerza Pública. No es con discursos, es con hechos para que la Fuerza Pública pueda superar ausencias y obsolescencias que hoy tenemos y debemos reconocer. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior doctor, Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior doctor, Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias, señor Presidente. Las constancias generan un debate apasionante, déjenme hacer una intervención en donde yo creo que se nota la grandeza del combatiente; allá en la Hacienda de Calibío en las primeras batallas de la guerra de independencia, el general Antonio Nariño se enfrentaba a Sámano, en las goteras de Popayán. Nariño, en la batalla de Calibío, derrota a Sámano; cuando entra el comandante patriota José Ignacio Rodríguez, encuentra al segundo hombre de Sámano con quien se estaba combatiendo muerto. El Coronel Asín y Rodríguez, tratando de demostrar un acto de guerra, le corta la cabeza al cadáver de Asín. ¿sabe

cuál fue la respuesta del General Nariño?: “Degradó al patriota porque al enemigo hay que respetarlo”.

Hay otro momento bellísimo en la historia del país, bellísimo, la guerra a muerte entre Bolívar y Murillo, llevó a los límites de ferocidad increíbles; en el informe de los sabios, García Márquez, con los sabios de aquel entonces, hace un prólogo para contarnos un poco la tragedia de la guerra colombiana y recuerda cómo un general de menos de 30 años, el General Santander, cuando le preguntan qué hacer con un hospital de campaña realista que ha sido capturado por las tropas republicanas, responde: “Pásenlo a lanzazos para que no se pierdan las malas”, tal vez uno de los peores actos de guerra que se han visto en nuestro territorio.

Pues bien, ese es Bolívar y ese Morillo que se habían decretado la guerra a muerte, que significaba que no se capturaban personas, usted bien lo sabe doctor Chacón, porque usted estudia historia, fueron los mismos capaces de firmar uno de los documentos más importantes sobre humanización del conflicto que haya maltratado de gentes. Usted lo debe recordar, doctor De la Calle.

Y en el tratado de gentes la cabeza de ese tratado decía: “Que sí, los dos ejércitos el Libertador y el Ejército español a hacer la guerra, como la hacen los pueblos civilizados, respeto al enemigo, canje de prisioneros y acabar la práctica de la guerra a muerte. ¿Saben en qué momento a mí me parece que un soldado se enaltece más? cuando yo veo en los noticieros de televisión a nuestra gente a nuestra tropa atendiendo niños que han sido reclutados forzosamente y hasta hace unos pocos minutos eran sus enemigos que les disparaban.

No hay una acción más terrible que la guerra, negarle la vida al otro y por eso un Ejército y un Estado se enaltece cuando tiene actos humanos; creer que atender a una persona que fue enemiga y que ha firmado un acuerdo de paz es un acto que denigra a nuestra tropa o de nuestro gobierno, me parece un error, es un acto que engrandece la actitud de un ser humano. Los estados especialmente nunca deben actuar como actúan sus enemigos porque la grandeza del Estado es precisamente el reconocimiento del derecho a todos. El día que un Estado actúe como un delincuente pierde la legitimidad y hay momentos en la historia de Colombia que los estados no han actuado como debían actuar.

Yo quería dejar, esa constancia antes de hacer una respetuosa solicitud, frente a un tema que se va a debatir ahora; yo respeto la autonomía del Congreso, fui congresista y siempre defendía esa autonomía; aunque el gobierno, está en la tesis del señor Senador John Jairo Roldán, que la explicó muy bien ayer y que interpreta, creemos nosotros, como gobierno, el sentimiento y el sentido de la sentencia de la Corte Constitucional que obliga a volver a votar la conciliación del plan de desarrollo, en esta plenaria, en aras de encontrar un acuerdo mayoritario y presento las excusas, si con el primero que no se habló fue con John Jairo, que debió hacerlo

el gobierno. El gobierno, está de acuerdo en que, en la búsqueda de un consenso general o por lo menos mayoritario en esta plenaria del Senado, Presidente, se pueda aplazar la votación de esa conciliación que ha ordenado la Corte Constitucional y ojalá su señoría pueda traer a esta plenaria una comisión que rinda un informe que despeje las dudas legales y constitucionales que puedan tener los señores Senadores.

Senador Roldán, nosotros estamos en su tesis, pero usted y yo sabemos que en aras de un mayor consenso es prudente pedir el aplazamiento y pedir con todo el respeto, señor Presidente, que su señoría pueda definir quién estudie los temores constitucionales legales de algunos congresistas y el lunes, como me lo han anunciado varios senadores de distintos partidos nos comprometamos a votar ese informe de conciliación que ordena la Corte Constitucional. Mil gracias, Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA**

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes
21 de mayo de 2024

Hora: 3:00. p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de Proyectos

IV

**Votación de proyectos de ley o de acto
legislativo**

Con Informe de Conciliación

***En Cumplimiento del Auto número 705 del 10
de abril de 2024***

Proferido por la Corte Constitucional

1. Proyecto de Ley número 274 de 2023 Senado, 338 de 2023 Cámara, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Comisión Accidental: Honorables Senadores John Jairo Roldán Avendaño, Carlos Alberto Benavides Mora, Juan Diego Echavarría Sánchez, Juan Felipe Lemos Uribe, Angélica Lozano Correa y Liliana Esther Bitar Castilla.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2024.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Aída Marina Quilcué Vivas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 177 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1154 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 535 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López*.

Honorable Representante *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Andrés David Calle Aguas, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Miguel Abraham Polo Polo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Silvio José Carrasquilla Torres, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Jorge Méndez Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Cristóbal Caicedo Angulo, Orlando Castillo Advíncula, William Ferney Aljure Martínez, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, James Hermenegildo Mosquera Torres, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Milene Jarava Díaz, Pedro Baracutao García Ospina, Heráclito Landínez Suárez y Dorina Hernández Palomino*.

2. Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado, por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones –*Ley Gabriel Esteban*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1740 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Germán Alcides Blanco Álvarez, Liliana Bitar Castilla, Soledad Tamayo Tamayo, Nicolás Albeiro Echeverry, Miguel Barreto Castillo, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Ana María Castañeda Gómez, Berenice Bedoya, Angélica Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Didier Lobo Chinchilla, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y José Alfredo Marín Lozano*.

Honorables Representantes *Ruth Caicedo de Enríquez, Delcy Esperanza Isaza* y siguen firmas ilegibles.

3. Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1705 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Soledad Tamayo Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuellar, Karina Espinosa Oliver, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Chagüi Flórez, Griselda Lobo Silva y Ana María Castañeda Gómez*.

4. Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado, 058 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea y se autoriza a la asamblea del departamento de la Guajira la emisión de la estampilla pro-hospitales públicos del departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 56 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Honorable Representante *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa*.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2024 Senado, por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 90 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 266 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 431 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Guido Echeverri Piedrahíta, Jairo Alberto Castellanos Serrano*,

Alejandro Alberto Vega Pérez, Humberto de La Calle Lombana, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Gustavo Moreno Hurtado, Paulino Riascos Riascos, Sor Berenice Bedoya Pérez e Isabel Cristina Zuleta López.

6. Proyecto de Ley número 332 de 2023 Senado, 082 de 2022 Cámara, por la cual se busca la inclusión de estrategias de nivelación escolar para superar los rezagos producidos por los aislamientos preventivos obligatorios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1195 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Ana Carolina Espita Jerez, Edwing Fabián Díaz Plata, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Iván Leonidas Name Vásquez.*

Honorables Representantes *Juan Diego Muñoz Cabrera, Duvalier Sánchez Arango, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Wilmer Jair Castellanos Hernández, Juan Sebastián Gómez González, Jaime Raúl Salamanca Torres y Wilder Iberson Escobar Ortiz.*

7. Proyecto de Ley número 118 de 2023 Senado, 073 de 2022 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 937 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 279 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

Honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Dolcey Óscar Torres Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Rozo Anís y Hugo Alfonso Archila Suárez.*

8. Proyecto de Ley número 310 de 2023 Senado, 145 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez y Laura Ester Fortich Sánchez.*

Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Julián Peinado Ramírez y Óscar Hernán Sánchez León.*

9. Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 937 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1148 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1547 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

Honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Héctor David Chaparro Chaparro, Dolcey Óscar Torres Romero, Andrés David Calle Aguas, Jairo Humberto Cristo Correa y Germán Rogelio Rozo Anís.*

10. Proyecto de Ley número 140 de 2023 Senado, 100 de 2022 Cámara, por medio de la cual se institucionaliza el día sin IVA como política de estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 961 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1427 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1652 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Miguel Uribe Turbay, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Carlos Manuel Meisel Vergara, Enrique Cabrales Baquero, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno y Yenny Esperanza Rozo Zambrano.*

Honorables Representantes *Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Esteban Quintero Cardona, Hugo Danilo Lozano Pimiento, José Jaime Uscátegui Pastrana, Christian Munir Garcés Aljure, Carlos Edward Osorio Aguiar, Óscar Darío Pérez Pineda, Eduard Alexis Triana Rincón y Yulieth Andrea Sánchez Carreño.*

11. Proyecto de Ley número 12 de 2023 Senado, 112 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 963 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1184 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 327 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Andrea Padilla Villarraga, Inti Raúl Asprilla Reyes, Iván Leonidas Name Vásquez, Edwing Fabián Díaz Plata, Ana Carolina Espitia Jerez y Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Diego Muñoz Cabrera, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Julia Miranda Londoño, Santiago Osorio Marín, Cristian Danilo Avendaño Fino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Sebastián Gómez Gonzáles y Wilder Iberson Escobar Ortiz*.

12. Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional”, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1502 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 517 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1506 de 2023.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán* y Justicia y del Derecho, doctor, *Néstor Iván Osuna Patiño*.

13. Proyecto de Ley número 79 de 2022 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida personal de enfermería”, adoptado por la sexagésima tercera (63ª) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 21 de junio 1977.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador) *Iván Cepeda Castro y Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1126 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 184 de 2024.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Trabajo y Protección Social, doctor *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

14. Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado, por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. Ley Kiara.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Andrea Padilla Villarraga y Yenny Esperanza Roza Zambrano*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1370 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024.

Autora: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

15. Proyecto de Ley número 325 de 2023 Senado, 122 de 2022 Cámara, por la cual se declaran como patrimonio cultural inmaterial de la nación “la mudanza folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del festival de la paletilla en el municipio de Becerril en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1454 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

Autor: Honorable Representante *José Eliécer Salazar López*.

16. Proyecto de Ley número 116 de 2023 Senado, 138 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación los usos, representaciones, expresiones. Conocimientos y técnicas artesanales del departamento de Putumayo y el municipio del Valle de Guamuez, se exalta el encuentro cultural y artesanal colombo ecuatoriano y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1589 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2024.

Autor: Honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

17. Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara, por medio de la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 199 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Juan Pablo Gallo Maya*.

Honorables Representantes *Piedad Correal Rubiano, Santiago Osorio Marín, Karyme Adrana Cotes Martínez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Hugo Alfonso Archila Suárez, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Olga Beatriz González Correa, José Octavio Cardona León, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Dolcecy Oscar Torres Romero, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Kelyn Johana González Duarte y Luis Carlos Ochoa Tobón*.

18. Proyecto de Ley número 315 de 2023 Senado, 151 de 2022 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1021 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 770 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1766 de 2023.

Autores: Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Betsy Judith Pérez Arango, Dolcecy Oscar Torres Romero, Hernando Guida Ponce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Armando Antonio Zabarain D'Arce, César Cristian Gómez Castro y Agmeth José Escaf Tijerino*.

19. Proyecto de Ley número 327 de 2023 Senado, 183 de 2022 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se asocian a la celebración de los cincuenta y cinco años de la

fundación del municipio de Cimitarra, departamento de Santander, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1071 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1571 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 245 de 2024.

Autor: Honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*.

20. Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 Cámara, por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1183 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Pedro Hernando Flórez Porras y Guido Echeverri Piedrahíta*.

Honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango, Olga Lucía Velásquez Nieto, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Carlos Lozada Vargas, Alejandro García Ríos, Pedro Baracutao García Ospina, Agmeth José Escaf Tijerino, Diógenes Quintero Amaya, Julián Peinado Ramírez y Hernando González*.

21. Proyecto de Ley número 138 de 2023 Senado – 398 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación y el congreso de la república se vinculan a la conmemoración del centenario del municipio de Balboa, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 378 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 458 de 2024.

Autor: Honorable Representante *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*.

22. Proyecto de Ley número 135 de 2023 Senado, 402 de 2023 Cámara, por medio de la

cual la nación se vincula a la conmemoración de los 70 años de existencia de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, rinde homenaje a la comunidad académica y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 440 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 492 de 2024.

Autores: Honorable Senadora *Ana Carolina Espitia Jerez*.

Honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres, Cristóbal Caicedo Angulo, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Alejandro García Ríos, Luis Carlos Ochoa Tobón, Olga Lucia Velásquez Nieto, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Pedro José Suárez Vacca, Hernando González, Eduard Alexis Triana Rincón, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Héctor David Chaparro Chaparro, Dolcey Óscar Torres Romero, Pedro Baracutao García Ospina, Juan Diego Muñoz Cabrera, Duvalier Sánchez Arango, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval y Gloria Liliana Rodríguez Valencia*.

23. Proyecto de Ley número 333 de 2023 Senado, 130 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 966 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1393 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*.

Honorable Representante *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*.

24. Proyecto de Ley número 326 de 2023 Senado, 203 de 2022 Cámara, por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los 30 años del departamento del Guaviare y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1160 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2024.

Autores: Honorables Representantes *Jorge Alexander Quevedo Herrera, María Fernanda Carrascal Rojas, Julia Miranda Londoño, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Luvi Katherine Miranda Peña y Juan Felipe Corzo Álvarez*.

25. Proyecto de Ley número 324 de 2023 Senado, 255 de 2022 Cámara, por medio de la cual la nación rinde homenaje público al municipio de Chinavita, departamento de Boyacá y se une a la celebración de los 200 años de su fundación.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1655 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2024.

Autor: Honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres*.

26. Proyecto de Ley número 174 de 2023 Senado, 401 de 2023 Cámara, por medio del cual se promueve la competencia justa en el sector financiero y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sonia Shirley Bernal Sánchez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Alex Xavier Flórez Hernández, Gloria Inés Flórez Schneider, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Martha Isabel Peralta Epieyú y Robert Daza Guevara*.

Honorable Representante *David Alejandro Toro Ramírez, Heráclito Landínez Suárez, John Jairo González Agudelo, Mary Anne Andrea Perdomo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, María Del Mar Pizarro García, Etna Támara Argote Calderón, David Ricardo Racero Mayorca, Gabriel Becerra Yáñez, Juan Carlos Vargas Soler, Karen Juliana López Salazar, María Fernanda Carrascal Rojas, Hernando González, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Gabriel Ernesto Parrado Durán y Willian Ferney Aljure Martínez*.

27. Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado: por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1446 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 112 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Pedro Hernando Flórez Hernández, Enrique Cabrales Baquero y Gustavo Moreno Hurtado.*

28. Proyecto de Ley número 81 de 2023

Senado: *por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones para el desarrollo integral de los jóvenes sin cuidado parental, egresados o próximos a egresar del sistema de protección del instituto colombiano de bienestar familiar y se dictan otras disposiciones “Ley hijos de estado”.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (Coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1557 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 432 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

29. Proyecto de Ley número 83 de 2023

Senado: *por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños, niñas y adolescentes del país.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1354 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 433 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

30. Proyecto de Ley número 107 de 2023

Senado: *por medio de la cual se promueve la*

responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1477-1746 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Nadia Georgette Blel Scaff, José Alfredo Marín Lozano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Liliana Bitar Castilla, Juan Samy Merheg Marín, Mauricio Giraldo Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez y Óscar Barreto Quiroga.*

Honorables Representantes *Luis Eduardo Díaz, Delcy Buenaventura, Juan Carlos Willss* y siguen firmas ilegibles.

31. Proyecto de Ley número 228 de 2022

Senado: *por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1332 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela y Didier Lobo Chinchilla.*

Honorables Representantes *Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamira, Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Mauricio Parodi Díaz, Jaime Rodríguez Contreras y Modesto Enrique Aguilera Vides.*

32. Proyecto de Ley número 128 de 2023

Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 57 de 2023 Senado: *por la cual se modifica el artículo 687 del código civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1227-1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 01 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Diego Echavarría Sánchez* y *Juan Carlos Garcés Rojas*.

Honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas*.

33. Proyecto de Ley número 68 de 2022
Senado: *por medio de la cual ‘se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del patrullero’.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 889 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro, Esteban Quintero Cardona* y *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

34. Proyecto de Ley número 192 de 2022
Senado: *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1494 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1211 de 2023

Autores: Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Esteban Quintero Cardona* y *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduard Alexis Triana Rincón, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Carlos Edward Osorio Aguiar, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes Echeverría de la Rosa, Christian Garcés* y *Miguel Polo Polo*.

35. Proyecto de Ley número 74 de 2022
Senado: *por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva* (Coordinadora), *Andrea Padilla Villarraga* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2023.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

36. Proyecto de Ley número 82 de 2023
Senado: *por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1445 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 463 de 2024.

Autores: Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver* y *Esteban Quintero Cardona*.

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez*.

37. Proyecto de Ley número 219 de 2024
Senado: *por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vip, móvil y fija, internet y televisión –“reconexión gratuita ya”.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

38. Proyecto de Ley número 144 de 2023
Senado: *por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1720 de 2023.

Autores: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Fabián*

Díaz Plata, Angélica Lozano Correa, Soledad Tamayo Tamayo y Claudia Pérez Giraldo.

39. Proyecto de Ley número 73 de 2022

Senado: *por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2023.

Autores: Honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas.

40. Proyecto de Ley número 146 de 2023

Senado: *por medio de la cual se exalta la institución universitaria politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1312 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1574 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2023.

Autores: Honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Honorable Representante Andrés Felipe Jiménez Vargas.

41. Proyecto de Ley número 22 de 2023

Senado: *por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1240 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1722 de 2023.

Autores: Honorables Senadores Julio Alberto Elías Vidal y Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al orden día presentado por varios honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante David Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable David Luna Sánchez:

Presidente, esta intervención es solamente para darle las gracias al doctor Luis Fernando Velasco, Ministro le quiero dar las gracias por habernos invitado, comentado, sugerido que lo acompañáramos en esa proposición de aplazamiento.

Vemos a muchos partidos representados, lamentablemente al nuestro no; parece que el ministro habla mucho de acuerdo nacional y como él mismo dice le gusta son los acuerdos de adhesión, ministro la política es con todos no contra uno, tenga grandeza y siéntese a conversar con quien piensa distinto, porque en este caso seguramente como en muchos otros lo hubiéramos podido acompañar. Gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con la proposición modificatoria leída y, cerrada su discusión indica a la Secretaría abrir el registro para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

Por el No: 09

TOTAL: 78 votos

Votación nominal al orden del día con la proposición de modificación presentada por varios Senadores

Honorables Senadores**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldan Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zuleta López Isabel Cristina

Honorables Senadores**Por el No**

Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Farelo Daza Carlos Mario
 Luna Sánchez David Andrés
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Pérez Oyuela José Luis
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Uribe Turbay Miguel

21. V.2024

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día con la proposición modificatoria presentada por varios honorables Senadores.

Sección Relatoría

PROPOSICIÓN NÚMERO 188

Exclúyase del orden del día previsto para la sesión de hoy mayo 21 de 2024, el punto #1. Sobre la Conciliación del PND, Designando una **COMISION ACCIDENTAL** integrada pluralmente en cuanto a partidos y movimientos para que previo examen jurídico técnico del asunto mencionado, presente un informe a la Plenaria del Senado del día ____/V/24 y posteriormente se discutirá y votara la conciliación

Cordialmente,

BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
JUAN SAMY MERHEG MARÚN
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
DIDIER LOBO CHINCHILLA
ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS
PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO
PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA

21. V. 2024

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto Presidente anuncios, anuncios de proyecto de ley o de Acto Legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado la República siguiente a la del día 21 de mayo de 2024.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 274 de 2023 Senado, 338 de 2023 Cámara:** *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida.”*

En cumplimiento del Auto número 705 de 2024 proferido por la honorable Corte Constitucional; se procedió con la publicación del Informe de Conciliación en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2024 del Congreso, sobre el proyecto de ley de la referencia incluido el informe de conciliación y que dio origen a la Ley 2.294

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2024 Senado:** *por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.*

- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado:** *por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.*

- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado:** *por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la dirección nacional de agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley número 102 de 2022 Senado:** *por medio del cual*

se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal acumulado “por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado:** *por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1.994 y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado:** *por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado:** *por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado:** *por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.*

- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado:** *por la cual se promociona el desarrollo del programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado:** *por medio de la cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado:** *por medio del cual se modifica la Ley 300 de 1992, y se dictan disposiciones en materia de turismo comunitario.*

- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado:** *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.*

- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.*

- **Proyecto de Ley número 45 de 2022 Senado:** *por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado, 058 de 2022 Cámara:** *por medio de la cual se crea y se autoriza a la asamblea del departamento de La Guajira la emisión de la estampilla pro-hospitales públicos del departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 68 de 2022**
Senado: *por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o ley del patrullero.*
- **Proyecto de Ley número 72 de 2022**
Senado: *por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.*
- **Proyecto de Ley número 118 de 2023**
Senado, 073 de 2022 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia.*
- **Proyecto de Ley número 73 de 2022**
Senado: *por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 74 de 2022**
Senado: *por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.*
- **Proyecto de Ley número 312 de 2023**
Senado, 076 de 2022 Cámara: *por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.*
- **Proyecto de Ley número 79 de 2022**
Senado: *por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida personal de enfermería”, adoptado por la sexagésima tercera (63ª) Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 21 de junio 1977.*
- **Proyecto de Ley número 332 de 2023**
Senado, 082 de 2022 Cámara: *por la cual se busca la inclusión de estrategias de nivelación escolar para superar los rezagos producidos por los aislamientos preventivos obligatorios y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 87 de 2022**
Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 120 de 2022 Senado: *por la cual se regula el ejercicio de cabildo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.*
- **Proyecto de Ley número 100 de 2022**
Senado: *por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 140 de 2023**
Senado, 100 de 2022 Cámara: *por medio de la cual se institucionaliza el día sin IVA como política de estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 107 de 2022**
Senado: *por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 12 de 2023**
Senado, 112 de 2022 Cámara: *por medio del cual se establecen condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada.*
- **Proyecto de Ley número 117 de 2022**
Senado: *por medio de la cual se establece el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.*
- **Proyecto de Ley número 325 de 2023**
Senado, 122 de 2022 Cámara: *por la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación “la mudanza folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del festival de la paletilla en el municipio de Becerril en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 123 de 2022**
Senado: *por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 129 de 2022**
Senado: *por medio del cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 333 de 2023**
Senado, 130 de 2022 Cámara: *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2022 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar.*
- **Proyecto de Ley número 132 de 2022**
Senado: *por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, - por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.*
- **Proyecto de Ley número 135 de 2022**
Senado: *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la policía nacional.*
- **Proyecto de Ley número 138 de 2022**
Senado, 116 de 2023 Cámara: *por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación los usos, representaciones, expresiones. Conocimientos y técnicas artesanales del departamento de Putumayo y el municipio del Valle de Guamuez, se exalta el encuentro cultural y artesanal colombo ecuatoriano y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 310 de 2023**
Senado, 145 de 2022 Cámara: *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 145 de 2022**
Senado, *por medio del cual optimiza la entrega de*

información sobre desforestación y degradación de los bosques del país.

- **Proyecto de Ley número 345 de 2023 Senado, 148 de 2022 Cámara:** *por medio de la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 315 de 2023 Senado, 151 de 2022 Cámara:** *por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 153 de 2022 Senado:** *por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado:** *por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado:** *por medio de la cual se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.*

- **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado:** *por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 183 de 2022 Senado:** *por medio del cual se prohíbe el uso de animales para la tracción de vehículos con fines turísticos.*

- **Proyecto de Ley número 327 de 2023 Senado, 183 de 2022 Cámara:** *por medio de la cual la nación y el Congreso se asocian a la celebración de los cincuenta y cinco años de la fundación del municipio de Cimitarra, departamento de Santander, y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado:** *por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado:** *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 326 de 2023 Senado, 203 de 2022 Cámara:** *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 30 años del departamento del Guaviare y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 Cámara:** *por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.*

- **Proyecto de Ley número 209 de 2022 Senado:** *por la cual se incentiva el estudio de la programación en computadores, se promueve el acceso al nivel de educación técnica, se garantiza el internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado:** *por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).*

- **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado:** *por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado:** *por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado:** *por medio de la cual se aprueba el “protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional”, adoptado por la asamblea general de la organización de las naciones unidas, el 15 de noviembre de 2000.*

- **Proyecto de Ley número 324 de 2023 Senado, 255 de 2022 Cámara:** *por medio de la cual la nación rinde homenaje público al municipio de Chinavita, departamento de Boyacá, y se une a la celebración de los 200 años de su fundación.*

- **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado:** *por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 271 de 2022 Senado:** *por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el estado.*

- **Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara:** *por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado:** *por medio de la cual se modifica la Ley*

1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.

- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado:** por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2023 Senado:** por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado:** por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.

- **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado:** mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado:** por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

- **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado:** por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.

- **Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado:** por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público.

- **Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado:** por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. ley Kiara.

- **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado:** No más abusos a las motos.

- **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado:** por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado:** por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones –ley Gabriel Esteban.

- **Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado:** por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado:** por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 69 2023 Senado:** por medio de la cual se aumenta el monto de los honorarios de Concejales de los municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de Concejales de los municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social para los Concejales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado:** Por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

- **Proyecto de Ley número 81 de 2023 Senado:** por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones para el desarrollo integral de los jóvenes sin cuidado parental, egresados o próximos a egresar del sistema de protección del instituto colombiano de bienestar familiar y se dictan otras disposiciones “ley hijos de estado”.

- **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado:** por medio del cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes.

- **Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado:** por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 87 de 2023 Senado:** por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la Constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado:** por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado:** por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado:** por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

- **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado:** por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento

del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 57 de 2023 Senado:** por la cual se modifica el artículo 687 del código civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 código general del proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.

- **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado:** por medio del cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia.

- **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado:** por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado:** por medio de la cual se exalta la institución universitaria politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado:** por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado:** por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros y se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social.

- **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado:** por la cual se reconoce a las escuelas normales superiores como instituciones de educación superior y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado:** por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto 855 del Estatuto y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado:** por medio del cual se aprueba el “acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada», adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.

- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado:** por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado:** por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.

- **Proyecto de Ley número 138 de 2023 Senado, 398 de 2023 Cámara:** por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se vinculan a la conmemoración del centenario del municipio de Balboa, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara:** por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 135 de 2023 Senado, 402 de 2023 Cámara:** por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los 70 años de existencia de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, rinde homenaje a la comunidad académica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 174 de 2023 Senado, 401 de 2023 Cámara:** por medio del cual se promueve la competencia justa en el sector financiero y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado:** por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vip, móvil y fija, internet y televisión –reconexión gratuita ya.

- **Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado:** por la cual se reconoce la incidencia del sector interreligioso en el ámbito educativo y se fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia.

- **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado:** por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la Unión Patriótica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado,** por la cual se promueve la cultura de adopción y protección para parques sanos y seguros en beneficio de la infancia y la juventud y se dictan otras disposiciones.

Están hechos en su totalidad los anuncios para la siguiente sesión plenaria señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado, 362 de 2023 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 04

Por el No: 67

TOTAL: 71 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Riascos Riascos Paulino
Pulido Hernández Jonathan Ferney
21. V.2024

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique

Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chagüi Flórez Julio Elías
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
González Villa Carlos Julio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David Andrés
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia Maria
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Quilcué Vivas Aída María
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Uribe Turbay Miguel
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zuleta López Isabel Cristina.
 21. V. 2024

En consecuencia, han sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara.



Senadora
Soledad Tamayo

NEGADO
 21 mayo 2024

familiar

Bogotá DC, 21 de mayo de 2024

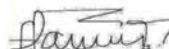
Honorable Senador
Iván Leonidas Name Vásquez
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Referencia: **Manifiestación de posible impedimento frente al Proyecto de Ley número 078 de 2023 Senado – 362 de 2023 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones"**

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi posible impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de la referencia, como quiera que un familiar en los grados de consanguinidad establecidos en la normatividad es Diputado.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores.


Soledad Tamayo Tamayo
 Impedimento PE-078 de 2023
 Senadora de la República


 21 mayo 2024

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias Presidente. Hoy se conmemora el día de la afrocolombianidad, pero también se conmemora el día donde el primer pueblo libre de la esclavitud de Sudamérica y por eso va mi saludo al Consejo Comunitario de San Basilio de Palenque que hoy nos acompaña.

Me ha correspondido ser ponente de este proyecto de ley de la autoría del Representante a la Cámara Gersel Luis Pérez y la Representante Dorina; entonces, antes de hacer mi ponencia quiero cederle la palabra al Representante Gersel.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante a la Cámara Gersel Luis Pérez Altamiranda:

Muchísimas gracias señor Presidente, en verdad que agradecerle a Dios por este día, agradecerle a usted, a la Mesa Directiva y al honorable Senado de la República por darnos la oportunidad de dirigirnos a ustedes.

Hoy 21 de mayo y se conmemoran 173 años de la evolución de la esclavitud y que tenemos la oportunidad de que podamos reivindicar al primer pueblo libre de América, San Basilio de Palenque; con este Proyecto de Ley número 078, el cual invitamos a nuestros Senadores y Senadoras que nos den la oportunidad de que Palenque así como enseñó a ganar a Colombia a través de Pambelé, hoy pueda decirle al mundo que es municipio; un municipio especial el cual queremos reivindicar a nuestra comunidad palenquera.

Palenque ha sufrido mucho y en el momento que Palenque o los palanqueros quisieron tener la ruta, la ruta libertadora para que Colombia y América dejara la esclavitud a un lado y, que dejara de estar sumisa Palenque tomó una decisión y Dios me permitió llegar al Congreso de la República para aportarle un grano de arena a ese municipio que por muchos años, aquí en el Senado y en la Cámara de Representantes se presentaron proyectos de ley que no pasaban de primer debate y, por primera vez este proyecto llega a cuarto debate y último.

Hoy les pido de corazón que reivindicemos al pueblo palenquero con el voto positivo para que a partir de este momento Palenque también sea libre. Muchísimas gracias y que Dios bendiga el Senado de la República.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias Presidente, he tenido el honor de ser ponente de esta ley que modifica el artículo 16 de la Constitución de la Ley 617 del 2000, el cual establece las excepciones de las Asambleas departamentales de los municipios; en dichas excepciones se establece que se puedan crear municipios para la salvaguarda y preservación de patrimonio oral e inmaterial de la humanidad y que tengan las declaratorias de la UNESCO y el Ministerio de Cultura de la República de Colombia, como bien de interés cultural de carácter nacional.

San Basilio de Palenque cumple con estas características, el contexto social, San Basilio de Palenque cuenta con una historia larga de resistencia cultural y pervivencia única en el continente americano; es considerado el primer pueblo libre de América al oponerse a las prácticas esclavistas de los españoles. El pueblo San Basilio de Palenque está constituido por 4.200 habitantes en el municipio de Mates departamento de Bolívar, el total del municipio son de 26.076 personas; es una comunidad étnica con sus valores culturales, lingüísticos, intactas siendo el primer pueblo libre. Fundada en 1.713 por personas sometidas a la esclavitud, es reconocida

por los aportes a la reivindicación étnica de las comunidades afrocolombianas.

Esa historia inspiradora de la voluntad aguerrida de su gente conllevó a que su cultura, sus tradiciones e incluso su lengua se conservarán pese a las afrentas foráneas. En ese sentido, entonces invitamos a este Congreso en la República a los colegas Senadores y Senadoras para qué esta comunidad que ha preservado y conservado milenaria e históricamente su identidad, pero a la vez ha contribuido al país desde su sabiduría y su conocimiento, pero que también fue un primer pueblo libre de América Latina y hoy se conmemora ese gran día sería fundamental reconocer a este pueblo con una excepcionalidad que presentamos en el marco de esta ponencia.

La creación de los municipios, obedecen lógicamente a que son las asambleas departamentales que tienen las facultades para hacerlo, en ese sentido, tiene unos requisitos, que el área en los municipios propuestos tenga identidades atendidas a las características naturales, sociales, económicas y culturales.

Segundo, que cuente por lo menos con 25 mil habitantes.

Tercero, que el municipio propuesto garantice por lo menos ingresos corrientes de la libre destinación anuales equivalentes a 12 mil salarios mínimos.

Cuarto, previamente a la presentación del proyecto de ordenanza para el cual se cree el municipio de oro de órgano departamental de planeación de acuerdo con la metodología elaborada por el departamento nacional de planeación.

Excepciones creadas por esta norma, sin el lleno de los requisitos establecidos en este artículo anterior a las asambleas departamentales podrán crear los municipios de la siguiente manera, cuando previo a la presentación de la ordenanza el Presidente de la República considere su creación por razones de Defensa Nacional.

Segundo, también podrán las asambleas departamentales elevar municipios sin lleno de los requisitos generales a los corregimientos creados; esta ley lo que propone es que se pueda crear una nueva excepción de acuerdo a las características que tiene el pueblo de San Basilio de Palenque, que es la siguiente, que se pueda crear municipios para salvaguardar y preservar el patrimonio oral e inmaterial de la humanidad y que tengan las declaratorias de la UNESCO y del Ministerio de Cultura de la República de Colombia, como bien de interés cultural de carácter nacional; es disposición transitoria para la Comunidad de San Basilio de Palenque.

Con esto quiero terminar el informe de ponencia para decir que sería excepcional la única y que pierde vigencia en el momento en que se ha creado dicho municipio. Muchas gracias.

Por solicitud del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con

que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 71

TOTAL: 71 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara

Por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Luna Sánchez David Andrés
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída María
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

21. V.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara.

Se abre segundo debate

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

El proyecto tiene cinco artículos, hay dos proposiciones una de las Senadora Martha Peralta que está avalada por la ponente que modifica mejora el título, quedaría; Por medio del cual se modifica el artículo 16, dice modificar parcialmente el título del proyecto de ley que quede, por el medio de la cual, porque es Ley Femenino es el cambio.

Y, el Senador Paulino Riascos Riascos de López de Micay que también hace unas correcciones de tipo de sintaxis mejora la redacción y lo pone todo en pasado como corresponde a la expresión que viene allí, tiene aval de la Senadora ponente los dos, Presidentes pueden votar en la misma votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 1º presentada por el honorable Senador Paulino Riascos Riascos del Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la proposición presentada por la presentada por la honorable Senadora Martha Peralta Epieyú del Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación leída?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la modificación al artículo 1º presentada por el honorable Senador Paulino Riascos Riascos, el título con la modificación propuesta por la honorable Senadora Martha Peralta Epieyú y haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 74

TOTAL: 74 votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 1° presentada por el honorable Senador Paulino Riascos Riascos, el título con la modificación presentada por la honorable Senadora Martha Peralta Epieyú y que sea ley del Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 16 de la Ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Saleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Porrás Pedro Hernando

Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída María
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
21. V.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la modificación al artículo 1° presentada por el honorable Senador Paulino Riascos Riascos, el título con la modificación propuesta por la honorable

Senadora Martha Peralta Epieyú y haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de Ley número 78 de 2023 Senado, 362 de 2023 Cámara.



APROBADO 21 mayo 2024

En calidad de Senador de la Republica de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la plenaria modificar el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 78 de 2023 Senado, "Por medio del cual se modifica el artículo 16 de la ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones", según la siguiente: Proyecto de Ley 362 de 2023 Cámara).

PROPOSICION

MODIFIQUESE artículo 1 del Proyecto de Ley No. 78 de 2023 Senado, el cual quedara así:

Artículo 1°. Artículo-1°. La presente ley tiene como por objeto modificar el artículo 16 de la Ley 617 del 2000, para elevar a municipios a los al corregimiento que de San Basilio de Palenque en el departamento de Bolívar por razones de Salvaguarda y Preservación del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad sean declarados por la Unesco así mismo, así como por la declaratoria del Ministerio de Cultura, las artes y los saberes que los considere considerado de como bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, como sinónimo de soberanía territorial con enfoque étnico y reivindicación histórica al primer pueblo libre de América.

Parágrafo Transitorio: Se exhorta a la Asamblea Departamental de Bolívar, para que inicie el trámite y/o promueva en el pueblo palenquero la radicación de solicitud de creación de municipio a San Basilio de Palenque, como sinónimo de soberanía territorial con enfoque étnico y reivindicación histórica al primer pueblo libre de América.

JUSTIFICACION:

Lo anterior comoquiera que al suprimir las expresiones que se tachan en el texto de arriba la disposición en comento se hace más comprensible.

PAULINO RIASCOS RIASCOS SENADOR DE LA REPUBLICA

Handwritten signature of Paulino Riascos

APROBADO 21 mayo 2024



APROBADO 21 mayo 2024

PROPOSICIÓN

Al Proyecto de Ley No. 78 de 2023 Senado - 362 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 16 de la ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones",

SE PROPONE:

Modificar parcialmente el título del Proyecto de Ley y la parte que precede a su texto. Estas partes quedarán así:

"por medio del de la cual se modifica el artículo 16 de la ley 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones"

"EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

DECRETA":

Lo anterior quedará así:

"El Congreso de Colombia,

DECRETA".

MARTHA ISABEL PERALTA E. Senadora Pacto Histórico - MAIS

Handwritten signature of Martha Isabel Peralta Epieyú

APROBADO 21 mayo 2024

JUSTIFICACIÓN:

Con la proposición se corrige parcialmente el título de la futura ley y se aplica los artículos 169 de la Constitución Política y 193 de la Ley 5 de 1992, disposiciones que a su letra establecen lo siguiente:

TÍTULOS DE LAS LEYES. El título de las leyes deberá corresponder precisamente a su contenido, y a su texto precederá esta fórmula:

"El Congreso de Colombia,

DECRETA".

MARTHA ISABEL PERALTA E. Senadora Pacto Histórico - MAIS

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Presidente, yo hoy quiero exaltar a la mesa directiva lo que hizo el Senador Name, en mis años primera vez que veo que colocó (cortan sonido). La manera de estimularnos aquí a seguir en el debate los que siempre nos quedamos hasta el final para votar, es que, si queremos aportar, mire lo mínimo que voy a decir es que el partido de la U le da las gracias al Congreso de la República porque el concejal Palenquero Adonis Herrera, quien le pidió a este partido que apoyara este proyecto de Ley, aquí está el partido cumpliéndole a ese concejal orgullosamente Palenquero.

Presidente haga lo que hizo el Senador Name que fue sacar a todos los que propiciaban el desorden, gracias.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador

Dídier Lobo Chinchilla, manifiesta:

A usted Senador, vamos a pedirle que nos colaboren allá los amigos del sistema, mientras que el Senador Blanco se prepara para rodar un video que está de nuestra gloria Palenquera como Pambele.

RUEDA VIDEO

Algo grande se viene para Palenque. Por el futuro de nuestros jóvenes. Por nuestros ancestros Palenque que merece más. Por Benkos Biohó. Por nuestras mujeres, por nuestra identidad étnica y nuestra lucha. Porque somos libres. Porque estamos construyendo resistencia, justicia y dignidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Aída Marina Quilcué Vivas.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Muchas gracias Presidente y agradecerle al Senado de la República por este día tan importante

del pueblo San Basilio de Palenque del cual hoy ha sido aprobada esta Ley, que sin duda seguirá garantizando la autonomía, la identidad y la pervivencia como pueblo, gracias y ha sido un honor para presentar al pueblo palenquero, como indígena del pueblo NASA del Cauca, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado, por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones –Ley Gabriel Esteban.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Germán Alcides Blanco Álvarez:

Bueno muchas gracias Presidente, aquí con esta venta que tengo al frente de colaciones de Palenque o no, Presidente hagamos un receso (cortan sonido), llevamos varios meses esperando que un proyecto como esto se discuta en plenaria, que es autoría principal de la Senadora Nadia Blel que está acá y además firmada por más de 15 Senadores adicionales, varios Representantes a la Cámara o sea que es un proyecto de iniciativa del legislativo, no del ejecutivo, que como cosa rara carece también del aval de la del Consejo de Política Criminal.

Pero que hay una argumentación muy importante que permite pensar que este proyecto puede superar el segundo debate e irse a la Cámara de Representantes, estamos hablando de la violencia vicaria y, yo tengo que confesar doctora Nadia como muchos acá que nos familiarizamos con el término a partir del proyecto, porque el término no es fácil de entender y por más que por profesión seamos abogados tampoco lo habíamos escuchado en el contexto académico, violencia vicaria que no tiene nada que ver con religión, sino que tiene que ver con violencia por sustitución o sea, la violencia que le hacen a una persona para que se sienta dolor adicional en otra.

Y, entonces cuando se radicó el proyecto yo recuerdo que la acompañamos y vino una señora que había sufrido las consecuencias de la violencia vicaria y por eso el proyecto lleva el nombre de la Ley Gabriel Esteban, un niño que fue asesinado por su padre en Melgar en el año 2022 y que conoció la opinión pública, porque en televisión y todos los medios se condolieron por el menor de edad y por la forma en que había sido sacado de su residencia tal vez en Bogotá por su padre y después en un hotel en Melgar lo había asesinado y, hasta ahí todo pareciera indicar que es un homicidio agravado cometido en menor de edad.

Pero lo que se quiere con el proyecto Presidente y compañeros es visibilizar una conducta que se está volviendo muy común en Colombia y es la violencia por sustitución, es cuando al padre o a la madre

porque tampoco es una conducta exclusiva hacia las mujeres, no es exclusivo que la mujer sienta el dolor porque el padre lo causa en los hijos cuando se los lleva, también sucede al revés y más frecuente de lo que nosotros creemos, muchos padres sienten el dolor que les causa la madre dolosamente en función de los hijos, cuando los tiene, cuando los retiene o cuando les causa una lesión.

El proyecto pretende tipificar dos conductas, el homicidio culposo y hemos recibido de la doctora Clara López unas proposiciones que hemos avalado, para dosificar la pena de 480 a 600 meses, pero también lo que tiene que ver con la lesión, no solamente con el homicidio, sino que cuando se produce la violencia por sustitución pues se generan unas secuelas de carácter psicológico y hasta psiquiátrico que tienen que dosificar y que tienen que tipificarse, porque no existen en el código penal, porque no se pueden asemejar simplemente a lesiones personales o a lesiones psicológicas o porque el homicidio no puede ser simplemente un homicidio agravado; entonces no existiría esta conducta y no se observaría que es lo que quiere la Senadora Nadia Blel y que hemos entendido desde la ponencia.

Se han presentado muchas proposiciones Presidente, pero las proposiciones lo que están es fortaleciendo el proyecto y hemos querido avalarlas con el visto bueno de la doctora Nadia que además se ha ido especializando en todos estos temas de niñez y tiene ya en su haber un número muy importante de leyes de la República.

También mencionar Presidente que paralelamente venía haciendo curso un proyecto similar, pero que ese proyecto no avanzó, sino que avanza al segundo debate hoy y seguridad irá el semestre entrante a la Cámara de Representantes antes de convertirse en Ley de la República, esa es la explicación general de esas medidas que nos permiten reconocer, prevenir y sancionar la violencia vicaria como una manifestación de violencia de género, no solamente femenino, sino también masculino con la utilización de los hijos para que el otro padre sienta dolor.

Cuando el padre en Melgar causó el homicidio al niño estaba pensando en el dolor que le estaba causando a la madre y ahí es donde hay violencia por sustitución y ahí donde queremos tipificar la conducta y repito sucede y con frecuencia y no solamente tratándose de un homicidio, sino que se causan otro tipo de lesiones, físicas o también psicológicas y psiquiátricas, muchas gracias Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador

Dídier Lobo Chinchilla, manifiesta:

A usted Senador ponente, señor Secretario por favor dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaria se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 71

TOTAL: 71 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado

por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones –Ley Gabriel Esteban.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Garcia Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 De Luque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillo Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado.

Se abre segundo debate

El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla, da lectura las proposiciones presentadas a los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 8° y 3° artículos nuevos al Proyecto de Ley número 062 de 2023 Senado.

Señor Presidente son nueve artículos originales, hay tres artículos nuevos, sobre dos artículos no existe proposiciones sobre los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6° y 8°, son artículos con modificaciones que han sido previamente acordadas con el señor ponente señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:

Lea las proposiciones señor Secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente del Senador Óscar Mauricio Giraldo, al artículo primero y le agrega en la parte final del artículo de violencia le agregado la palabra familiar.

En el artículo segundo, del Senador Carlos Alberto Benavides dice: sobre violencia vicaria le ha agregado la expresión después de la expresión afectiva a la persona con la que tenga o haya tenido vínculo de matrimonio, unión marital de hecho o relación de pareja.

Igualmente hay una proposición de, el partido MIRA, en el artículo cuarto dice: homicidio vicario en la parte inicial del artículo dice; homicidio vicario el que matare a los hijos menores o y le agregan, mayores de edad con discapacidad, esa es la expresión que tienen ellos.

La Senadora Clara López y la Senadora Jael Quiroga en el artículo cuarto, homicidio vicario dice en la parte final incurrirá en prisión de 500 de 480 a 600 meses, esa es la modificación.

Hay otra proposición del partido MIRA en el artículo quinto, violencia vicaria o por sustitución y en la parte inicial del que usare como instrumento a los hijos mayores y le agregan o mayores de edad con discapacidad.

Hay otra del Senador Óscar Mauricio Giraldo donde en la parte final del artículo sexto, le agrega la palabra al configurarse el delito de violencia vicaria.

La Senadora Angélica Lozano Correa, en el artículo sexto le agrega en el artículo, la autoridad competente deberá cambia la expresión podrá por deberá en la parte final dice que haya lugar al configurarse en el marco de una violencia y le agrega por razones de género y en el contexto familiar garantizando los derechos consagrados en los artículos séptimo y octavo de la Ley 1257 del 2008.

El Senador Óscar Mauricio Giraldo en el artículo octavo, en el artículo agrega la palabra planes y programas sobre políticas públicas acciones estratégicas orientadas a la aprensión, atención,

respuesta institucional en favor de las víctimas de violencia vicaria.

La Senadora Nadia Blel también ha presentado una proposición, adiciones un artículo nuevo al propuesto que el cual quedará así: artículo nuevo programas de sensibilización y concientización social son contra la violencia vicaria, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Justicia del Derecho en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad promoverá programas y proyectos de formación y concientización social en torno a las conductas constitutivas de violencia vicaria, la sanción y rutas y atención y protección de las víctimas con especial énfasis en los funcionarios públicos encargados de la atención y denuncia de las víctimas; asimismo incluirá en las estancias de formación y capacitación dirigidas a las comisarías de familia del territorio nacional la socialización de las disposiciones contenidas en la presente ley, hasta ahí el artículo propuesto por la Senadora Nadia Blel.

La Senadora Angélica Lozano dice: adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley en referencia de la siguiente manera: artículo nuevo enfoques, la presente ley está regida de manera transversal por sus enfoques de género, derechos humanos, interseccional y diferencial y de curso de vida de acuerdo con el marco jurídico vigente.

Hay otro artículo nuevo del Senador Carreño, dice: en un plazo no mayor a 12 meses de expedida la presente ley las entidades gubernamentales y en el orden nacional, departamental, distrital, municipal establecerán los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas con el fin de prevenir y afrontar la violencia vicaria, incluidos planes, programas y proyectos para disminuir la afectación y en consecuencia generar y reforzar proyectos de vida a las víctimas.

Y, finalmente el Senador Carlos Alberto Benavides Mora, ha presentado otra proposición de modificación, una constancia, la deja como constancia a al artículo cuarto.

Hasta ahí señor Presidente las, a las diferentes proposiciones y los artículos nuevos que han sido acordados con el ponente del presente proyecto.

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2024

Consentida

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA A LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 62 de 2023 SENADO "Por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones." "Ley Gabriel Esteban"

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 62 de 2023 Senado, el cual quedará así:

Artículo 4°. Adiciónese el artículo 103 B al Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal del Código Penal Ley 599 de 2000, así:

103B. HOMICIDIO VICARIO. El que matare a los hijos y/o personas del grupo familiar o afectivo de la persona con la que tenga o haya tenido vínculo de matrimonio, unión marital de hecho o relación de pareja con el fin de causarle sufrimiento o daño a la integridad física, psicológica, económica o patrimonial ~~del padre o madre~~ incurrirá en prisión de quinientos (500) a setecientos (700) meses.

Atentamente,

Carlos Alberto Benavides Mora
Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República
Pacto Histórico

Consentida
2024/05/20

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 8º avaladas y 3 artículos nuevos del Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da Lectura al título del Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado, *por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones* – “Ley Gabriel Esteban.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley haga su tránsito en la Cámara de la Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 8º avaladas y 3º artículos nuevos, el título y que haga su tránsito en la Cámara de la Representantes del Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

TOTAL: 66 votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 8º y 3 artículos nuevos, título y que haga su Tránsito a la Cámara del Proyecto de Ley número 62 de 2023 Senado

por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones –Ley Gabriel Esteban.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Quiroga Óscar
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blél Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis

Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño Jhon Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 21. V.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 8° avaladas y 3 artículos nuevos, el título y que haga su tránsito en la Cámara de la Representantes del Proyecto de ley número 62 de 2023 Senado.

#AlimentarLaVida

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2024

APROBADO
21 mayo 2024

ALBERTO BENAVIDES
#AlimentarLaVida

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA A LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 62 de 2023 SENADO "Por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones. "Ley Gabriel Esteban"

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 62 de 2023 Senado, el cual quedará así:

Artículo 2°. Violencia Vicaria. Se entiende por violencia vicaria toda acción u omisión que cause la muerte, daño o sufrimiento a los hijos y/o personas del grupo familiar o afectivo de la persona con la que tenga o haya tenido vínculo de matrimonio, unión marital de hecho o relación de pareja y que tengan por objeto o por resultado menoscabar sus relaciones familiares o afectivas, su integridad física, psicológica, económica o patrimonial.

Atentamente,

Carlos Alberto Benavides Mora
 Carlos Alberto Benavides Mora
 Senador de la República
 Pacto Histórico

20 mayo 2024

APROBADO
21 mayo 2024

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Ley No. 062 de 2023 Senado "Por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones". "Ley Gabriel Esteban" así:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar una vida libre de violencia mediante el reconocimiento, prevención y sanción de la violencia vicaria como una manifestación de violencia **familiar**.

Cordialmente,

Mauricio Giraldo
 Oscar Mauricio Giraldo Hernández
 Senador de la República
 Partido Conservador

AVAL: *[Signature]*

14-DIC-2023

APROBADO
21 mayo 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 062 de 2023 Senado "Por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones -Ley Gabriel Esteban-", la cual quedará así:

Artículo 4°. Adiciónese el artículo 103 B al Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal del Código Penal Ley 599 de 2000, así: 103B.

HOMICIDIO VICARIO. El que matare a los hijos menores o mayores de edad con discapacidad de la persona con la que tenga o haya tenido vínculo de matrimonio, unión marital de hecho o relación de pareja con el fin de causar sufrimiento o daño a la integridad física, psicológica, económica o patrimonial del padre o madre incurrirá en prisión de quinientos (500) a setecientos (700) meses.

De los honorables congresistas,

Ana Paola Agudelo Garcia
 ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA

Irma Luz Herrera Rodríguez
 IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara por Bogotá
 Partido Político MIRA

Manuel Virguez P.
 MANUEL VIRGÚEZ P.
 Senador de la República
 Partido Político MIRA

Carlos Eduardo Guevara
 CARLOS EDUARDO GUEVARA
 Senador de la República
 Partido Político MIRA

21 de mayo 2024

APROBADO
21 mayo 2024

CLARA LÓPEZ OBREGÓN
SENADORA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley 062 de 2023 "Por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones. "Ley Gabriel Esteban". El cual quedará de la siguiente forma

Artículo 4°. Adiciónese el artículo 103 B al Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal del Código Penal Ley 599 de 2000, así:

103B. HOMICIDIO VICARIO. El que matare a los hijos menores de la persona con la que tenga o haya tenido vínculo de matrimonio, unión marital de hecho o relación de pareja con el fin de causar sufrimiento o daño a la integridad física, psicológica, económica o patrimonial del padre o madre incurrirá en prisión de quinientos (500) ~~cuatrocientos ochenta (480)~~ a ~~setecientos (700)~~ **seiscientos (600) meses.**

CLAURA LÓPEZ OBREGÓN
Senadora de la República
Pacto Histórico

JHAEL QUIROGA
Senador de la República
Pacto Histórico

APROBADO
21 mayo 2024

APROBADO
21 mayo 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 062 de 2023 Senado "Por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones -Ley Gabriel Esteban", la cual quedará así:

Artículo 5°. Adiciónese el artículo 230 B al Título VI Delitos contra la familia del Código Penal Ley 599 de 2000, así:

230B. VIOLENCIA VICARIA O POR SUSTITUCIÓN. El que usare como instrumento a los hijos menores o **mayores de edad con discapacidad** de la persona con la que tenga o haya tenido vínculo de matrimonio, unión marital de hecho o relación de pareja para causar daño a la integridad física, psicológica, económica o patrimonial del padre o madre; o menoscabar el vínculo familiar afectivo incurrirá, por ese solo hecho, en prisión de uno (1) a seis (6) años y en multa de uno (1) a dieciséis (16) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De los honorables congresistas,

ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÚEZ P.
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

APROBADO
21 mayo 2024

MAURICIO GIRALDO
SENADOR

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 6 del Proyecto de Ley No. 062 de 2023 Senado "Por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones". "Ley Gabriel Esteban" así:

Artículo 6°. MEDIDAS DE PROTECCION EN CASOS DE VIOLENCIA VICARIA. En las denuncias recibidas por violencia vicaria la autoridad competente podrá establecer medidas de protección que trata el artículo 5 de Ley 294 de 1996 o la disposición que haga sus veces, sin perjuicio de las medidas de atención a que haya lugar al configurarse el delito de violencia vicaria.

Cordialmente,

Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

APROBADO
21 mayo 2024

Bogotá D.C. mayo de 2024

Honorable,
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República

Reciba un cordial saludo.

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso: el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 062 de 2023 Senado "Por medio de la cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones" Ley Gabriel Esteban.

MODIFÍQUESE el artículo 6° del proyecto de ley en referencia de la siguiente manera:


Artículo 6°. MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA VICARIA. En las denuncias recibidas por violencia vicaria la autoridad competente **podrá deberá** establecer medidas de protección que trata el artículo 5 de Ley 294 de 1996 o la disposición que haga sus veces, sin perjuicio de las medidas de atención a que haya lugar al configurarse en el marco de una violencia **de por razones de género en el contexto familiar, garantizando los derechos consagrados en los artículos 7 y 8 de la Ley 1257 de 2008.**

Cordialmente,


Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

APROBADO
21 mayo 2024

APROBADO
21 mayo 2024



MAURICIO GIRALDO
SENADOR




CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

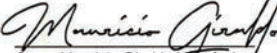
PROPOSICIÓN


Modifíquese el Artículo 8 del Proyecto de Ley No. 062 de 2023 Senado "Por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones". "Ley Gabriel Esteban" así:

Artículo 8o: INFORMACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO. Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el término de seis meses contado a partir de la expedición de la presente ley, adicionará al Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE) información estadística sobre violencia vicaria. El análisis y compilación estadística servirá de insumo para la formulación, la implementación y la evaluación de planes, programas, políticas públicas, acciones, estrategias orientadas a la prevención, atención y respuesta institucional en favor de las víctimas de violencia vicaria.

AVAL:

14. dic 2023

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Nadya Blal Scaff
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

APROBADO
21 mayo 24

PL. 062 DE 2023 SENADO Por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones. "Ley Gabriel Esteban".

PROPOSICIÓN


De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:



Adiciónese un artículo nuevo al propuesto el cual quedara así:

Artículo nuevo. Programas de sensibilización y concientización social contra la violencia vicaria.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad promoverán programas y proyectos de formación y concientización social en torno a las conductas constitutivas de violencia vicaria, la sanción y rutas de atención y protección a las víctimas, con especial énfasis, en los funcionarios públicos encargados de la atención y denuncia de las víctimas.

Así mismo, incluirán en las estrategias de formación y capacitación dirigidas a las comisarías de familia del territorio nacional, la socialización de las disposiciones contenidas en la presente ley.


NADYA BLAL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

V.P./

AVAL

20 mayo 2024

Bogotá D.C. mayo de 2024

Honorable,
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente
Senado de la República

Reciba un cordial saludo.

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, presento la siguiente:


PROPOSICIÓN




Al texto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 062 de 2023 Senado "Por medio de la cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones" Ley Gabriel Esteban.


ADICIÓNENE un artículo nuevo al proyecto de ley en referencia de la siguiente manera:

Artículo Nuevo. Enfoques. La presente Ley está regida de manera transversal por los enfoques de género, derechos humanos, interseccional y diferencial y de curso de vida, de acuerdo al marco jurídico vigente.

Cordialmente,


Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

AVAL:


Nadya

2 mayo 2024




CARREÑO SENADOR
2022-2026
PROPOSICIÓN



APROBADO
26 mayo 2024

Adiciónese un Artículo Nuevo al Proyecto de Ley 062 de 2023 Senado: "Por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones –Ley Gabriel Esteban":

ARTÍCULO NUEVO. EN UN PLAZO NO MAYOR A DOCE (12) MESES DE EXPEDIDA LA PRESENTE LEY, LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EN EL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL, ESTABLECERÁN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE PREVENIR Y AFRONTAR LA VIOLENCIA VICARIA, INCLUIDOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA DISMINUIR LA AFECTACIÓN Y EN CONSECUENCIA GENERAR Y REFORZAR PROYECTOS DE VIDA A LA VÍCTIMAS.

Presentada por,


JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República

AVAL:


20 mayo 2024



SUSTENTACIÓN

LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE PREVENIR Y AFRONTAR LA VIOLENCIA VICARIA, SE CONVIERTE EN UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL Y EFECTIVA DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EN EL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, PORQUE LAS MISMAS INCLUYEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y UN DIAGNÓSTICO PREVIO DEL PROBLEMA, INTERPRETADO INCLUSO BAJO LAS CONDICIONES DIFERENCIALES Y ESPECÍFICAS DE CADA REGIÓN, Y CONSIGNADO POSTERIORMENTE EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, ESTA PROPOSICIÓN AMPLIA EL HORIZONTE DE TAN IMPORTANTE LEY, PORQUE INCLUYE DE MANERA DIRECTA Y CONCRETA EL ACCIONAR DEL ENTE GUBERNAMENTAL, EN LO QUE SE DEBE CONVERTIR EN UNA LUCHA FRONTAL Y CONSTANTE CONTRA LA VIOLENCIA VICARIA, QUE LAMENTABLEMENTE AUMENTA LOS TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SIENDO SIN DUDA UN PROBLEMA DE MAYOR ENVERGADURA EN EL ÁMBITO LOCAL.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Autora Nadia Georgette Blel Scaff.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente, quiero agradecer al Senador Germán Blanco su liderazgo y su apoyo a esta iniciativa, pero insistir en que este proyecto es el homenaje al niño Gabriel Esteban y también a su madre la señora Consuelo, que a pesar del dolor de perder a su hijo decidió levantar la voz por todos los niños de Colombia y por las familias. Hoy estamos dando un paso para reconocer la violencia vicaria, para reconocer también ese dolor que a veces muchas madres y muchos padres sienten cuando se les hacen daño a sus hijos.

Agradecerles a la plenaria y también agregar que este proyecto sensibiliza a los funcionarios públicos para que puedan reconocer los diferentes tipos de violencia y, algo muy importante también señala que los funcionarios públicos cuando hay indicios de violencia intrafamiliar podrán tomar medidas para proteger a los niños que se encuentren en esos casos, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09
 Por el No: 50
 TOTAL: 59 votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara

por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Espinosa Oliver Karina
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

21. V.2024

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara

por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

- Asprilla Reyes Inti
- Bedoya Pérez Sor Berenice
- Benedetti Martelo Jorge Enrique
- Bernal Sánchez Sonia Shirley
- Bitar Castilla Liliana Esther
- Blanco Álvarez Germán Alcides
- Blel Scaff Nadia Georgette
- Cabrales Baquero Enrique
- Carreño Castro José Vicente
- Castañeda Gómez Ana María
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Chacón Camargo Alejandro Carlos
- Chagüi Flórez Julio Elías
- Daza Cotes Imelda
- Daza Guevara Robert
- De la Calle Lombana Humberto
- Deluque Zuleta Alfredo Rafael
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Echeverri Piedrahíta Guido
- Elías Vidal Julio Alberto
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Estrada Cordero Julio César
- Flórez Hernández Alex Xavier
- Flórez Porras Pedro Hernando
- Flórez Schneider Gloria Inés
- Fuelantala Delgado Richard Humberto
- Gallo Maya Juan Pablo
- Garcés Rojas Juan Carlos
- Giraldo Hernández Óscar Mauricio
- Gnecco Zuleta José Alfredo
- González Villa Carlos Julio
- Guerra Hoyos Andrés Felipe
- Henríquez Pinedo Honorio Miguel
- Hurtado Sánchez Norma
- Jaimes Cruz Sandra Yaneth
- Luna Sánchez David Andrés
- Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
- Padilla Villarraga Andrea

- Peralta Epieyú Martha Isabel
- Pérez Giraldo Claudia María
- Pérez Pérez Catalina del Socorro
- Quintero Cardona Esteban
- Ramírez Lobo Silva Sandra
- Restrepo Correa Ómar de Jesús
- Roldán Avendaño Jhon Jairo
- Rozo Zambrano Yenny Esperanza
- Silva Idrobo Ferney
- Zabaraín Guevara Antonio Luis
- Zuleta López Isabel Cristina

21. V.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez y Josué Alirio Barrera Rodríguez al Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara.

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2024.

Doctor
IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General del Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del artículo 19 del Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado – 311 de 2022 Cámara.

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del artículo 19 del Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado – 311 de 2022 Cámara: *"Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones"*, lo anterior al considerar que la iniciativa legislativa establece disposiciones establece facultades a las Asambleas Departamentales y que mi cónyuge cumple funciones como Diputado y Representante Legal de una de estas corporaciones.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,



Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.

NEGADO
21 mayo 2024
Samuelier

Bogotá, 20 de mayo de 2024

Doctor
Iván Leónidas Name Vásquez
Presidente del Senado de la República

Doctor:
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario del Senado de la República

Referencia: Declaración de impedimento al Proyecto de Ley N° 119 de 2023 Senado – 311 de 2022 Cámara: *"Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones"*

Atento saludo, distinguido Dr. Gregorio:

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificados por los artículos 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, respectivamente, me permito manifestarle mi impedimento para participar en la discusión, y votación del Proyecto de Ley N° 119 de 2023 Senado – 311 de 2022 Cámara: *"Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones"*

Lo anterior, por considerar que se podría configurar un conflicto de interés toda vez que mi esposa es diputada.

Atentamente,



Josué Alirio Barrera Rodríguez
H. Senador de la República

NEGADO
20 mayo 2024



La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 119 de 2013 Senado, 311 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 119 de 2013 Senado, 311 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

TOTAL: 59 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara

por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pulido Hernández Jonathan Ferney

Quilcué Vivas Aída Marina
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuellar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño Jhon Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 21. V.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 119 de 2013 Senado, 311 de 2022 Cámara.

Se abre segundo debate

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Señor Presidente son 26 artículos y aquí están las proposiciones que si usted estima vamos a leer las proposiciones que están ya organizadas señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, manifiesta:

Léala y diga sobre qué artículos.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Al artículo segundo del Senador José Vicente Carreño, en el artículo segundo dice. Señor Presidente es que había otro impedimento, entonces que se ha hecho claridad en este instante de la Senadora Soledad Tamayo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09
 Por el No: 47
 TOTAL: 56 votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara

por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Daza Cotes Imelda
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Merheg Marún Juan Sammy
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 21. V. 2024

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara

por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el No

Asprilla Reyes Inti
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Guevara Robert
 De la Calle Lombana Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porrás Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés

Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Ríos Cuellar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño Jhon Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 21. V.2024

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo al Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado, 311 de 2022 Cámara.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Lo mismo la Senadora Laura Fortich puede entrar al recinto del Senado.

Es el Senador José Vicente Carreño al artículo segundo dice; créese y fíjese lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una y él elimina la palabra créase y dice por la política pública de cárceles productivas y, le agrega con un diagnóstico previo al problema y la activa participación de los diferentes actores involucrados incluidas las personas privadas de la Libertad.

En el artículo segundo, un párrafo al artículo segundo creación de la política pública de cárceles productivas de la Senadora Nadia Blel dice lo siguiente: párrafo tercero Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el apoyo del Ministerio de Justicia diseñarán modelos de programas productivos con enfoque artístico, recreativo y deportivo dirigido a la población de jóvenes y adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

Senador Gustavo Moreno, Alejandro Carlos Chacón, párrafo tercero, en el artículo segundo la implementación en las cárceles penitenciarias para miembros de la fuerza pública se reglamentará en un periodo no mayor de 6 meses por parte del Ministerio de Justicia en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional.

Del Partido MIRA, dice adiciónese un párrafo al artículo tercero dice lo siguiente el párrafo; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) podrá establecer convenios con entidades religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior con el objetivo de ofrecer apoyo psicoespiritual, voluntario y gratuito que contribuye al bienestar emocional y espiritual de los internos, el Gobierno nacional encabeza el Ministerio de Justicia y del Derecho y en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará los términos y condiciones bajo los cuales las entidades religiosas reconocidas por el Ministerio el Interior podrán aportar en estos programas.

La Senadora Nadia Blel dice: modifíquese el artículo cuarto del texto propuesto el cual quedara así, hay un párrafo, el privado de la libertad que sea seleccionado como beneficiario de los programas de cárceles productivas podrá solicitar al juez de ejecución de penas y medidas de seguridad la suspensión para el ejercicio de la profesión, arte, oficio, industria, comercio, durante el tiempo previsto para el desarrollo del respectivo proyecto productivo, la autoridad judicial estudiará solicitud y resolverá en un término no superior a 30 días calendario siguientes a la fecha de radicación, tratándose de las inhabilidades para una profesión, arte, oficio, industria o comercio deberá determinar si la naturaleza de la labor desarrollar dentro de la política de cárceles productivas guarda relación



Senadora
Soledad Tamayo

Bogotá DC, 20 de mayo de 2024

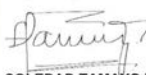
Honorable Señor Presidente:
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente Senado de la República
 La Ciudad.-

Ref: Manifestación de impedimento del Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado – 311 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones".

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del artículo 19 del proyecto de ley de referencia, al considerar que existe un conflicto de intereses en mi persona, toda vez que el proyecto en mención, incorporó en los debates realizados en la Cámara de Representantes, una modificación del artículo 19 original, que establece disposiciones aplicables a las Asambleas Departamentales, como un hecho sobreveniente y tengo un familiar en el segundo grado de consanguinidad que es miembro de esta Corporación.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Impedimento PL 119 de 2023 – 311 de 2022
 Senadora de la República de Colombia
 Partido Conservador Colombiano

NEGADO
 21 mayo 2024


 20 mayo 2024

con la conducta punible para el cual se profirió la condena o sobre ella, rece la inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, casos en los cuales no se levantará la inhabilidad decisión que deberá ser motivada por la respectiva autoridad judicial estableciendo la existencia o no de la relación de causalidad referida, también tendrá en cuenta los informes de conducta que expide el Inpec y el avance del proceso de resocialización, rehabilitación del solicitante.

El Senador Óscar Mauricio en el artículo quinto ha presentado una proposición modificatoria en el párrafo tercero y dice lo siguiente: la convocatoria deberá estar orientada por el principio de mérito.

Igualmente, el Senador Gustavo Moreno, el Senador Chacón han presentado una proposición en el artículo quinto, en el párrafo único, dice: las medidas le agregan las medidas están allí dispuestas deberán ejecutarse con sujeción a las restricciones de austeridad del gasto público establecido en la normatividad vigente sobre la materia y eliminan el párrafo segundo. En el párrafo segundo eliminan las entidades dispondrán de recursos propios para divulgar masivamente la convocatoria.

Hay otra proposición del Senador Óscar Mauricio Giraldo y Luis Miguel López Aristizábal, en el artículo sexto participación le agregan, la palabra su objeto social en la parte final le agregan el proceso de convocatoria y para lo cual se deberá respetar en todo caso el principio de mérito.

Senador Óscar Mauricio Giraldo y Luis Miguel López Aristizábal Representante de la Cámara en el artículo séptimo le agregan la palabra el mérito y en la parte final un lugar visible en la página web donde se publicará el listado.

En el artículo el Senador Óscar Mauricio Giraldo, en el artículo 10 en el en el numeral primero dice: la población priva la libertad queda que eliminan la palabra que libre y voluntariamente y en la parte final agregan en el párrafo cuarto en consecuencia y el párrafo quinto la persona privada la libertad que se encuentra en el programa de cárceles productivas podrá trabajar el máximo de horas permitido por la legislación vigente.

Otra del Senador Óscar Mauricio Giraldo, beneficios en materia mercantil en el segundo inciso del artículo 16, le eliminan la palabra los individuos y le agregan las personas.

Igualmente en el artículo 17 Senador Gustavo Moreno y el Senador Alejandro Carlos Chacón, dice en el artículo 17 descuentos en tarifas y servicios administrativos, eliminan la parte que dice el descuento se aplicará durante el periodo en el que la entidad u organización se encuentre vinculada al programa y le agrega el gobierno reglamentará la materia que ara los descuentos los cuales no serán inferiores a un 15% aplicables en los distintos trámites administrativos de las entidades públicas del orden nacional y eliminan la siguiente, la

siguiente parte, de conformidad con el número de empleados generados el descuento del que trata este artículo tendrá la siguiente estructura. Igualmente elimina rango de empleos en el marco de la política de la cárcel productiva y elimina de 1 a 5 empleados 5% del 6 a 10 empleados 10% de entre 11 y 20 el 15% más de 20 el 20% ha sido eliminados de, el artículo 17.

Igualmente le agregan el párrafo tercero, los descuentos de los servicios de las Cámaras de Comercio en materia de renovación de la matrícula mercantil de inscripción de actos y descuentos se gobernarán por las siguientes reglas; para efecto de la inscripción e información de la matrícula mercantil, las entidades y organizaciones que se vinculen y participen en el programa de cárceles productivas se hará acreedoras a un descuento equivalente a 15% una sola vez y siempre y cuando genere más de 10 empleos, este descuento será aplicable en el periodo siguiente al año en que la entidad u organización haya iniciado su participación en los programas de productividad carcelaria, ese es en el inciso A) en el numeral A) del párrafo tercero y en el en el B en lo que respecta a la inscripción de actos y documentos del descuento será del 15% durante el periodo en el que la entidad y de organización se encuentre vinculada al programa de cárceles productivas.

En el artículo 19, estímulos tributarios, del Senador Óscar Mauricio Giraldo sobre en el marco de sus competencias.

En el artículo, una proposición supresiva al artículo 20 del Senador Óscar Mauricio Giraldo.

Otra proposición, elimínese los artículos 20, 21, 22 y 23 del proyecto del Senador Gustavo Moreno, el Senador Alejandro Carlos Chacón.

Una proposición de eliminación al artículo 24 del Senador Abraham Jiménez.

Hay otro del Partido MIRA, un artículo nuevo, artículo nuevo, fortalecimiento de la capacitación laboral y emprendimiento en establecimientos de reclusión, el Ministerio del Trabajo en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) desarrollará programas específicos de capacitación laboral y fomento del emprendimiento para la población privada de la libertad, estos programas estarán diseñados para mejorar las habilidades laborales de los internos y prepararlos para el emprendimiento por reclusión.

Hay otro artículo nuevo de la Senadora Lorena Ríos dice: artículo nuevo, sobre capacitación y desarrollo integral de las personas privadas de la Libertad en consonancia con los objetivos de la política pública de cárceles productivas y en aras a promover la reinserción social efectiva de las personas privadas de la Libertad en articulación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo, implementarán las siguientes acciones. Primero se establece programas de capacitación

técnica en coordinación con instituciones educativas y empresas del sector productivo del SENA, esta capacitación se enfocará en áreas de alta demanda en el mercado laboral considerando las necesidades potenciales de cada individuo.

Segundo se facilitará el acceso a la educación superior para las personas privadas de la libertad fomentando su desarrollo intelectual y académico se establecerán convenios con instituciones educativas públicas y privadas y el SENA para ofrecer programas de educación de calidad adaptados al contexto penitenciario.

Tercero, se propondrá el acompañamiento psicológico, socioemocional y espiritual a las personas privadas de la libertad con el fin de promover su bienestar, emocional, mental y espiritual este acompañamiento estará a cargo de profesionales especializados en Salud Mental y líderes religiosos quienes brindarán apoyo individual y grupal.

Y, finalmente señor Presidente hasta aquí las diferentes proposiciones y artículos nuevos que han sido avalados, hay unas constancias del Senador Mauricio Giraldo al artículo tercero.

Otra del Senador Mauricio Giraldo al artículo cuarto, otra constancia Senador Óscar Mauricio Giraldo al artículo noveno y otra del Senador Óscar Mauricio Giraldo de eliminación del artículo 23, las deja como constancia señor Presidente.

productivas las cuales deberán atenderse y resolverse bajo los términos legales previstos en el título II de la ley 1437 de 2.011.

Parágrafo Primero. La capacidad instalada de cada establecimiento de reclusión en términos operativos y administrativos deberá evaluarse al momento de definir el alcance del programa.

Parágrafo Segundo. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- podrá celebrar convenios con instituciones de educación superior, públicas o privadas, respetando el principio constitucional de autonomía universitaria, con el propósito de que los estudiantes de carreras, tales como: Trabajo social, derecho, **economía**, enfermería, medicina, odontología, oftalmología, optometría, sociología, psicología y administración de empresas asistan y apoyen, a título de práctica o pasantía universitaria, los programas de cárceles productivas y contribuyan a mejorar las condiciones de salud oral y general para lograr el bienestar social y económico de los internos. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Parágrafo Tercero. Los municipios de 4a, 5a y 6a categoría ~~podrán propenderán por~~ **acogerse voluntariamente** a la obligación de elaborar los programas de cárceles productivas atendiendo a las necesidades particulares de sus territorios, para lo cual deberán contar con el apoyo técnico del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Ministerio del Interior.

Parágrafo Cuarto. Las direcciones de cada establecimiento tendrán la responsabilidad, junto al Ministerio de Justicia y del derecho de garantizar estrategias de acceso igualitario, ~~con enfoque diferencial, a las convocatorias por parte de las personas privadas de la libertad en condición de discapacidad, tanto física como cognitiva, y de la población LGTBIQ+.~~ **respetando en todo caso el principio de meritocracia.**

Parágrafo Quinto. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, deberá establecer metodologías tendientes a desarrollar productividad en las cárceles, con el fin de estandarizar los procesos.

Cordialmente,

Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo
Senador de la República

Luis Miguel López Aristizábal
Luis Miguel López Aristizábal
Representante a la Cámara por Antioquia

DOCD
19.02.2024

NO AVALADA

Constancia
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

21 mayo 2024

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 311/22 Cámara – 119/23 Senado "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 3o. Programas de Cárceles Productivas. En desarrollo de la política pública de cárceles productivas (PCP) y de acuerdo con lo previsto por el artículo 80 de la Ley 65 de 1993, la Nación y las entidades territoriales, en articulación con la Dirección General del INPEC deberán crear programas de cárceles productivas para que la población privada de la libertad, de manera libre e informada y previa selección objetiva, bajo el principio de la autonomía de la voluntad y sin que haya ningún ejercicio de carácter coercitivo para tal fin, confeccione, elabore y produzca bienes comerciales, alimentos, artesanías, productos agrícolas, industrias culturales, productos musicales y audiovisuales, entre otros.

Los programas de cárceles productivas deberán garantizar espacios productivos de trabajo idóneos al interior de los establecimientos de reclusión. Las organizaciones, empresas o entidades que participen en los programas de cárceles productivas podrán participar en la creación, adecuación e implementación de dichos espacios, para lo cual se permitirá, además, la utilización de insumos, maquinaria, materia prima y/o herramientas de propiedad de aquellas organizaciones, empresas o entidades, en aras de una eficiente productividad, sin perjuicio de los controles de seguridad a que haya lugar.

La dirección de cada establecimiento de reclusión definirá el tipo de bienes, alimentos, artesanías o productos a confeccionar, elaborar o producir de acuerdo a las necesidades sociales, comerciales y culturales del territorio en donde se encuentre ubicado el establecimiento de reclusión, así como, la cantidad de internos que participarán en el proceso.

El proceso de elegibilidad de los internos que harán parte de los programas, estará sujeto a las disposiciones fijadas en el título VII de la Ley 65 de 1.993 y demás normas que lo adicionen y complementen. En todo caso, se tendrá en cuenta el proceso de resocialización, el nivel de confianza y los reportes de conducta del candidato.

La dirección de cada establecimiento de reclusión definirá el proceso de convocatoria y selección de los internos, garantizando el enfoque diferencial y los principios de mérito, transparencia, igualdad, publicidad, imparcialidad, objetividad, idoneidad y responsabilidad.

Los internos podrán tramitar ante la dirección de cada establecimiento de reclusión, propuestas e iniciativas relacionadas con los programas de cárceles

DOCD
19.02.2024

NO AVALADA

Constancia
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 311/22 Cámara – 119/23 Senado "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 4o. Modifíquese el artículo 46 de la Ley 599 de 2.000. Adiciónese un parágrafo al artículo 46 de la Ley 599 de 2000 el cual quedará así:

"Parágrafo. El privado de la libertad que sea seleccionado como beneficiario de los programas de cárceles productivas, podrá solicitar al Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad la suspensión el levantamiento de la inhabilitación para el ejercicio de profesión, arte, oficio, industria o comercio, durante el tiempo previsto para el desarrollo del respectivo proyecto productivo.

La autoridad judicial estudiará la solicitud y la resolverá en un término no superior a los 30 días calendario siguientes a la fecha de su radicación. Tratándose de las inhabilidades para el ejercicio de una profesión, arte, oficio, industria o comercio, se deberá determinar si la naturaleza de la labor a desarrollar dentro de la política de cárceles productivas guarda relación con la conducta punible por la cual se profirió la condena, caso en el cual no se levantará la inhabilitación. Decisión que deberá ser motivada por la respectiva autoridad judicial, estableciendo la existencia o no de la relación de causalidad referida. También tendrá en cuenta los informes de conducta que expida el INPEC y el avance del proceso de resocialización y rehabilitación del solicitante."

Cordialmente,

Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo
Senador de la República

Luis Miguel López Aristizábal
Luis Miguel López Aristizábal
Representante a la Cámara por Antioquia

DOCD
19.02.2024

Constancia
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley No. 311/22 Cámara – 119/23 Senado "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones" para que quede así:

Artículo 9o. Convenios. Los términos y condiciones del convenio serán acordados entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- y la entidad, empresa u organización seleccionada con base en la información que conste en la solicitud de vinculación, **cumpliendo en todo caso, con los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional.**

Todo convenio podrá renovarse anualmente con el propósito de garantizar la permanencia del programa.

Para tal fin, el INPEC contará con un plazo máximo de 30 días para resolver la solicitud.

El Gobierno Nacional fijará los parámetros de negociación y renovación del convenio, procurando y facilitando la suscripción e implementación del mismo.

Parágrafo Primero. Las entidades, empresas y organizaciones que sean seleccionadas para participar en los programas de cárceles productivas, facilitarán **parte o la totalidad** de los insumos, maquinarias y elementos de producción que sean necesarios para la ejecución del programa, **mientras que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- deberá garantizar un lugar idóneo para llevar a cabo la actividad productiva.** En el convenio se establecerán las condiciones de orden jurídico y logístico para facilitar, trasladar y adecuar dichos insumos, maquinarias y elementos de producción.

Parágrafo Segundo. Los términos y condiciones de los convenios que se suscriban con el fin de crear Programas de Cárceles Productivas en Cárceles y penitenciarias para miembros de la Fuerza Pública, serán acordados entre dichas cárceles y penitenciarias y la entidad, empresa u organización seleccionada, con base en la información que conste en la solicitud de vinculación.

Parágrafo tercero. A efectos de garantizar la continuidad en los procesos productivos, en los convenios se deberá procurar que los contratos que se suscriban sean de **mínimo 1 año y hasta 5 años, prorrogables, dependiendo de la actividad a realizar y de la curva de aprendizaje de las personas privadas de la libertad.**

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo
Senador de la República

Luis Miguel López Aristizábal
Representante a la Cámara por Antioquia

19.02.2024
NO AVALADA

Constancia
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 23 del Proyecto de Ley No. 311/22 Cámara – 119/23 Senado "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 23o.- Adiciónese el artículo 257 – 1 al Estatuto Tributario, el cual quedará así:
Artículo 274 – 1.- Descuento tributario para entidades u organizaciones vinculadas a los programas de cárceles productivas. Las entidades u organizaciones responsables del impuesto de renta y complementarios, podrán solicitar un descuento tributario equivalente al 25% del monto de los gastos por salarios cancelados a favor de la población privada de la libertad en el marco del desarrollo del Programa de Cárceles Productivas (PCP).
Así mismo, podrán descontar de su impuesto sobre la renta, el veinticinco por ciento (25%) del valor de las inversiones que realicen con el propósito de facilitar y proveer insumos, maquinarias, elementos de producción y servicios de capacitación a los programas de cárceles productivas.
El Ministerio de Justicia y del Derecho, o la entidad que este designe, expedirá un certificado de vinculación para acceder a este descuento tributario.
El Gobierno Nacional reglamentará los requisitos para que proceda el descuento.

Artículo 23o. Adiciónese el artículo 259 - 3 al Estatuto Tributario, el cual quedará así:

ARTICULO 259-3. Deducción de gastos por salarios cancelados a favor de la población privada de la libertad en el marco del desarrollo del Programa de Cárceles productivas (PCP). Las entidades u organizaciones responsables del impuesto de renta y complementarios podrán deducir anualmente de su renta gravable, hasta el 150% de los gastos por salarios y prestaciones sociales cancelados a favor de la población privada de la libertad en el marco del desarrollo del Programa de Cárceles Productivas (PCP).

El Ministerio de Justicia y del Derecho, o la entidad que este designe, expedirá un certificado de vinculación para acceder a este descuento tributario.

El Gobierno Nacional a través de la DIAN reglamentará los requisitos para que proceda la deducción.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo
Senador de la República

Luis Miguel López Aristizábal
Representante a la Cámara por Antioquia

19.02.2024

Justificación: En principio, la deducción disminuye la renta líquida del contribuyente, mientras el descuento tributario disminuye directamente el impuesto de renta. El beneficio es mayor en el descuento que en la deducción, ya que la deducción permite disminuir la base gravable, y el descuento permite disminuir el impuesto como tal, por lo que el beneficio es mucho mayor.

Ahora bien, el beneficio del 25% como descuento resulta ser más beneficioso al tratamiento que tienen actualmente (gasto en la renta), si la empresa tiene pocos gastos y deducciones, pero si la empresa tiene valores muy altos por deducciones entre salarios, insumos, maquinas etc le resultará menos beneficioso, en el entendido que, que los descuentos están limitados. Un beneficio que resulta más provechoso para estos efectos, y adicionalmente, que no presente resistencia con el Gobierno, es la deducción en un mayor porcentaje de salarios cancelados a favor de la población privada de la libertad, pasando de 100% a 150%.

Por su parte, la contribución por educación que realizan los empleadores a sus empleados son deducciones, asimismo, como los insumos, maquinaria y elementos de producción.

Assumiremos lo siguiente, para demostrar porque el descuento puede resultar más beneficioso, que el actual beneficio que existe (deducción de salarios), así:

Con la propuesta de este proyecto de Ley

	Contabilidad	Impuestos
Ingresos	1.200	1.200
Gasto por sueldo y prestaciones	200	0
Utilidad	1000	1200
Gasto por impuesto de renta 33%	296	396
Descuento tributario		50
Impuesto neto		346
Utilidad después de impuesto	704	854

Como está actualmente

	Contabilidad	Impuestos
Ingresos	1.200	1.200
Gasto por sueldo y prestaciones	200	200
Utilidad	1000	1000
Gasto por impuesto de renta 33%	330	330
Descuento tributario	0	0
Impuesto neto		330
Utilidad después de impuesto	670	670

Con la propuesta de llevarse en un 150% como gasto.

	Contabilidad	Impuestos
Ingresos	1.200	1.200
Gasto por sueldo y prestaciones	200	300
Utilidad	1000	900
Gasto por impuesto de renta 33%	330	297
Descuento tributario	0	0
Impuesto neto		297
Utilidad después de impuesto	670	603

Ahora bien, es importante tener en cuenta La Ley 2277 de diciembre 13 de 2022 adiciona, mediante su artículo 14, un nuevo artículo 259-1 al ET, mediante el cual establece una fórmula especial para limitar al 3 % varias deducciones, rentas exentas y descuentos tributarios.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador

Dídier Lobo Chinchilla, manifiesta:

Vamos a ilustrar a la plenaria lo que vamos a votar, vamos a votar el bloque de artículos con las proposiciones leídas y avaladas y las proposiciones que quedaron como constancia, lea el título y que siga su trámite señor secretario.

Bueno ilustramos nuevamente a la plenaria, vamos a votar el bloque de articulados con las proposiciones leídas y avaladas, el título que ya se leyó y que siga su trámite.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 avaladas y 2 artículos nuevos del Proyecto de Ley número 119 de 2013 Senado, 311 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 119 de 2013 Senado, 311 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en

favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 avaladas y 2 artículos nuevos, el título y sea ley de la República, del Proyecto de ley número 119 de 2013 Senado, 311 de 2022 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

TOTAL: 57 votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 avaladas y 2 artículos nuevos, título y que sea ley de la República el Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado – 311 de 2022 Cámara

por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lobo Chinchilla Dídier
López Obregón Clara Eugenia
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
Roldán Avendaño Jhon Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Vega Pérez Alejandro Alberto
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina
21. V.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 avaladas y 2 artículos nuevos, el título y sea ley de la República, del Proyecto de ley número 119 de 2013 Senado, 311 de 2022 Cámara.

APROBADO
21 mayo 2024

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CARREÑO SENADOR
2022-2026


PROPOSICIÓN **AVALADA**

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley 119 de 2023 Senado – 311 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones":

Artículo 2. Creación de la política pública de cárceles productivas (PCP). CREÉSE Y FIJESE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA Créese la política pública de cárceles productivas (PCP), **CON UN DIAGNÓSTICO PREVIO DEL PROBLEMA Y LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS, INCLUIDAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**, con el propósito de promover espacios productivos de trabajo al interior de los centros de reclusión con la participación activa de organizaciones, empresas y entidades del sector público y privado.

(...)

Presentado por,



JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

20 mayo 2024

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CARREÑO SENADOR
2022-2026

SUSTENTACIÓN

ESTA PROPOSICIÓN MODIFICA INICIALMENTE EL PRIMER INCISO DEL ARTÍCULO 2, PORQUE NO PODEMOS HABLAR DE "CREAR" UNA POLÍTICA PÚBLICA, SINO DE FIJAR UNOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA, QUE DEBE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO PREVIO DEL PROBLEMA, CON LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS, INCLUIDAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, EN EL ENTENDIDO QUE LOS SUJETOS O SI SE QUIERE BENEFICIARIOS DE ESTAS CÁRCELES PRODUCTIVAS, SE LES DEBE ESCUCHAR SUS APORTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA PÓLITICA.

APROBADO
21 mayo 2024

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
NADYA BLEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

PROYECTO DE LEY 119 DE 2023 SENADO- N° 311 DE 2022 CÁMARA - "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivos (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

Adiciónese un párrafo al artículo 2° del texto propuesto, el cual quedara así:

Artículo 2°. Creación de la política pública de cárceles productivas (PCP).

(...)

Parágrafo 3. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF con el apoyo del Ministerio de Justicia diseñaran modelos de programas productivos con enfoque artístico, recreativo y deportivo dirigidos a la población de jóvenes y adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.



NADYA BLEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

20 mayo 2024

APROBADO
21 mayo 2024

PROPOSICIÓN **AVALADA**

Adiciónese el párrafo tercero al artículo 2 del proyecto de ley 119/23 S – 311/22 C "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:


Parágrafo Tercero. La implementación en las cárceles y penitenciarias para miembros de la Fuerza Pública se reglamentará en un periodo no mayor a 6 meses por parte del Ministerio de Justicia en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional.

JUSTIFICACIÓN


Resulta fundamental advertir que, si bien esta iniciativa legislativa tiene como propósito fundamental la creación de la política pública de cárceles productivas, es igual de relevante atender lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003. Como es bien conocido, esta fuente normativa establece que en cualquier momento del trámite legislativo el Ministerio rendirá informe técnico relacionado con el impacto fiscal de las normas que "ordenen gasto o que otorguen beneficios tributarios".

En consecuencia, esta proposición aditiva se adiciona un nuevo párrafo al artículo 2 del Proyecto de Ley No. 311/22 C – 119/23 S, comoquiera que el Ministerio de Hacienda profirió el concepto de viabilidad fiscal señalando que la "El párrafo segundo del artículo 2 de la presente iniciativa extiende la política pública de cárceles productivas (PCP) a las cárceles y penitenciarias destinadas para la reclusión de los miembros de la Fuerza Pública. A su vez, el artículo 9 contempla los términos y condiciones de los convenios que se suscriban con el fin de crear Programas de Cárceles Productivas en Cárceles y penitenciarias para miembros de la Fuerza Pública los cuales serán acordados entre dichas cárceles y penitenciarias y la entidad, empresa u organización seleccionada, con base en la información que conste en la solicitud de vinculación.

Al respecto, el Ministerio de Defensa en comunicación dirigida a esta Cartera Ministerial el 1 de septiembre de 2023 manifestó que actualmente el sector Defensa no tiene competencia para adelantar las acciones que la iniciativa legislativa propone ejecutar, toda vez que, en cuanto al funcionamiento de los centros de reclusión militares el Ministerio de Defensa, solamente tiene la función de (i) establecer los lugares autorizados para su funcionamiento, (ii) construir o adecuar los centros de reclusión para miembros de la Fuerza Pública, previo concepto del INPEC y (iii) garantizar que el personal a cargo de la custodia y vigilancia y de los procesos de resocialización cumpla con los requisitos, de independencia, capacitación e idoneidad para su labor".



GUSTAVO MORENO HURTADO
Senador de la República



ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
Senador de la República

20 mayo 2024

AVALADA

APROBADO 21 mayo 2024


PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 3 del Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado – 311 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones", la cual quedará así:


Parágrafo. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, podrá establecer convenios con entidades religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior, con el objetivo de ofrecer apoyo psicoespiritual voluntario y gratuito que contribuya al bienestar emocional y espiritual de los internos.

El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho y en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentará los términos y condiciones bajo los cuales las entidades religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior podrán aportar en estos programas.


De los honorables congresistas,




ANA PATRICIA AGUIRRE GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA



MANUEL VIRGUEZ P.
Senador de la República
Partido Político MIRA




CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

DOCE 20 mayo 2024

AVALADA

APROBADO 21 mayo 2024



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADORA DE LA REPÚBLICA
NADY BLIEL SCAFF
PARTIDO CONSERVADOR CULTIBIANO

PROYECTO DE LEY 119 DE 2023 SENADO- N° 311 DE 2022 CÁMARA "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN


De conformidad con lo dispuesto en la ley 5 de 1992, Artículos 114 y 115, respetuosamente someto consideración de la Honorable Plenaria del Senado, la siguiente proposición al texto del articulado propuesto en la ponencia para segundo debate al proyecto de ley referido:

Modifíquese el artículo 4 del texto propuesto, el cual quedara así:

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 46 de la Ley 599 de 2.000. Adiciónese un parágrafo al artículo 46 de la Ley 599 de 2000 el cual quedará así:

"**PARÁGRAFO.** El privado de la libertad que sea seleccionado como beneficiario de los programas de cárceles productivas, podrá solicitar al Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad la suspensión para el ejercicio de profesión, arte, oficio, industria o comercio, durante el tiempo previsto para el desarrollo del respectivo proyecto productivo.

La autoridad judicial estudiará la solicitud y la resolverá en un término no superior a los 30 días calendario siguientes a la fecha de su radicación. Tratándose de las inhabilidades para el ejercicio de una profesión, arte, oficio, industria o comercio, se deberá determinar si la naturaleza de la labor a desarrollar dentro de la política de cárceles productivas guarda relación con la conducta punible por la cual se profirió la condena o *sobre ella recae la inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores*, casos en los cuales no se levantará la inhabilidad. Decisión que deberá ser motivada por la respectiva autoridad judicial, estableciendo la existencia o no de la relación de causalidad referida. También tendrá en cuenta los informes de conducta que expida el INPEC y el avance del proceso de resocialización y rehabilitación del solicitante".



NADY BIEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

DOCE 20 mayo 2024

AVALADA

APROBADO 21 mayo 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 311/22 Cámara – 119/23 Senado "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones" para que quede así:

Artículo 5°. Convocatoria. El Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con las demás entidades señaladas en el artículo 2 de la presente ley, realizarán una convocatoria pública dirigida a entidades y organizaciones públicas y privadas a fin de hacerlas partícipes de los programas de cárceles productivas.

La convocatoria pública es la norma reguladora del concurso y deberá contener mínimo la siguiente información:


- Fecha de fijación y número de la convocatoria.
- Establecimiento de reclusión sobre el que se realiza el concurso, especificando si es del orden nacional o territorial y el municipio y departamento de ubicación.
- Consideraciones técnicas del espacio productivo destinado para los proyectos productivos
- Calendario que incluya inscripciones: fecha, hora y lugar de recepción y fecha de resultados,
- Criterios de selección objetiva y asignación de puntajes.

Parágrafo 1. La convocatoria se realizará a través de medios de comunicación masiva nacional y regional, redes sociales y cualquier otro canal físico o tecnológico que permita su divulgación.


Parágrafo 2. Las entidades dispondrán de recursos propios para divulgar masivamente la convocatoria.

Parágrafo 3. La convocatoria deberá estar orientada por el principio de mérito.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Giraldo
Senador de la República



Luis Miguel López Aristizábal
Representante a la Cámara por Antioquia

DOCE 19 02 2024

AVALADA

APROBADO 21 mayo 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de ley 119/23 S – 311/22 C "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

Artículo 5°. Convocatoria. El Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con las demás entidades señaladas en el artículo 2 de la presente ley, realizarán una convocatoria pública dirigida a entidades y organizaciones públicas y privadas a fin de hacerlas partícipes de los programas de cárceles productivas.

La convocatoria pública es la norma reguladora del concurso y deberá contener mínimo la siguiente información:

- Fecha de fijación y número de la convocatoria.
- Establecimiento de reclusión sobre el que se realiza el concurso, especificando si es del orden nacional o territorial y el municipio y departamento de ubicación.
- Consideraciones técnicas del espacio productivo destinado para los proyectos productivos.
- Calendario que incluya inscripciones: fecha, hora y lugar de recepción y fecha de resultados.
- Criterios de selección objetiva y asignación de puntajes.

Parágrafo 1 Único. La convocatoria se realizará a través de medios de comunicación masiva nacional y regional, redes sociales y cualquier otro canal físico o tecnológico que permita su divulgación. Las medidas allí dispuestas deberán ejecutarse con sujeción a las restricciones de austeridad del gasto público establecido en la normalidad vigente sobre la materia.

Parágrafo 2. Las entidades dispondrán de recursos propios para divulgar masivamente la convocatoria

JUSTIFICACIÓN

Resulta fundamental advertir que si bien esta iniciativa legislativa tiene como propósito fundamental la creación de la política pública de cárceles productivas, es igual de relevante atender lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003. Como es bien conocido, esta fuente normativa establece que en cualquier momento del trámite legislativo el Ministerio rendirá informe técnico relacionado con el impacto fiscal de las normas que ordenen gasto o que otorguen beneficios tributarios".

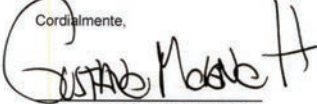
En consecuencia, esta proposición aditiva se adiciona un nuevo parágrafo al artículo 5 del Proyecto de Ley No. 311/22 C – 119/23 S, comoquiera que el Ministerio de Hacienda profirió el concepto de viabilidad fiscal señalando que la "Por su parte, el artículo 5 dispone que el Gobierno nacional realizará una convocatoria pública dirigida a entidades y organizaciones públicas y privadas a fin de hacerlas partícipes de los programas de cárceles productivas.


DOCE 20 mayo 2024

Sobre esto, es preciso reiterar que estas propuestas deberán sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 444 de 20238, que incorporó medidas de austeridad relacionadas, entre otras cosas, con el ahorro en publicidad y la modificación de la planta de personal. De manera que, al margen de que las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación puedan tener en sus presupuestos la financiación de campañas publicitarias, es importante tener en cuenta que las mismas deben observar y estar alineadas con las políticas de austeridad -como un compromiso en la reducción del Gasto Público-, promovidas desde el Gobierno nacional.

Eso último sumado al hecho de que entidades como el INPEC no tienen previsto partida alguna para este tipo de gasto. Por tanto, se recomienda adicionar en el primer párrafo, que las medidas allí dispuestas deberán ejecutarse con sujeción a las restricciones de austeridad del gasto público establecido en la normatividad vigente sobre la materia y eliminar el segundo párrafo”.

Cordialmente,


GUSTAVO MORENO HURTADO
 Senador de la República


ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
 Senador de la República

20 mayo 2024

APROBADO
21 mayo 2024

AVALADA


PROPOSICIÓN MODIFICATIVA


Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 311/22 Cámara – 119/23 Senado “Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones” para que quede así:

Artículo 6o. Participación. Toda entidad, empresa u organización de naturaleza pública o privada podrá postularse para hacer parte del programa de cárceles productivas. La entidad, empresa u organización interesada describirá en la solicitud de vinculación al programa: nombre o razón social, NIT, la naturaleza de su actividad comercial, **su objeto social**, los bienes que pretende confeccionar, elaborar o producir al interior del establecimiento de reclusión, el volumen de producción esperado y los insumos, maquinarias y elementos de producción que se requerirán y cuáles de ellos va a proporcionar o facilitar.

El Gobierno Nacional reglamentará, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, lo concerniente al proceso de convocatoria y de vinculación, así como los criterios de selección, **para lo cual se deberá respetar, en todo caso, el principio de mérito.**

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo
 Senador de la República


Luis Miguel López Aristizábal
 Representante a la Cámara por Antioquia

14. 02. 2024

APROBADO
21 mayo 2024

AVALADA


PROPOSICIÓN MODIFICATIVA


Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 311/22 Cámara – 119/23 Senado “Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones” para que quede así:

Artículo 7o. Selección. La selección de las entidades, empresas u organizaciones interesadas se hará conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y bajo claros principios de igualdad, transparencia, celeridad, objetividad, e imparcialidad y **mérito**. En todo caso, la selección de las entidades y organizaciones constará en un acto administrativo debidamente motivado.

En los 5 días siguientes a la selección de las entidades, empresas u organizaciones que harán parte de los programas de cárceles productivas, el Ministerio de Justicia y del Derecho publicará el listado de estas en **un lugar visible de su página web.**

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo
 Senador de la República


Luis Miguel López Aristizábal
 Representante a la Cámara por Antioquia

19. 02. 2024

APROBADO
21 mayo 2024

AVALADA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley No. 311/22 Cámara – 119/23 Senado “Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones” para que quede así:

Artículo 10o. Contrato de trabajo, remuneración y prestaciones sociales y laborales. Los internos tendrán derecho a que se remuneren sus labores y servicios por parte de las empresas y organizaciones que participen en el programa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 65 de 1993, la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, coordinará la suscripción de los contratos de trabajo entre las personas privadas de su libertad y las entidades, empresas y organizaciones vinculadas al programa, a fin de garantizar el pago de un salario digno y justo teniendo en cuenta el objeto de la labor contratada. El Gobierno Nacional reglamentará la materia dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

En materia de prestaciones sociales y laborales, aplicarán las siguientes disposiciones:

1. La población privada de la libertad, que **libre y voluntariamente** ingrese al Programa de Cárceles Productivas, continuará perteneciendo al fondo nacional de salud de las personas privadas de la libertad, en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. En consecuencia, las entidades, empresas u organizaciones que participen en este programa, no deberán realizar cotizaciones adicionales a la Seguridad Social en Salud para las personas privadas de la libertad que sean contratadas.
2. En materia de riesgos laborales, las entidades, empresas u organizaciones que participen en el Programa de Cárceles Productivas solo deberán cubrir los riesgos que se pudieran presentar en el lugar donde se desarrolla la actividad productiva, a través de la respectiva Aseguradora de Riesgos Laborales.
3. Las entidades, empresas u organizaciones que participen en el Programa de Cárceles Productivas, no estarán obligadas a sufragar el auxilio de transporte.
4. Las demás prestaciones sociales y laborales deberán cancelarse de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Parágrafo Primero. Se descontará del valor total de la remuneración un monto equivalente al diez por ciento (10%) cuya destinación será cinco por ciento (5%) al Fondo de Sostenimiento de la Política Pública de Cárceles Productivas (FONPCP)

14. 02. 2024

APROBADO
21 mayo 2024

y cinco por ciento (5%) para el resarcimiento de daño causado a las víctimas. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Parágrafo Segundo. La labor y desempeño de los internos que participen en los programas de cárceles productivas se considerará como experiencia laboral para todos los efectos legales, la cual deberá ser certificada por las entidades u organizaciones vinculadas a solicitud del interesado.

Parágrafo Tercero. El trabajo que realicen los internos en el marco del programa, se reputará como redención de pena bajo los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 65 de 1993, sin detrimento de la exclusión de los beneficios subrogados ya establecidos en la Ley.

Parágrafo Cuarto. El pago de las prestaciones sociales o remuneraciones a que tengan derechos los internos, deberá respetar el reglamento del INPEC o quien haga sus veces, en lo concerniente al porte de dinero en efectivo al interior de los centros carcelarios. En consecuencia, el privado de la libertad deberá indicar el mecanismo para la recepción de los emolumentos.

Parágrafo Quinto. La persona privada de la libertad que se encuentre en el Programa de Cárceles Productivas podrá trabajar el máximo de horas permitido por la legislación vigente.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo
Senador de la República

Luis Miguel López Aristizábal
Luis Miguel López Aristizábal
Representante a la Cámara por Antioquia

19.02.2024

APROBADO
21 mayo 2024

PROPOSICIÓN

AVILADA

Modifíquese el artículo 17 del proyecto de ley 119/23 S – 311/22 C “Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones” el cual quedará así:

Artículo 17°. Descuentos en tarifas y servicios administrativos. Las entidades u organizaciones que se vinculen y participen en los programas de cárceles productivas tendrán derecho a un descuento del valor de las tarifas que se causen en todos los trámites y servicios administrativos ante las entidades del orden nacional y ante las cámaras de comercio.

El descuento se aplicará durante el periodo en el que la entidad u organización se encuentre vinculada al programa. El descuento se aplicará durante el periodo en el que la entidad u organización se encuentre vinculada al programa. El gobierno reglamentará la materia y fijará los descuentos, los cuales no serán inferiores a un 15% aplicables en los distintos trámites administrativos ante las entidades públicas del orden nacional.

De conformidad con el número de empleos generados, el descuento del que trata este artículo tendrá la siguiente estructura:

Rango de empleos en el marco de la política de cárceles productivas

Entre 1 y 5 empleos, 5% de descuento.
Entre 6 y 10 empleos, 10% de descuento.
Entre 11 y 20 empleos, 15% de descuento.
Más de 20 empleos, 20% de descuento.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, o la entidad que este designe, expedirá un certificado de vinculación para acceder al beneficio.

Parágrafo primero. Los entes territoriales podrán fijar descuentos en las tarifas de los trámites y servicios administrativos que presten las entidades locales, en favor de aquellas entidades u organizaciones que se vinculen y participen en los programas de cárceles productivas a nivel local.

Parágrafo segundo. El descuento del que trata el presente artículo será efectivo si la vinculación laboral de la población reclusa a los programas de la política pública de cárceles productivas es de al menos seis (6) meses. Descuento que también se aplicará si la desvinculación de personal se genera por causas ajenas a la voluntad del empleador.

21 mayo 2024

APROBADO
21 mayo 2024

AVILADA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 16 del Proyecto de Ley No. 311/22 Cámara – 119/23 Senado “Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones” para que quede así:

Artículo 16o. Beneficios en materia mercantil. Las entidades, empresas u organizaciones que se vinculen y participen en los programas de cárceles productivas, se encuentran inscritas en el registro mercantil y hayan renovado oportunamente su matrícula por este concepto, podrán tener acceso a los programas de fortalecimiento empresarial de las Cámaras de Comercio, con el fin de fortalecer sus capacidades y maximizar el impacto de su participación en dichos programas.

Las Cámaras de Comercio deberán crear programas de capacitación adaptados a las necesidades de la población privada de la libertad que participe del Programa de Cárceles Productivas. Al finalizar los programas de capacitación, las Cámaras de Comercio otorgarán certificados de participación y diplomas con el fin de mejorar la empleabilidad de **los individuos las personas** privadas de la libertad, una vez cumplan su pena.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, o la entidad que este designe, expedirá un certificado de vinculación para acceder al beneficio.

Parágrafo. Las Cámaras de Comercio fijarán las reglas de trámite para que las entidades u organizaciones puedan acceder al beneficio de que trata el presente artículo.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo
Oscar Mauricio Giraldo
Senador de la República

Luis Miguel López Aristizábal
Luis Miguel López Aristizábal
Representante a la Cámara por Antioquia

19.02.2024

APROBADO
21 mayo 2024

Parágrafo tercero. Los descuentos en los servicios de las cámaras de comercio en materia de renovación de la matrícula mercantil e inscripción de actos y documentos se gobernarán por las siguientes reglas:

- a) Para efecto de la inscripción y renovación de la matrícula mercantil, las entidades u organizaciones que se vinculen y participen en los programas de cárceles productivas se harán acreedoras de un descuento equivalente al 15% por una sola vez y siempre y cuando genere más de 10 empleos.

Este descuento será aplicable en el periodo siguiente al año en el que la entidad u organización haya iniciado su participación en los programas de productividad carcelaria.

- b) En lo que respecta a la inscripción de actos y documentos, el descuento será del 15% durante el periodo en el que la entidad u organización se encuentre vinculada al programa de cárceles productivas.

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición teniendo en cuenta un análisis del alcance o impacto económico que puede tener el beneficio administrativo en las cámaras de comercio de los municipios más pequeños y considerando la importancia de la presencia institucional de ellas a nivel regional.

Cordialmente,

Gustavo Moreno Hurtado
GUSTAVO MORENO HURTADO
Senador de la República

Alejandro Carlos Chacón
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
Senador de la República

21 mayo 2024

APROBADO
21 mayo 2024


AVANADA


PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 19 del Proyecto de Ley No. 311/22 Cámara – 119/23 Senado "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones" para que quede así:

Artículo 19o. Estímulos Tributarios Territoriales. Los concejos municipales y distritales e igualmente las asambleas departamentales podrán, **en el marco de sus competencias**, otorgar reducciones en los tributos que corresponden a cada entidad territorial a las empresas, entidades u organizaciones que se encuentren vinculadas y participen en los programas de cárceles productivas.

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo
 Senador de la República


Luis Miguel López Aristizábal
 Representante a la Cámara por Antioquia

19.02.2024

APROBADO
21 mayo 2024


AVANADA


PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 20 del Proyecto de Ley No. 311/22 Cámara – 119/23 Senado "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones".

Artículo 20o. Exclusión del Impuesto sobre las Ventas. La comercialización de productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los centros de reclusión estarán excluidos del Impuesto sobre las ventas (IVA) conforme lo prevé la normatividad tributaria vigente.

Cordialmente,


Oscar Mauricio Giraldo
 Senador de la República


Luis Miguel López Aristizábal
 Representante a la Cámara por Antioquia

19.02.2024

APROBADO
21 mayo 2024

PROPOSICIÓN

AVANADA

Eliminense los artículos 20, 21, 22 y 23 del proyecto de ley 119/23 S – 311/22 C "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones".

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición supresiva teniendo en cuenta el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y radicado el 13 de diciembre de 2023 en el Senado de la República.

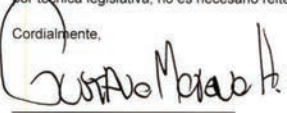
Resulta relevante mencionar que dicho concepto fue allegado una vez el proyecto logró su aprobación en primer debate (*tercer debate del trámite general*) en la Comisión I Constitucional del Senado de la República.

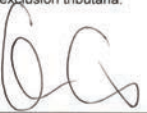
Si bien la intención original del proyecto buscaba establecer sendos beneficios e incentivos de orden tributario para hacer del sistema de productividad penitenciaria una opción atractiva para que el sector privado concurriera en los procesos de productividad al interior de los centros penitenciarios y carcelarios, el Gobierno Nacional, a través de su Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se abstuvo de emitir concepto favorable haciendo entonces inviable desde el punto de vista constitucional los artículos objeto de esta proposición supresiva (21, 22 y 23).

En ese sentido y con el fin de blindar jurídicamente la iniciativa a la luz del artículo 154 superior, estos artículos deben eliminarse del texto y así garantizar la constitucionalidad del mismo.

En lo que respecta al artículo 20, se sugiere eliminarlo toda vez que la exclusión del IVA para productos confeccionados, fabricados o producidos al interior de las cárceles fue incluida en el artículo 94 de la Ley 2277 de 2022 (reforma tributaria) y, en ese sentido, por técnica legislativa, no es necesario reiterar dicha exclusión tributaria.

Cordialmente,


GUSTAVO MORENO HURTADO
 Senador de la República


ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
 Senador de la República

20 mayo 2024

APROBADO
21 mayo 2024

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

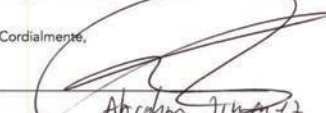
AVANADA

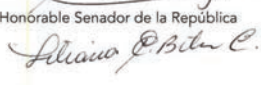
Ponencia segundo debate Proyecto de Ley N° 119 de 2023S/311 de 2022C, "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (pcp) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones".

Eliminense el artículo 24° del Proyecto de Ley N° 119 de 2023S/311 de 2022C, "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (pcp) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones":

Artículo 24°. Incentivos en materia de contratación pública. Las entidades estatales deberán establecer dentro de los criterios de calificación de los pliegos de condiciones de los procesos de selección contractual, incentivos para las empresas, las uniones temporales y/o los consorcios que incluyan mano de obra de personas privadas de la libertad, demostrable con el sello de segundas oportunidades o el certificado de vinculación a programas de cárceles productivos otorgándoles un puntaje adicional comprendido entre el 5 y el 10 % del puntaje total.

Cordialmente,


 Honorable Senador de la República


 Silvano E. Bitero

21 mayo 2024

JUSTIFICACIÓN DE LA ELIMINACIÓN

El artículo 24, que es objeto de eliminación, tendría varios impactos en la contratación pública:

- La posibilidad de que la contratación en municipios se concentre en los oferentes con mayor capacidad financiera.
- La creación de incentivos por acreditar este tipo de certificados afecta la selección objetiva en los procesos de contratación.

(1) Concentración de la contratación

Hay preocupaciones en torno a la posibilidad de que en determinadas entidades territoriales, la contratación se concentre en aquellos proponentes que cuentan con mayor capacidad financiera para vincular a la población privada de la libertad. En este sentido, mipymes que están en fase de consolidación financiera no les resultaría factible cumplir con la acreditación del sello, porque su capacidad económica no les permitiría vincular mayor personal.

También, en el caso de algunos territorios, en los que no existe población privada porque en sus jurisdicciones no existen cárceles, podrían ver afectadas sus posibilidades contra grandes empresas u oferentes de otros territorios que sí podrían vincular fácilmente a dicho personal.

(2) La norma afectará la selección objetiva en los procesos de contratación pública

El proyecto de artículo 24 riñe con principios de la contratación estatal, tales como la transparencia, responsabilidad, selección objetiva, economía, y eficiencia, pues beneficiaría a proponentes que no necesariamente acrediten los mejores indicadores de experiencia e idoneidad, y presente la mejor oferta. La puntuación definida en el borrador de norma sí resulta decisivo a la hora de elegir al adjudicatario.

Hay un antecedente que se refieren a medidas de esta naturaleza en la contratación:

- Colombia Compra Eficiente 10 de septiembre de 2020:

"Bajo el contexto descrito, el proyecto de ley resulta inconstitucional, afecta el principio de igualdad y libre concurrencia de manera desproporcionada, e inconveniente, dado que se desvía la decisión de adjudicar los contratos hacia factores secundarios al objeto relacionado con la obra, el bien o servicio a contratar, porque no solamente no garantiza que la selección se realice bajo las calidades requeridas, sino que afecta otro tipo de incentivos implementados en el sistema de compra pública.

(...)

2.1. Violación del principio de igualdad y libre concurrencia

"La jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal. Por ello, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa".

Respecto al principio de selección objetiva, igualmente ha señalado la jurisprudencia de la Corte Constitucional que se estructura bajo el amparo de dos principios medulares: la igualdad de oportunidades y la libre concurrencia

El principio de igualdad se encuentra dirigido a salvaguardar la posibilidad de que todos aquellos que reúnan los requisitos para celebrar un contrato estatal, puedan concurrir para presentar sus ofertas ante la respectiva entidad y puedan formularlas sobre bases idénticas,

sin perjuicio de limitaciones razonables que persigan asegurar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los cometidos estatales. En ese sentido, se puede observar que dicho principio se encuentra directamente relacionado con el mandato de igualdad de oportunidades contemplado en el artículo 13 constitucional y el derecho a la libre competencia reconocido en el artículo 333 ibídem".

APROBADO 21 mayo 2024

ANULADA

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo Proyecto de Ley número 119 de 2023 Senado – 311 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se crea la política pública de cárceles productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones", la cual quedará así:

Artículo nuevo. Fortalecimiento de la Capacitación Laboral y Emprendimiento en Establecimientos de Reclusión. El Ministerio del Trabajo, en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, desarrollará programas específicos de capacitación laboral y fomento del emprendimiento para la población privada de la libertad. Estos programas estarán diseñados para mejorar las habilidades laborales de los internos y prepararlos para el emprendimiento post-reclusión.

De los honorables congresistas,



ANA MARCELA ACUDELO GARCIA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA ROBRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGUEZ P.
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA
Senador de la República
Partido Político MIRA

2024

 <p style="text-align: center;">APROBADO <i>21 mayo 2024</i></p> <p style="text-align: center;">LORENA RÍOS Constituyente Justa Libre Iniciativa 2023-2026</p> <p style="text-align: center;">APRUBADA</p> <p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE LEY No 311 DE 2022 CÁMARA - 119 DE 2023 SENADO</p> <p>"Por medio de la cual se crea la Política Pública de Cárceles Productivas (PCP) en favor de la población privada de la libertad, se establecen incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Adiciónese un artículo nuevo al Capítulo I el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO: <u>Capacitación y Desarrollo Integral de Personas Privadas de la Libertad. En consonancia con los objetivos de la Política Pública de Cárceles Productivas y en aras de promover la reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad, en articulación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo se implementarán las siguientes acciones:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Se establecerán programas de capacitación técnica, en coordinación con instituciones educativas, empresas del sector productivo y el SENA. Esta capacitación se enfocará en áreas de alta demanda en el mercado laboral, considerando las necesidades y potencialidades de cada individuo.</u> 2. <u>Se facilitará el acceso a educación superior para las personas privadas de la libertad, fomentando su desarrollo intelectual y académico. Se establecerán convenios con instituciones educativas públicas o privadas y el SENA para ofrecer programas de educación de calidad, adaptados al contexto penitenciario.</u> 3. <u>Se proporcionará acompañamiento psicológico, socioemocional y espiritual a las personas privadas de la libertad, con el fin de promover su bienestar emocional, mental y espiritual. Este acompañamiento estará a cargo de profesionales especializados en salud mental y líderes religiosos, quienes brindarán apoyo individual y grupal.</u> <p style="text-align: center;"> LORENA RÍOS CUELLAR Senadora de la República Partido Colombia Justa Libres</p> <p style="text-align: right;"><i>20 mayo 2024</i></p>	<p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN</p> <p>La Política Pública de Cárceles Productivas tiene el potencial de transformar el sistema penitenciario colombiano y contribuir a la reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad. Sin embargo, para alcanzar su máximo potencial, es necesario adoptar un enfoque integral que combine la capacitación laboral con la educación superior, el acompañamiento psicológico y psicoespiritual y la creación de un ambiente laboral propicio. Solo así podremos garantizar que los internos tengan las herramientas y el apoyo necesarios para reintegrarse a la sociedad como ciudadanos productivos y contribuyentes positivos.</p> <p>Brindar a las personas privadas de la libertad la posibilidad de acceder a educación superior no solo representa una herramienta para su desarrollo personal y profesional, sino que también contribuye a romper con los círculos de exclusión y pobreza que muchas veces los han llevado a delinquir. Un título puede abrirles puertas a mejores oportunidades de empleo y a una mayor inclusión social, reduciendo así las probabilidades de reincidencia delictiva.</p> <p>La vida en prisión puede tener un impacto significativo en la salud mental y el bienestar de las personas privadas de la libertad. Por ello, resulta fundamental incluir en la Política Pública de Cárceles Productivas un acompañamiento psicológico y psicoespiritual que les brinde las herramientas necesarias para afrontar los desafíos emocionales y espirituales que enfrentan. Este acompañamiento puede contribuir a mejorar su salud mental, fortalecer su autoestima y fomentar la construcción de un proyecto de vida positivo.</p> <p>Un buen ambiente laboral no solo contribuirá a la productividad de los internos, sino que también mejorará su bienestar general y su proceso de resocialización.</p>
---	--

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente gracias, para agradecerle a la plenaria del Senado porque el país no puede limitarse a descripciones de tipos penales y penas de privación de la libertad sin dar la posibilidad de ejercer de verdad mecanismos que puedan mejorar la reinserción social de aquellas personas privadas de la libertad, pero que no sea yo, quien le diga lo importante de este proyecto, sino me la oportunidad aquel que fue el Autor el doctor Gustavo Moreno, Senador gracias por darle la oportunidad al Senado de la República de una segunda oportunidad para aquellos que están privados de la libertad, grandes problemas tenemos hoy en las cárceles; las cárceles no están siendo productivas, no están dándole la posibilidad de la reinserción social a los presos y esta es una gran oportunidad, Presidente el autor muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.

Palabras del honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Muchísimas gracias Presidente, yo quiero darle las gracias primero a esta plenaria, quiero dar las gracias al Senador Chacón, al Representante Carlos Ardila porque hoy las cárceles en nuestro país se convierten en cárceles productivas, el que mantengámoslos privados de la libertad trabajando, produciendo desde un centro carcelario y no delinquiendo como lo hemos tenido hoy.

De que hoy con este proyecto de ley con una ley de la República el sistema carcelario y penitenciario se empieza a transformar, de que hoy le digo a toda la plenaria, a los colombianos y a las colombianas, las cárceles hoy son universidades de la delincuencia, las cárceles hoy son universidades del crimen, ahora vamos a mantener a los privados de la libertad trabajando, produciendo, resocializar a través del trabajo real y efectivo, hoy un privado de la libertad se levanta desayuna y el resto de su vida no hace más nada y es por eso que el 87% de la extorsión se lleva desde un centro carcelario. Es por eso que la semana pasada asesinaron a un director de la cárcel la Modelo que fue ordenada también desde el interior desde la misma cárcel, aquí va a empezar a transformar el sistema carcelario en Colombia.

Gracias Senadores, porque verdad vamos a tener acerca de 100.000 privados de la libertad intramurales resocializar, produciendo calzado, confeccionando allá lo vamos a mantener ocupados y no delinquiendo desde un centro carcelario, hoy cárceles productivas es una realidad y gracias a usted a esta plenaria del Senado de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley del orden del día.

Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado, 058 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea y se autoriza a la asamblea del departamento de La Guajira la emisión de la estampilla pro-hospitales públicos del departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias señor Presidente, tal como lo manifestó el señor secretario Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado, 058 de 2022 Cámara, esta iniciativa fue radicada en julio de 2022 en la Secretaría General de la Cámara, el 19 de septiembre de 2022 la mesa directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara designó como coordinador ponente a la Representante Saray Robayo y como ponente a la Representante Milene Jaraba y Kelyn Johana González, el proyecto fue aprobado en primer debate en Comisión Tercera de Cámara en sesiones del 5 de diciembre y con posterioridad en sesiones plenarias, ordinarias del 17 y 24 de mayo de 2023 fue aprobado en segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes con modificaciones, la Comisión Tercera del Senado o en Comisión Tercera del Senado el proyecto fue aprobado por unanimidad el pasado 8 de noviembre de 2023 sin modificaciones.

El proyecto de ley tiene como objeto la creación de la estampilla pro hospitales públicos del departamento de La Guajira y asimismo facultar a la asamblea departamental de La Guajira para que ordene la emisión de la estampilla hasta por la suma de 300.000 millones de pesos, esta estampilla será en pesos colombianos constantes a la fecha de expedición de la presente ley y se suspenderá el recaudo de la estampilla una vez cumplido el tope establecido por la asamblea departamental.

El proyecto de ley está compuesto por ocho artículos incluido su vigencia, hay una sola proposición del Partido MIRA la cual es avalada, la cual ha sido avalada la consideramos pertinente; entonces dada la precariedad del quórum todo el mundo leyó el proyecto, el proyecto fue publicado en la gaceta le solicito al señor secretario de lectura al informe final con la que termina la ponencia y, por

supuesto, que procedan a votar también el articulado, omitiendo lo que es pertinente en estos casos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado, 058 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado, 058 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

TOTAL: 54 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado, 058 de 2022 Cámara

por medio de la cual se crea y se autoriza a la asamblea del departamento de La Guajira la emisión de la estampilla pro-hospitales públicos del departamento de la guajira y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Correa Jiménez Antonio José

De La Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuli Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Dídier
 Luna Sánchez David Andrés
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño Jhon Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 21. V.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado, 058 de 2022 Cámara.

Se abre segundo debate

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Tiene 8 artículos Presidente, hay una proposición del Partido MIRA al artículo 6 que está debidamente avalado por el ponente, el Senador Zabaraín.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador

Dídier Lobo Chinchilla, manifiesta:

Lea la proposición señor secretario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Habla sobre el tema de control y dice que se introduzca una frase final en el inciso primero que diga; sin perjuicio de las competencias de actuación en todo tiempo que tenga el nivel central de la Contraloría General de la República a través de la dirección de información análisis y reacción inmediata DIARI o la que haga sus veces para la realización de las respectivas intervenciones especiales de fiscalización y especial seguimiento a que haya lugar y de las competencias propias que en la materia puedan ejercer los organismos de veeduría ciudadana en los diferentes municipios, lo demás queda igual Presidente, está leída la única proposición que está avalada por el ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con la proposición modificativa al artículo 6º presentado por el partido MIRA del Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado, 058 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 339 de 2023 Senado – 058 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se crea y se autoriza a la Asamblea del Departamento de la Guajira la Emisión de la Estampilla Pro – Hospitales Públicos de Departamento de la Guajira y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 6°. Control. El control y vigilancia del recaudo, del traslado oportuno y de la inversión de los recursos provenientes del cumplimiento de la presente ley, estará a cargo de la Contraloría departamental de la Guajira y de las municipales donde existan, sin perjuicio de las competencias de actuación en todo tiempo, que tenga el nivel central de la Contraloría General de la República, a través de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata DIARI, o la que haga sus veces, para la realización de las respectivas intervenciones especiales de fiscalización y especial seguimiento a que haya lugar, y de las competencias propias que en la materia puedan ejercer los organismos de veeduría ciudadana en los diferentes municipios.

Los resultados de control y seguimiento al recaudo y ejecución de los recursos objeto de la presente ley serán de amplia divulgación pública y de fácil consulta para la ciudadanía en atención al principio de transparencia y publicidad.

De los Honorables Congresistas,

ANA YOLGA AGUILO GARCÍA
 Senadora de la República

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUÍVE
 Senador de la República

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON
 Senador de la República

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara

20 mayo 2024

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 339 de 2023 Senado – 058 de 2022 Cámara, por medio de la cual se crea y se autoriza a la asamblea del departamento de La Guajira la emisión de la estampilla pro-hospitales públicos del departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y ésta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias señor Presidente, solo 30 segundos para agradecerle a usted, por la buena dirección de la mesa directiva, para agradecerle a todos los colegas que se quedaron hasta esta hora para votar este proyecto, que redundan en beneficio de una población tan sufrienda como es la población del departamento de La Guajira, ojalá el gobierno departamental haga un buen uso de esos recursos y que los recursos como lo dije anteriormente redunden en beneficio de la salud de los guajiros, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente, quiero agradecer a la plenaria por aprobar este proyecto de ley en el afán señor Presidente que tenemos en el departamento de

La Guajira de cumplir también con esa Sentencia famosa la T-302 de la Corte Constitucional, que declara el Estado de cosas inconstitucionales e insta al Congreso incluso de la República a hacer lo propio, a tener actos positivos con el fin de que se pueda salir de esa situación en el departamento, pues con esa digamos con esa disposición y con ese fin presentamos este proyecto de Ley en cabeza del Representante Jorge Cerchar y apoyado también por mi persona, con el fin de conseguir recursos para trabajar en la salud pública del departamento de La Guajira y dotar de una infraestructura importante tanto física, como inmaterial a los hospitales del departamento con el fin de que puedan brindar una muy buena atención y, de esa manera también puedan atacar flagelos tan importantes como la desnutrición infantil en nuestro departamento.

Muchas gracias señor Presidente y ojalá señor secretario que podamos nosotros enviar nota de este proyecto de la aprobación de este proyecto a la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia T-302 con el fin de que ellos vean que el Congreso de la República tiene actos positivos que van en favor del cumplimiento de su sentencia y de acabar con el estado de cosas inconstitucionales en ese territorio, muchas gracias.

Siendo las 7:39 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 22 de marzo de los corrientes a las 11:00 a. m.

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidente,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.